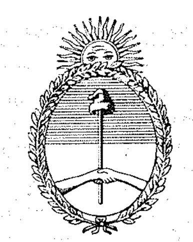
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.228

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

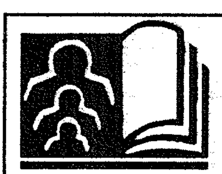
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABA ALIMENTOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) ABA ALIMENTOS BUENOS AIRES S.A. 2) Benjamín César Loredo, argentino, casado, comerciante, 50 años, CI. 4.655.118; Marie Christine Walterskirchen, austríaca, casada, comerciante, 44 años, Pasaporte U 0.910.557 y Marcos Judchak, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI. 14.936.874, domiciliados en Sánchez de Bustamante 2156, 2° "A", Capital. 3) 5/9/95. 4) Sánchez de Bustamante 2156, 2° A, Capital. 5) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización, transporte y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo-ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Benjamín César Loredo. Vicepresidente: Marie Christine Walterskirchen. Director Suplente: Marcos Judchak. 9) Presidente, Vicepresidente o Directores Titulares indistintamente. 10) 31/7 de cada año.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
Nº 41.969

ANGLOSCHOOL ALTE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del **18.10.94** ha reformado el art. 7 concediendo la **representación y uso de firma al Vicepresidente, indistintamente con el Presidente, y nombrado** Directora, con funciones administrativas y de Secretaría, a la Srta. Cristina Elena **Calcagno**, con igual mandato que el resto del **Directorio**, hasta la próxima Asamblea Gral. **Ordinaria**. Y la Asamblea Gral. Extraordinaria **del 22.3.95** ha ampliado el objeto social (modi**ficando** el art. 3) en el sentido de que la sociedad **podrá** dedicarse a servicios de turismo en gene**ral y en particular**: a) por la intermediación en **la reserva** de servicios de transporte en el país **o extranjero**; b) contratación de hotelería; **c) organización** de viajes; d) la recepción y **asistencia** de turistas, prestación de servicios **de guías turísticos**; e) representación de otras **agencias** nacionales o extranjeras para dichos **servicios**.

Escribano - Javier Ruiz de Luque
Nº 42.038

AUSANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/9/95, Miguel Angel Sanabria, casado, 14/7/48, D.N.I. 5.526.596, empresario, Martín García 782, Capital; Mario Alberto Sanabria, soltero, 20/12/49, D.N.I. 8.275.353, empresario y Gustavo Adolfo Sanabria, casado, empresario, 25/10/52, D.N.I. 10.717.676, los dos últimos domiciliados en Baigorri 103, Capital; todos argentinos, mayores, constituyeron "AUSANA S.A.". Domicilio: Isabel La Católica 1371, Capital. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Servicios: La explotación de hoteles, moteles, apart-hotel, albergue transitorio y todo cuanto se relacione con el ramo de la hotelería en general, pudiendo establecerse en todo el territorio nacional; b) Comercial: La importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, bienes inmuebles, mercaderías, materias primas, máquinas, marcas y modelos; c) Agrícolo-Ganadera: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícola, cultivos forestales y granjas; d) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la compra, venta y locación de los mismos, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, así como desarrollar y comercializar planes de vivienda; e) Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, realización de obras y servicios por cuenta y orden de terceros, refacciones, construcciones, obras civiles, industriales y viales, prestación de servicios de tercerización de servicios internos para empresas, provisión de mano de obra para obras y empresas, contratación de servicios varios y f) Financiera: Aportar capitales propios y ajenos con o sin garantía a particulares o sociedades para negocios legales de cualquier naturaleza, así como también todo tipo de obras de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, excepto las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el mejor cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas las operaciones y actos jurídicos lícitos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, si más limitaciones que las establecidas por la ley. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 12.000 Doce mil pesos. Presidente: Mario Alberto Sanabria. Vicepresidente: Miguel Angel Sanabria. Director Suplente: Gustavo Adolfo Sanabria. Mandato: 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Nora Silvia Gadea
Nº 26.175

BANCO PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. 55 del 13/6/95. Accionistas: Alberto Miguel Spolski, argentino, casado, LE. 4.359.987; Héctor Mario Kleiman, argentino, casado, DNI. 4.295.689: Abraham Rebrij, argentino, casado, LE. 4.225.743, domiciliados legalmente en Florida 101, Capital Federal; Alejandro Bilik, argentino, casado, empresario, nacido el 22/1/27, LE. 4.173.553, domiciliado en José Hernández 1668, 6°, Capital Federal; Saúl Rainbenberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/1/26, LE. 4.220.558, domiciliado en República de la India 3095, piso 11°, depto. D, Capital Federal; Sergio Fryd, argentino, casado, arquitecto, nacido el 28/9/41, LE. 4.383.841, domiciliado en la calle República de la India 3089, piso 13°, Capital Federal; Carlos Alberto Ungar, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/5/29, LE. 4.235.494, domiciliado en José A. Pacheco de Melo 2674, piso 3°, Capital Federal; Isaac Melinsky, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/3/13, LE. 1.467.223, domiciliado en Juncal 1183, piso 5°, depto. B, Capital Federal; Ela Szpolski, polaco, casado, bioquímico, nacido el 21/2/28, CIPF. 2.472.072, domiciliado en Pedro Goyena 1053, piso 7°, Capital Federal; Liliana Perla Kuperschmit, argentina, casada, abogada, nacida el 22/5/45, DNI. 5.142.908, domiciliada en Corrientes 1312, piso 2°, of. 205/208, Capital Federal; Ernesto Marcos Spolski, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31/10/69, DNI. 21.155.488, domiciliado en Tronador 1755, Capital Federal; Elena Spolski, argentina, soltera, licenciada en economía, nacida el 25/6/72, DNI. 22.823.863; Mariela Spolski, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3/1/76, DNI. 25.097.206, domiciliada en Tronador 1755, Capital Federal, debidamente emancipada según escritura del 31/5/94 ante Esc. Pomerantz de Capital Federal, inscripta en el Registro Civil Y Capacidad de la Personas de Buenos Aires el 18/7/94 bajo el Nº 1286 e I.G.J. el 30/8/94, bajo Nº 605, L° 11 de venias para ejercer el comercio; Julieta Kleiman, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11/10/71, DNI. 22.2893.995, domiciliada en José L. Cantilo 4646, Capital Federal; Edgardo Daniel Kleiman, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/12/65, DNI. 17.786.823, domiciliado en Mariscal Fco. Sola-

EO TINO L "B" Cuenta Nº 1013

no López 3815, piso 3º, Capital Federal; Fernando Diego Kleiman, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 22/8/67, DNI. 18.315.344, domiciliado en Mariscal Fdo. Solano López 3815, piso 4º, Capital Federal; Mariela Fryd, argentina, casada, arquitecta, nacida el 2/8/67, DNI. 18.541.203, domiciliada en Av. del Libertador 222, piso 9º, depto. A, Capital Federal; Gustavo Fryd, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/1/69, DNI. 20.586.897, domiciliado en República de la India 3089, piso 13º, Capital Federal; Mariano Fabián Bilik, argentino, casado, arquitecto, nacido el 24/5/61, DNI. 14.768.273, domiciliado en Av. del Libertador 222, piso 9º, depto. A, Capital Federal; Gustavo Daniel Bilik, argentino, casado, empresario, nacido el 28/6/64, DNI. 17.332.149, domiciliado en Av. del Libertador 222, piso 8º, depto. A, Capital Federal; Luis Oscar Bilik, argentino, casado, empresario, nacido el 18/7/54, DNI. 11.121.686, domiciliado en Holmberg 1640, Capital Federal; Carlos Javier Bilik, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1/5/70, DNI. 21.552.925, domiciliado en José Hernández 1668, piso 6º, Capital Federal; Patricia Sandra Carballeda, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, nacida el 26/2/66, DNI. 17.801.472, domiciliada en Crámer 2412, piso 1º, depto. A, Capital Federal; Sergio Bartolomé Szpolski, argentino, soltero, licenciado en sociología, nacido el 4/1/65, DNI. 17.977.389, domiciliado en Av. del Libertador 222, piso 3º, depto. B, Capital Federal; Aldo Rubén Tolstanov, argentino, casado, contador, nacido el 26/12/54, DNI. 11.644.868, domiciliado en Chacabuco 361, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Gustavo León Ungar, argentino, casado, médico, nacido el 15/10/57, DNI. 13.212.056, domiciliado en Sargento Cabral 2389, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Viviana Sofía Rebrij, argentina, casada, comerciante, nacida el 10/8/63, DNI. 16.940.066, domiciliada en Salguero 359, piso 3º, Capital Federal; Elke Szpolski, argentina, casada, empleada, nacida el 3/5/66, DNI. 18.385.004, domiciliada en Pedro Goyena 1053, piso 7º, Capital Federal; Gustavo Adrián Carballeda, argentino, casado, empleado, nacido el 10/1/70, DNI. 21.474.454, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco 921, piso 5º, depto. A, Capital Federal; Gabriel Horacio Ungar, argentino, casado, publicitario, nacido el 7/2/66, DNI. 17.658.353, domiciliado en Moldes 2247, piso 8º, depto. D, Capital Federal: Betina Eleonora Rebrij, argentina, soltera, empleada, nacida el 15/4/60, DNI. 13.915.745, domiciliada en Av. Corrientes 3942, piso 7º, depto. A, Capital Federal; Rodolfo Ernesto Zanone, argentino, casado, abogado, nacido el 10/2/43, LE. 4.407.123, domiciliado en Corrientes 1312, piso 2º, of. 205, Capital Federal; Roberto Meroño Turner, argentino, casado, abogado, nacido el 27/4/42, LE. 4.391.924, domiciliado en Libertad 1339, piso 7º, depto. A, Capital Federal; Fernando Claudio Rainbenberg, argentino, soltero, doctor en biología, nacido el 18/6/64, DNI. 17.046.856, domiciliado en Malabia 2420, piso 3º, Capital Federal; Pablo Marcelo Goldszier, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/10/50, DNI. 8.502.843, domiciliado en Rondeau 3014, piso 4º, depto. A, Capital Federal; Concezio Mazzagatti, argentino naturalizado, casado, químico, nacido el 9/12/24, LE. 4.137.526, domiciliado en Olleros 1979, piso 4º, Capital Federal; Alberto Luis Lewkowicz, argentino, soltero, ingeniero civil, nacido el 24/6/55, DNI. 11.644.870, domiciliado en Av. San Martín 1574, piso 3º, depto. C, Capital Federal; Martín Ricardo Torino, argentino, casado, empleado, nacido el 14/12/54, DNI. 10.966.761, domiciliado en Gurruchaga 809, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Viviana Guichelman, argentina, casada, empleada, nacida el 8/5/53, DNI. 10.137.356, domiciliada en Virrey Liniers 676, planta baja, depto. 2, Capital Federal; Antonio Fermín Blasco, argentino, casado, contador público, nacido el 7/9/41, LE. 4.377.832, domiciliado en Hilario Ascasubi 5860, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Oscar Francisco Villamor, argentino, divorciado, empleado, nacido el 14/3/32, LE. 4.512.219, domiciliado en Valentín Gómez 3006, piso 5º, depto. A, Capital Federal; Gabriel Eduardo Miguel Coen, argentino, casado, empleado, nacido el 6/4/44, DNI. 4.438.639, domiciliado en Pringles 679, piso 3º, depto A, Capital Federal; Miguel Antonio Ventura, argentino, casado, empresario, nacido el 28/12/31, LE. 4.508.236, domiciliado en Avenida Olivera 361, planta baja, Capital Federal; Alberto Jorge Benchetrit, argentino, casado, empleado, nacido el 1/12/48, DNI. 7.642.235, domiciliado en Av. Cabildo 3150, piso 9º, depto. A, Capital Federal; Hilda Kogan, argentina, viuda, abogada, nacida el 4/2/45, DNI. 4.955.195, domiciliada en Av. Córdoba 1335, piso 4º, depto. C., Capital Federal; Enrique Osvaldo Rodríguez, argentino, divorciado, abogado, nacido el 12/6/41, DNI. 4.759.731, domiciliado en Cerviño 3974, piso 9º, Capital Federal; Andrés Benigno Alvarez, argentino, casado, abogado, nacido el 25/9/50, LE. 8.479.534, domiciliado en Juez Tedín 2861, piso 4º, Capital Federal; Ernesto Goberman, argentino, casado, abogado, nacido el 13/2/32, DNI. 4.248.144, domiciliado en Paraguay 1352, Capital Federal; Mario Ringler, argentino, casado, empresario, nacido el 17/1/38, DNI. 4.267.441, domiciliado en Cerrito 1560, piso 17º, depto. A, Capital Federal; Marisa Claudia Bergman, argentina, soltera, empresaria, nacida el 3/9/66, DNI. 17.968.737, domiciliada en Dorrego 2026, Capital Federal; Banco el Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado, Matrícula 426 del I.N.A.C., con domicilio en Florida 101, Capital Federal; Draf S.A.; inscripta en la I.G.J. el 1/4/82 bajo Nº 1745, Lº 96, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Florida 15, piso 6º, oficina 10 B, Capital Federal; Baninver S.A., inscripta en la I.G.J. el 8/6/95 bajo Nº 4877, Lº 116, Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 4º, depto. G, Capital Federal. Denominación: BANCO PATRICIOS S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Todas las operaciones y negocios legalmente permitidos o autorizados a los Bancos comerciales por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, concordantes y complementarias, su reglamentación y la normativa del B.C.R.A., vigentes o que se dicten en el futuro, sin otras limitaciones que las fijadas por dichas disposiciones y el presente estatuto. Duración: 99 años. Capital social: $ 58.000.000. Composición órganos de administración y fiscalización: Miembros del Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Alberto Miguel Spolski, Vicepresidente Primero: Alejandro Bilik, Vicepresidente Segundo: Abraham Rebrij, Directores Titulares: Héctor Mario Kleiman, Sergio Fryd, Saúl Rainbenberg, Carlos Alberto Ungar, Isaac Melinsky, Ela Szpolski, Víctor Santa María, Enrique Osvaldo Rodríguez y Mario Ringler; Directores Suplentes: Ernesto Goberman, Rodolfo Ernesto Zanone, Andrés Benigno Alvarez, Miguel Antonio Ventura, Alejandro Gotloib y Concesio Mazzagatti; Miembros de la Comisión Fiscalizadora por 2 ejercicios: Titulares: Vicente Losanovscky Perel, Horacio Andrés Vaisberg y Edgardo David Michanie; Suplentes: Roberto Meroño Turner, Eduardo Héctor Díaz Pérez y Gonzalo Carlos Antúnez. Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente Primero en caso de ausencia o impedimento de aquél, o Vicepresidente Segundo en caso de ausencia o impedimento de ambos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Amelia Lidia Denevi
Nº 42.069

BLADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) BLADER S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 70 años, DNI. 3.252.188 y Oscar Andrés Salto, argentino, casado, comerciante, de 61 años, DNI. 5.238.140, domiciliados en Maipú 388, piso 13º B, Capital. 3) 5/9/95. 4) Maipú 388, piso 13º B, Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: La compraventa, comercialización, y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos, productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La explotación, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Oscar Andrés Salto. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8 de c/año.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
Nº 41.970

CAMPOS DE SANTA BARBARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Irma Zanotti, L.C. 5.257.306, 10/11/45, soltera y Francisco Rodolfo Funes, L.E. 4.833.485, casado, 4/6/34, ambos argentinos, empresarios, domicilio Juncal 1845, 8º piso B, Cap. Fed. 2) Esc. Pca. del 1/9/95. 3) CAMPOS DE SANTA BARBARA S.A. 4) Tucumán 540, 14, Dto. H., Cap. Fed. 5) Compra, arrendamiento, administración y vta. de establecimientos rurales, explotación en ramos de agricultura, fruticultura, ganadería y arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, crías, invernada, mestización y cruza de ganado, y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas, y cultivos; b) Otorgamiento de préstamos c/o s/garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las indicadas en la Ley de Ent. Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; c) Ejercicio mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, estudios de mercado a empresas o instituciones, nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, toda clase de bienes c/dichos fines. 6) 99 años desde su ins. registral. 7) $ 12.000, dividido en acciones ordinarias al portador de V$N 1 c/u y 1 voto p/acción. 8) Administración. Representación. Directorio: Mínimo 1, máximo 5, p/3 ejercicios, igual o menor número de suplentes. Representación a cargo del Presidente, o Vicepresidente en su caso o dos directores debidamente autorizados. Presidente: María Irma Zanotti. Direc. Supl: Francisco Rodolfo Funes. Prescindencia Sindicatura. 10) 31/7 cada año.

Apoderado - Carlos María Paulero
Nº 42.049

CONTROL AUTOMOTOR INTERJURISDICCIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 30/3/93 Nº 2403 Libro 112 Tomo A de S.A. Se hace saber por Un día: que por Asamblea Gral. Extr. Nº 2 del 12-4-94, por Esc. 142, de fecha 6/9/95, Folio 376, Reg. 1303, Cap. Ante Escr. Beatriz R.G. de Racanelli, "CONTROL AUTOMOTOR INTERJURISDICCIONAL S.A." aumenta el capital social de $ 20.000 a $ 320.000 modificando el art. 6º del Estatuto. Que por Asamblea Gral. Ord. Nº 1 del 4/4/94, el Directorio quedó formado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Ambrosio Ceruso. Vicepresidente: Aníbal Ruy Buosi. Síndico Titular: Elena Beatriz Russo. Síndico Suplente: Patricia Piscera y por Asamblea de Directorio Nº 2 del 7/6/93, se cambió el domicilio a Larrazábal 1861, Capital.

Escribana - Beatriz R. Goransky de Racanelli
Nº 42.056

COREN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Antonio Rafael Tobías Talento y Cutrin, arg. nac. 3/3/1952, casado, empresario, D.N.I. 10.462.117, dom. Zuviría 705 Cap. Fed.; Industrias Frigoríficas del Louro S.A., dom. Porriño, Pontevedra, Puente del Valo s/n, España; "Gallega de Alimentación" Sociedad Anónima, dom. Orense, Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, España. Constitución Sociedad: Esc. 192 del 6/9/1995, Esc Bibiana Ronchi, Fº 709, Reg. 349 de su adscrip. Denominación: "COREN ARGENTINA S.A.", dom. legal: Chivilcoy 1036, Capital Federal. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Duración: 99 años - Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, nacionales o extranjeros, en el país o fuera de él, lo siguiente: A) Comercial e Industrial: Compra, Venta, consignación, importación, exportación, como así también producción, elaboración, fraccionamiento, industrialización, envasado y distribución de todo producto alimenticio tanto para humanos como para animales, incluyendo aceites, conservas, encurtidos, productos cárnicos, productos lácteos y sus derivados, pescados y mariscos, derivados de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, tanto tratándose de productos envasados como frescos y ya sean fraccionados o a granel y toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. B) Agropecuaria, Ganadera y Forestal: Realizar explotaciones agropecuarias, ganaderas y forestales, cría y engorde de ganado de todas las especies y razas; explotación de establecimientos tamberos, avícolas, cunícolas, apícolas; cultivo de cereales, oleaginosas, forrajes y frutales; explotación de bosques naturales o forestados, forestación y reforestación de tierras y mediante la consignación, depósito, importación o exportación, realizar operaciones de compra-venta de cualquier producto agropecuario y forestal. C) Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. D) Construcciones: Construcciones de carácter público o privado, como montaje, provisión, construcción, remodelación, reparación y conservación, incluyendo de carteles, estructuras metálicas, escaleras mecánicas, y todo lo necesario para completar la actividad principal; pudiendo realizar cualquier tipo de obras, y en especial obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas obras de estaciones de servicios y restaurantes; obras de electrificación tendido de líneas eléctricas; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, comodato de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. F) Inversión: Realizar todo tipo de inversiones, ya sean en bienes muebles o inmuebles y explotando los mismos por cuenta propia o a través de terceros. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: Sesenta mil pesos, representado por 60.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones serán al portador, nominativas, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, que designará la Asamblea, duración 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura Art. 284 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Francisco Javier Briones Reus; Vicepresidente: Antonio Rafael Tobías Talento y Cutrin; Director Titular: Marcelo Gustavo Ghio y Director Suplente: Nora Cristina Rodríguez.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 42.064

CREMA DE ORDEÑE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 431, 18/08/95. Alberto Alejandro Rafael Martínez Pizarro, divorc., 24/10/51, empresario, DNI. 10.533.184, dom. Larrea 771, piso 4º, Cap. y Marcela Fabiana Gioiosa, soltera, 7.4.61, contad. púb., DNI. 14.416.652, dom. Julián Alvarez 2749, P.B. L, Cap., ambos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, elaborac., produc., comercializac. y distribuc. de productos de belleza. Capital: Pesos Doce Mil. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo siete por un ejerc. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: Alberto Alejandro Rafael Martínez Pizarrro. Director Suplen-

te: Marcela Fabiana Gioiosa. Sede social: Larrea 771, piso 4º, Cap. Fed.
Autorizado - José Mangone
Nº 41926

DB INFORMATION MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

German American Capital Corporation, Reconquista 336, 8º piso, Cap. inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia el 7/95, bajo el Nº 725, Lº 53, Tº B, de Estat. Extranjeros; y Cirus J. Lawrece Capital Holdings, Inc., Reconquista 336, 8º piso, Cap., inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia el 8/8/95, bajo Nº 860, Lº 53, Tº B, de Estat. Extranjeros: 2) Nº 819 del 31/8/95, Reg. 359, Cap.; 3) DB INFORMATION MANAGEMENT S.A.; 4) Av. Corrientes 447, 4º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) a) Comerciales: Participación en el establecimiento y gestión de programas y proyectos financieros y, en particular, de titulización u otras formas de monetización de activos en relación con créditos hipotecarios y, en particular de titulización u otras formas de monetización de activos en relación con créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro tipo, así como de cualquier otro tipo de activos; b) De servicios: Desarrollo e instalación de software, sistemas de información y auditorías de sistemas; desarrollo e instalación de sistemas informáticos de procesamiento de datos al servicio de programas o proyectos financieros y, en especial, de titulización o de cualquier otra forma de monetización de activos. Para brindar los medios informáticos necesarios para analizar la información relacionada a dichos programas y proyectos; asistencia y asesoramiento general en relación a los programas o proyectos de titulización u otras formas de monetización de activos a las entidades financieras u otras sociedades o personas que participen como originadoras de dichos créditos o en cualquier otro carácter; mantenimiento de comunicaciones y negociaciones con los participantes de cada programa o proyecto de titulización u otras formas de monetización de activos o cualquier otro tipo de asesoramiento financiero, en el país o en el exterior; c) Financiera: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero, otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la ley número 21.526 de Entidades Financieras y sus modificaciones que en función de dicha ley deban ser exclusivamente realizadas por dichas entidades, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; en el país o en el exterior; y d) Mandatarias: Administrar por cuenta de terceros todo tipo de negociaciones financieras, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general; 7) $ 12.000; 8) 1 a 7 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la sindicatura: 11) 31 de diciembre de cada año; 12) Presidente: Howard BeryL Hill; Vicepresidente: Federico Hermida Poitevin; Director Titular: Carlos Eduardo Lombardi y Director Suplente: Javier Errecondo.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 41.895

D. C. C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Atilio De Rosa, arg., cas., 51 años, com., DNI. 4.445.426, dom. Pedro Goyena 1776, 7p. "A", C.F.; Alfredo Jorge Canosa, arg., cas., com. 41 años, DNI. 11.261.513, dom. Caseros 861, Florida, Pcia. de Bs. As. y Sergio Damián Tamola, arg., solt. 25 años, com., DNI. 21.680.565, dom. Chacabuco 163, Tigre, pcia. de Bs. As. 2) Escrit. Pública Nº 85 de fecha 4/9/1995, pasada al Fº 299 del Registro Notarial Nº 893 de Capital Federal, otorgada ante el Escribano Federico G. Camauer. 3) D.C.C. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Joaquín V. González 1833, Cap. Fed. 5) Fabricación, comercialización, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de artículos de tocador, de higiene y de limpieza. 6) Su duración será de 50 años, contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) Capital Social: $ 12.000, rep. por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción, v/n $ 1 cada una. 8) El primer directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Atilio de Rosa, Vicepresidente: Alfredo Jorge Canosa, Director Suplente: Alberto Eduardo Novelle. 9) Duración de los mandatos: Un ejercicio. 10) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. 11) La representación legal de La sociedad corresponde al Presidente del Directorio y/o Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. 12) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Apoderada - María del Carmen Pizorno
Nº 41.965

EXPRONET XXI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tamara Mejtieva, DNI. 93.270.633, nacida el 25 de abril de 1942, soltera, rusa, médica, domiciliada en Talcahuano 1071, 6º Piso "E", Bs. As.; Djamilia Mekhtieva, pasaporte ruso número 25.550.076, nacida el 18 de febrero de 1938, soltera, rusa, médica, domiciliada en Talcahuano 1071, 6º piso "E", Bs. As.; José María Peña, DNI. 16.844.281, nacido el 10 de agosto de 1964, casado, argentino, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 154, San Isidro, Pcia. de Bs. As.: José Peña, LE. 5.601.969, nacido el 23 de diciembre de 1935, casado, argentino, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 154, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) 8 de setiembre de 1995. 3) EXPRONET XXI S.A. 4) Carlos Pellegrini 1055, 9 p. "B", Bs. As. 5) En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: Minera: Exploración, adjudicación y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Comercialización y/o industrialización de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualesquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma de joyas, chatarra u otras. Importación y exportación. Inversora: Efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole: formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 12.000 Pesos, dividido en 12 acciones ordinarias de $ 1.000 cada una. 8) Uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Sindicatura: Se prescinde en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presidente: Tamara Mejtieva; Vicepresidente I: José María Peña; Vicepresidente II: Djamilia Mekhtieva. Director Suplente: José Peña. 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al Presidente. En el supuesto de ser Directorio plural será ejercido el Presidente y/o Vicepresidente I, y/o Vicepresidente II, indistintamente. 10) 31 de agosto.
Autorizado - S. Larumbe
Nº 41.944

FUABERO

SOCIEDAD ANONIMA

Reformas de "FUABERO S. A.", inscripta el 30/11/81, Nº 5355, libro 96, tomo A de S. A. Por asamblea del 24/8/95 se resolvió: Cambiar denominación de "FUABERO S. A." por la actual de "BOURNOT S. A.". Cambiar el domicilio a Alvarez Thomas 185, 7º B, Buenos Aires. Cambiar objeto social: a) Mediante la fabricación, elaboración, producción, reparación y transformación de máquinas, máquinas herramientas, herramientas y/o sus repuestos y accesorios destinados a la industria en general, como así el diseño y asesoramiento de construcción de los citados elementos. b) Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y locación de los productos relacionados con la actividad industrial. Prescindiose sindicatura. Refórmanse artículos pertinentes estatuto. Aumentar capital social a $12.000.
Autorizado - Silvio Miranda
Nº 21.689

IDECON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 189 del 22/6/95. Accionistas: Jorge Landa, 63 años, argentino, casado, arquitecto, CI. 2.860.019, Balcarce 1467, Martinez; Marcelo Alberto Landa, 36 años, argentino, casado, empresario, DNI. 12.892.552, Pareja 3868, Capital; Fernando Sergio Cibils, 34 años, argentino, casado, empresario, DNI. 13.852.450, Moldes 1430, 3º "A", Capital; Jorge Mariano Landa, 26 años, argentino, casado, empresario, DNI. 20.471.191, Av. Maipú 1901, 8º "B", Olivos. Denominación: "IDECON S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Fernando Sergio Cibils, Director Suplente: Alejandra Edith Gullo. Sede social: Moldes 1430, 3º "A", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.933

IRACE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: IRACE SOCIEDAD ANONIMA, una sociedad con domicilio en Uruguay, comunica el establecimiento de su sucursal en Argentina. Sede en la República Argentina: Florida 656, piso 4, oficina 409, Capital Federal. Representantes: Raúl González Arcelus y Nicolás Juan Alonso, con domicilio en Florida 656, piso 4, oficina 409, Capital Federal, con poderes otorgados el 17/7/95. Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Autorizada - Agustina Lanardonne
Nº 42.009

ISADRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 27/4/95 se modificó el art. 8 del Estatuto estableciéndose un mínimo de 1 director y un máximo de 5. Nº 3116, Lº 78, Tº A de S. A. 13/12/73.
Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 21.635

LATER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber Constitución de Sociedad: 1) Tamara Mejtieva, D. N. I. 93.270.633, nacida el 25 de abril de 1942, soltera, rusa, médica, domiciliada en Talcahuano 1071, 6º piso "E", Bs. As. Djamilia Mekhtieva, pasaporte ruso Nº 25.550.076, nacida el 18 de febrero de 1938, soltera, rusa, médica, domiciliada en Talcahuano 1071, 6º piso "E", Bs. As.; José María Peña, D. N. I. 16.844.281, nacido el 10 de agosto de 1964, casado, argentino, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 154, San Isidro, Pcia. de Bs. As. José Peña, L. E. 5.601.969, nacido el 23 de diciembre de 1935, casado, argentino, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 154, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) 8 de setiembre de 1995. 3) LATER S. A. 4) Carlos Pellegrini 1055, 9º p. "B", Bs. As. 5) En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: la instalación y explotación de establecimientos o institutos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, estéticas y de reposo, así como la atención técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. La dirección técnica de cada establecimiento estará a cargo de —por lo menos— un Director médico y se ajustará a las prescripciones de las disposiciones legales vigentes. Fabricación y comercialización de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y actividades conexas. La atención, alojamiento, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio personal. Ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. Importación y/o exportación. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) 12.000 pesos, dividido en 12 acciones ordinarias de 1.000 pesos cada una. 8) Uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Sindicatura: Se prescinde en los términos de los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presidente: Tamara Mejtieva; Vicepresidente I: José María Peña'; Vicepresidente II: Djamilia Mekhtieva; Director Suplente: José Peña. 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al presidente. En el supuesto de ser directorio plural será ejercido el presidente y/o vicepresidente I, y/o vicepresidente II, indistintamente. 10) 31 de agosto.
Autorizado - Ladumes Rubens
Nº 41.943

LICENCIADA SUSANA PEPE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Susana Raquel Pepe, divorciada, 42 años, con DNI. 10.649.649, licenciada en serv. sociales y domiciliada en Zapiola 2156, 8º D, Cap. y Carlos Alberto Gorosito, casado, 46 años, con DNI. 5.539.590, domiciliado en Montevideo 31, Cap., arquitecto, ambos argentinos. 2) Esc. Púb. Nº 734, Fº 2471, Reg. 1481 de Cap., del 7/9/95. 3) LICENCIADA SUSANA PEPE S. A. 4) Zapiola 2156, 8º D, Cap. 5) Organización, planificación, supervisión y realización de promociones, espectáculos artísticos, deportivos y culturales, congresos, exposiciones y seminarios; diseño y producción integral de material publicitario y comunicación elaboración de art., materiales, prendas, vestimentas, uniformes, representación de artistas; edición y comercialización de discos, cassetes, compact-disc, videos, películas, libros, folletos, revistas y afines; comercialización en todo tipo de medios de difusión y comunicación; importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos; representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1, 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Susana Raquel Pepe; Dir. Sup.: Carlos Alberto Gorosito. 11) Firma Pte.) 12) 31 de agosto.
Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 21.643

LOJA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 17/6/94 se aceptan las renuncias presentadas por los Síndicos Titular y Suplente Dres. Enrique José Matarrelli y Carlos Alberto Matarrelli, respectivamente. Se modificaron los arts. 8º, 9º, 11º y 12º del estatuto social. Se prescinde de la Sindicatura.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 42.040

MAISON D'OR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daniel Alejandro Sosa Días Guerra, uruguayo, casado, abogado, 23/3/28, CI. 5.186.340, Rosales 2430, Olivos y Miguel Nuri Harari, argentino, casado, empresario, 23/12/51, DNI. 10.203.198, Acoyte 1317, 1º 3. Constituida el: 27/6/95. Domicilio legal: Av. Santa Fe 1270, 9º A. Objeto: Elaboración, importación, exportación comercialización y distribución, en sus más variados aspectos y modalidades, de productos alimenticios en general. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 31/5. Presidente: Noemí Virginia Ricciardelli, director suplente: Armando Oscar Meier. Dirección y administración de 1 a 3 directores con mandato por 3 ejercicios. Representación legal corresponde al presidente.
Presidente - Noemí Ricciardelli
Nº 41.991

MAITRIGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23/8/95, Reg. 310 de Cap. Fed., "MAITRIGA S. A.", insc. RPC. 29/6/78,

Nº 2033, Lº 88, Tº A de Est. de Soc. Anónimas Nac. y "HERLO S. A.", insc. RPC. 8/6/78, Nº 1745, Lº 88, Tº A de S. A., ambas c/ dom. Córdoba 950, p. 10º, Cap. Fed., celebraron el compromiso definitivo de fusión aprobando el compromiso previo del 24/3/95, por absorción de la última por la primera. Que el 31/12/94 se confeccionó el balance consolidado de fusión de ambas sociedades. Que el 10/4/95 MAITRIGA S. A. celebró una Asamblea gral. Extraordinaria Unánime en la que resolvió la aprobación del acuerdo previo de fusión de la correspondiente documentación contable, la reforma parcial del estatuto de la sociedad y el aumento de capital social y la correspondiente emisión y canje de acciones. Que, como consecuencia de la fusión instrumentada por el presente acto, dejan disuelta, sin liquidación, la sociedad "HERLO S. A."; aumentado el capital social de la sociedad absorbente, "MAITRIGA S. A.", en $ 99.999,90, con lo cual el capital social asciende a $ 100.000 y emitidas 100.000 acciones ordinarias, al portador, v/n. c/u. $ 1, de 1 voto por acción a la par, quedando totalmente emitido el capital social hasta la suma de $ 100.000, de los cuales corresponden: $ 0,10 al canje de las actuales acciones en circulación y $ 99.999,90 al presente aumento del capital social; deja reformados parcialmente el Estatuto Social de "MAITRIGA S. A.", mediante la modificación de los arts. 1º, 4º y 9º, los que, en el futuro, serán del sig. tenor: "Artículo Primero: La sociedad se denomina MAITRIGA S. A. tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria, al quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará, de corresponder, el correspondiente impuesto fiscal. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1.000 en efectivo cada uno de ellos.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 42.053

METRORED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ord. y Extraor. 20/1/95 la Sociedad reformó Art. 2 del Estatuto. Objeto: Financieras y de inversión: Tomar y mantener participaciones en sociedades por acciones existentes o a crearse en la República o en el extranjero, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores; o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, colocar títulos de deuda, convertibles o no en acciones. Quedan excluidas las actividades comprendidas en Ley de Entidades Financieras (ley 21.526).

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 42.012

OESTE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Gastón Vava, argentino, soltero, comerciante, 24/5/76, D.N.I. 25.027.540, Pte. Perón 1617, 5º J; Rubén Rodolfo Valverde, argentino, casado, comerciante, 30/10/52, D. N. I. 10.684.146, Manzana 2, casa 16, sección c, Ciudad Evita y Rubén Antonio Velázquez, argentino, casado, comerciante, 13/12/42, D. N. I. 5.331.160, Ciudad de la Paz 2211, 4º G. Constituida el 17/8/95. Domicilio legal: Pte. Perón 1617, 5º J. Objeto: La explotación de una estación de servicio para: a) Comercialización de combustibles líquidos, gas natural comprimido, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; b) Gomería, lavado y engrase de automotores; c) Compraventa e instalación de equipos reductores para gas natural comprimido. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/8. Presidente: Gustavo Gastón Vava, Vicepresidente: Rodolfo Rubén Valverde. Suplente: Rubén Antonio Velázquez. Dirección y Administración: 1 a 5 directores con mandato por 3 años. Representación legal el Presidente.

Presidente - Gustavo Vava
Nº 41.988

OSADEN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María del Carmen Maidana, arg., 2-8-54, D. N. I. 10.965.562, solt., licenciada en enfermería, dom. Junín 977, 7º "D", Cap. José Antonio Pérez, arg. 19-8-57, D. N. I. 13.464.579, casado, auxiliar de enfermería, dom. Gelly y Obes 171, 11 "D". Constitución: 1-9-95, Esc. Nº 608, Fº 2870, Registro Nº 5, Cap. Fed. Denominación: OSADEN S. A. Domicilio: Av. Callao 441, 17º "D", Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a 3º a todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio de enfermería; servicio domiciliario de enfermería o ambulatorio, traslados y guardias de enfermería en instituciones públicas o privadas. Asimismo podrá contratar con particulares las prestaciones referidas por el método de servicios prepagos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con 1 voto por acción y valor nominal $ 1 cada una. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, duración 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del Ejercicio: 31/8. Prescinde de Sindicatura. Presidente: María del Carmen Maidana. Dir. Suplente: José Antonio Pérez.

Escribana - Mónica N. Iglesias
Nº 41.995

PAPELERA TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I. G. J. el 13-1-95 bajo el Nº 461, Lº 116, Tº A. Se hace saber que por Acta de A. G. O. y E. del 11-8-95, protocolizada por Esc. Nº 127 del 5-9-95, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 4.500.000 y reformar los arts. 3º y 12º del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 3º: "El capital social se fija en la suma de $ 4.500.000, representado por 4.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n. c/u. y 1 voto por acción". Art. 12º: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de 1 año. La Asamblea también debe elegir el suplente por el mismo término".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 42.003

PEHUEN SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 214 del 7-9-95, Reg. 1403 de Cap. se constituyó PEHUEN SEGURIDAD PRIVADA S. A. Socios: Ernesto Ezequiel Mayol, arg. de 34 años, cas., comerciante, D. N. I. 14.236.168, dom. en Gallo 1655, P. 4º, Cap. Fed.; Raúl De la Roza Alvárez, arg., de 40 años, cas., comerciante, D. N. I. 11.478.389, dom. en D. Repetto 473, Martínez, Pcia. Bs. As.; Antonio Pernias, arg., de 48 años, cas. marino, D. N. I. 8.351.107, dom. en Maipú 701, San Fernando, Pcia. Bs. As. y Ricardo Raúl Romero López, arg., cas. de 49 años, marino, D. N. I. 8.345.053, dom. en Comodoro Py 2055, Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I. G. J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, las siguientes actividades: A) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia y/o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles; B) La prestación, a requerimiento, de servicios de seguridad y vigilancia privada y preventiva contra siniestros de cualquier tipo de fábricas, talleres, depósitos, almacenes, oficinas, viviendas, locales, playas, establecimientos comerciales, bancarios, instituciones de bien público o asociaciones privadas pertenecientes al ámbito público o privado; C) La compraventa, fabricación, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de bienes y sistemas mecánicos electrónicos y eléctricos, relacionado directa o indirectamente con la seguridad y vigilancia ; D) Consultoría y gestión jurídica y técnica vinculada a la actividad. Las actividades enumeradas precedentemente no son limitativas pudiendo realizar la sociedad cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con las contempladas para agencias de investigaciones privadas en leyes, decretos o edictos y reglamentaciones policiales en todo el país. Asimismo, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades secundarias: 1) La prestación de servicios de limpieza, saneamiento, conservación y mantenimiento integral de toda clase de inmuebles, ferrocarriles, aviones, barcos, instalaciones y plantas industriales, maquinarias y equipos. 2) La prestación de servicios relativos a seguridad e higiene del trabajo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto. Capital Social: $ 12.000 repres. por 120 acciones de $ 100 v/n. c/u. Dirección: A cargo del Directorio, de 1 a 5 por 1 ejercicio. Representación legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Ernesto Ezequiel Mayol. Director Suplente: Raúl de la Roza Alvárez. Cierre de Ejercicio: 31/8 de c/año. Sede Social: Charcas 2956, P. 1º "F", Cap. Fed.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 21.667

PETROLERA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 6698, Libro 117, Tº A S. A. Según Esc. 497, Fº 1493, Reg. 483, Cap. Fed. por Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 1 del 17-8-95 se resuelve por unanimidad modificar el Art. 10º que queda redactado así: "Decimoprimero: El Ejercicio Social cierra el día 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicatura y c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 41.975

PETROQUIMICA CUYO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 31/5/95 se ha resuelto rescatar anticipadamente la totalidad de las acciones preferidas primera serie, o sea 2.011.952 de valor nominal $ 0,10 cada una, mediante el pago único y definitivo para todas ellas de $ 9.200.000, que comprenden $ 201.195 de valor nominal de capital social, $ 5.616.987 de prima de emisión por rescate y $ 3.381.818, en concepto de dividendos preferidos devengados, suma en la cual están incluidos los dividendos preferidos que fueran aprobados en la Asamblea Ordinaria del 31/5/95 y en consecuencia se reformó el art. 4º del Estatuto Social de la siguiente manera: "El capital social es de $ 1.748.021,90, representado por 17.480.219 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" de $ 0,10 de valor nominal cada una y cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta su quíntuple, por la Asamblea Ordinaria".

Autorizado - Julio Ricardo Martínez
Nº 41.967

PRO-CURA ASISTENCIA E INVESTIGACION EN SALUD MENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 402 del 1-9-95 Cristina Melania Marsili soltera, L. C. 4.228.584, 54 años, lic. en psicología, dom. Av. Coronel Díaz 2572, P. B. A; Nélida Savall, viuda, L. C. 3.349.149, ama de casa, 64 años, dom. Jerónimo Salguero 808, 4º A; Miguel Angel Calvano, casado, D. N. I. 8.490.158, 44 años, lic. psicología, dom. Jean Jaures 425, 7º 15; Guillermo Abel Pragana, casado, D. N. I. 10.550.151, 42 años, médico, domi. Pacheco de Melo 3064, 5º A; Carlos Raúl García Bo, casado, 41 años, D. N. I. 11.122.985, médico, dom. Beruti 3195, 1º C; Graciela Spoliansky, casada, 44 años, D. N. I. 10.475.672, lic. en psicología, dom. Segurola 3525; Rubén Osvaldo Slipak, casado, 39 años, D. N. I. 12.009.510, lic. en psicología, dom. Acevedo 421, 17º C; Carlos Elías Massuh, soltero, 48 años, D. N. I. 5.391.393, comerciante, dom. Viamonte 2909, 11º C; vecs. Cap. Fed.; Ana María Raffo, casada D. N. I. 6.189.210, 44 años, lic. en psicología, dom. Segurola 1975, Olivos, pcia. Bs. As.; todos argentinos, constituyeron: PRO-CURA ASISTENCIA E INVESTIGACION EN SALUD MENTAL S. A.". Sede Social: La Pampa 2875, 2º M Cap. Fed. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Instalación y/o explotación y/o dirección comercial y/o administrativa de Instituciones médicas, Sanatorios y Clínicas médico quirúrgicas, psiquiátricas, laboratorios de análisis clínicos, psiquiátricos y geronto-psiquiátricos, con servicios médicos en todas sus especialidades incluidas las psicológicas en salud mental en forma directa o mediante el sistema de abono de asistencia médica integral o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral y preventiva, cuya dirección técnica se ajustará a lo prescripto por el artículo 39, inciso 4 y artículo 40 de la Ley 17.132. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u., con derecho a 1 voto por acción. La Dirección y Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 15, con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. Prescindese de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6 c/año. El capital se suscribe en la forma siguiente: Ana María Raffo, Graciela Spoliansky, Cristina Melania Marsili, Rubén Osaldo Slipak y Carlos Elías Massuh 900 acciones cada uno; Miguel Angel Calvano; Carlos Raúl García Bo y Guillermo Abel Pragana 1500 acciones cada uno; y Nélida Savall 3000 acciones y se integra el 25 por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. Directorio: Pte.: Miguel Angel Calvano. Vice-Pte.: Graciela Spoliansky. Directores Titulares: Carlos Raúl García Bo, Guillermo Abel Pragana, Ana María Raffo, Rubén Osvaldo Slipak y Cristina Melania Marsili. Director Suplente: Nélida Savall. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 21.701

PRODUCTOS VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 22/5/90, F 613/630, L. 44. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de setiembre de 1995, los accionistas decidieron reformar el Estatuto Social y aprobar un texto ordenado. Se hace saber por un día los artículos reformados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Denominación: PROBIAR - PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S. A. 2) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1) Fabricación y Comercialización: Mediante la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, colocación, comisión y consignación de emulsiones asfálticas, betunes polímeros, ligantes especiales, sus materias primas, productos, subproductos y maquinarias y sus repuestos relacionados con la actividad. 2) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras cuyo objeto sea la colocación de productos asfálticos, como también de toda clase de trabajos y obras similares, accesorias, anexas y afines. Mediante la creación, instalación, habilitación, adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, de fábricas, plantas, empresas y/o establecimientos industriales o comerciales referidos a los productos o materiales enumerados precedentemente. 3) Licencia: Mediante el estudio, explotación directa o indirecta, adquisición, cesión, concesión de licencias, patentes de invención y marcas de fábrica relacionadas con los productos o materiales enumerados precedentemente, ya sea en el país o en el extranjero. 4) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, plantas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, maquinarias de todo tipo, equipos, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, especialmente los relacionados con las actividades mencionadas en el punto 1) precedente. 5) Mandatos: Mediante el ejercicio en el país y/o en el exterior de la representación, agencia, comisión o mandatos de firmas o sociedades, nacionales o extranjeras, con relación a las actividades mencionadas anteriormente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica par adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. 3) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Capital social: El capital social está dividido en tres clases de acciones, a saber: Acciones clase "A", acciones clase "B" y acciones clase "C". La clase "A" está compuesta por 5.400 acciones nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que representan

el 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del capital social. La clase "B" está compuesta por 3.600 acciones nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el 30 % (treinta por ciento) del capital social. La clase "C" está compuesta por 3.000 acciones nominativas no endosables, valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el 25 % (veinticinco por ciento) del capital social. 5) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes. Los accionistas de la clase "A", reunidos en Asamblea especial deben elegir dos directores titulares y dos directores suplentes por mayoría de votos presentes. Los accionistas de la clase "B" reunidos en Asamblea especial deben elegir dos directores titulares y dos directores suplentes por mayoría de votos presentes. Los accionistas de la clase "C", reunidos en Asamblea especial deben elegir un Director Titular y un Director Suplente por mayoría de votos presentes. En el caso de empate la designación se resolverá por sorteo entre los candidatos más votados. El mandato del Directorio se extiende por un ejercicio. 6) Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora está integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que sólo pueden reemplazar a los titulares de su misma clase. Los síndicos no pueden estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 286 de la ley de sociedades comerciales y el artículo 60 de la Ley 24.241. Cada una de las tres clases de acciones tiene derecho a la elección de un síndico titular y un síndico suplente. Los síndicos duran un ejercicio en sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente. En caso de ausencia de un síndico titular, el reemplazo es automático con la sola presencia del suplente en la reunión. Las funciones de la comisión fiscalizadora son las que determinan los artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Comisión Fiscalizadora debe reunirse como mínimo trimestralmente y puede ser citada por cualquiera de los síndicos titulares. Sesiona válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus decisiones son adoptadas por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que por ley corresponden individualmente a cada síndico y de lo previsto en la última parte del artículo 290 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de discrepancia entre los síndicos, el tema debe ser elevado a consideración de la Asamblea de Accionistas. La comisión fiscalizadora estará presidida por un Presidente. Ejerce la presidencia aquel síndico designado por la clase de acciones cuyo Director electo no ejerza el cargo de Presidente o Vicepresidente del Directorio. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora debe presidir las sesiones del órgano y tiene a su cargo la ejecución de las medidas y resoluciones del cuerpo, y representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio y la Asamblea sin que ello obste a la concurrencia de los otros dos síndicos a las reuniones de los órganos mencionados. La remuneración de los síndicos es fijada por la Asamblea Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por la legislación vigente y las disposiciones estatutarias aplicables. La remoción de los síndicos se ajusta al procedimiento indicado en el presente Estatuto para la remoción de los Directores. 7) Representación Legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero y a dos directores actuando en forma conjunta. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - María del Rosario Yuste
Nº 41.928

RAMAL VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Francisco Boeris, arg.,7/4/53, casado, comerciante, D. N. I. 10.755.812, Valentín Gómez 3331, 8° A, Cap.; Nora Beatriz Poletti, arg. 27/11/57, casada, comerciante, D.N.I. 13.975.670, Marcos Sastre 3630 Cap.; Esc. 50, 8/9/95, Reg. 1727; RAMAL VIAL S. A.; Valentín Gómez 3331 8° A, Cap.; 99 años. Constructoras: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales todo tipo de obras viales, pavimentos de hormigón y asfálticos, su conservación, apertura de trazas, realización de puentes y caminos, instalaciones sanitarias, de telecomunicaciones, de gas y eléctricas; sean nacionales o internacionales, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales relacionadas con su objeto; Adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícologanaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. De importación y exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales; $ 12.000, rep. por 1.200 acc. $ 10 v. n. c/u.; Presidente: José Francisco Boeris, Vicepresidente: Nora Beatriz Poletti, Director Suplente: Federico Gregorio Carol; la Rep. Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; La sociedad prescinde de la Sindicatura 31/8.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 42.046

SAINT EMILE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 6948, L° 96 T° A. Por Asam. Gral. Ext. Unánime Nº 13, 10/7/95 se decidió: 1) Mudar sede social a Av. Corrientes 848, 12° "166", Cap. Fed.; 2) Amplió objeto social agregando el art. 3° est. soc.: "f) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes muebles, semovientes, automotores, maquinarias, materiales eléctricos, artículos electrónicos, aparatos electrodomésticos y para el hogar, revestimientos y cualquier otro material a emplearse en la construcción, marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales, licencias, derechos, acciones y fondos de comercio; g) La construcción, refacción o terminación de todo tipo de obra privada o pública, de ingeniería o arquitectura, hoteles, casinos, salones para convenciones, entretenimientos, bailes o comidas; h) La explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y la cría de ganado de todo tipo y especie; i) El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; j) En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y terceros nacionales o extranjeros"; 3) Aumentó capital social de $ 0,0004 a $ 12.000 y modificó art. 4° Est. Soc.; 4) Se eliminó la Sindicatura; 5) Nuevo Directorio: Presidente: Emilio Felipe Armento y Director Suplente: Rosa Raquel Pacion.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 42.024

SANTA ELENA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.608.659. Por Escritura del 31/8/95 y Asamblea 31/8/95 en SANTA ELENA S.R.L. su transformación en SANTA ELENA DEL OESTE S.A. se ratificó la Asamblea del 30/5/95 se aprobó el nuevo balance de transformación que lleva fecha 15/8/95 y se modifica el Art. 6°.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 21.600

SERGENCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 97 pasada ante el Registro Notarial Nº 1165, se constituye una sociedad Anónima. 1) Socios: José María Pascual, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1969, soltero, comerciante, DNI 20.273.762, domiciliado en Sarandí 137, Beccar, Pcia. de Buenos Aires y Mariano Daniel García Wolff, argentino, nacido el 27 de junio de 1974, soltero, comerciante, DNI 23.881.266, domiciliado en Int. Neyer 218, Beccar, Pcia. de Buenos Aires. 2) 9 de Agosto. 3) Denominación: SERGENCOM S. A. 4) Domicilio en Lavalle 662 P. 10 406, Capital Federal. 5) Objeto: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo, procesamiento, análisis, desarrollo, implementación, investigación operativa, análisis de sistemas o modificación de los mismos, asesoramiento y consultoría en general en temas generales o específicos de computación, como el alquiler y venta de programas y/o equipos o parte de ellos. Fabricación, renovación, reconstrucción de equipos y máquinas de oficina tanto electrónicos y/o mecánicos, así como también cajas registradoras, balanzas, vásculas, máquinas copiadoras y también la importación y exportación de los elementos y equipos mencionados y afines de los equipos y máquinas mencionadas y elementos y repuestos para su reparación. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital suscripto: 12.000. 8) Presidente: José María Pascual, Vicepresidente: Mariano García Wolff, Director suplente: Graciela Elsa Wolff. 10) 31 de Mayo.

Autorizado - Luis Alberto Malato
Nº 42.055

SOIL KEEPER

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L. S. Complementando edicto 21.169 del 8/9/95 socia Inés Lidia Labayen de Crotti, posee DNI 11.032.557.

Autorizado - Carlos Lozano
Nº 21.607

T. V. U.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/8/95; 1) Leonardo Viola, 14/12/23, LE 4.210.895, dom. Donato Alvarez 424, Morón, P. de Bs. As.; Alfredo Tegiacchi, 25/10/18, LE 408.272, dom. 33 Orientales 549/51, Capital; y Roberto Ismael Aguirre, 13/5/46, LE 7.768.875, Dom. Vicente López 2419, Morón, P. de Bs. As., todos argentinos, casados, industriales; 2) 99 años; 3) 33 Orientales 549/51, Capital; 4) a) Industriales: Fabricación, transformación, producción, elaboración e industrialización de cámaras, compresores, máquinas, herramientas, motores, equipos y aparatos de refrigeración, calefacción y artefactos eléctricos en todos sus tipos, instalaciones eléctricas, repuestos, accesorios derivados y afines y todo lo relacionado con la industria metalúrgica en general, y tornería en todas sus formas; Comerciales: Compra venta, importación, exportación, representación y distribución de cámaras, compresores, máquinas, motores, equipos y aparatos de refrigeración, calefacción y artefactos eléctricos en todos sus tipos, instalaciones eléctricas, repuestos, accesorios, derivados y afines y todo lo relacionado con la industria metalúrgica en general; Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta y permuta, explotación y administración de bienes raíces urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal; Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución, transferencia, y negociación de derechos reales o créditos, con o sin garantía real, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; 5) $ 12.000; 6) Administración: A cargo de 1 Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios; 7) Representación y uso de firma: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, si lo hubiera, en forma indistinta; 8) Fiscalización: A cargo de los Accionistas; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Roberto Ismael Aguirre; Vicepresidente: Alfredo Tegiacchi, Director Suplente: Leonardo Viola.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 42.067

TEXTIL SALGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 13/1/95 reforma Art. 4° fijando el capital en $ 50.000.

Presidente - Manuel Salgado Collazo
Nº 41.989

TOLHUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura de fecha 8/9/95, pasada ante el escribano de esta capital don Mario A. Guyot Ferrari, al Folio 414 del Registro 114 a su cargo, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de TOLHUIN SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 12/12/94, que resolvió elevar el capital social de $ 12.000 a $ 40.382.000, totalmente suscripto e integrado, mediante la emisión de 40.370.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de 1 peso v/n c/u., por un valor de $ 40.370.000, provenientes de la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables de Capital; resolviendo asimismo la reforma de su estatuto social, redactando un nuevo texto que modifica lo siguiente: 1. Capital Social: Artículo Cuarto: "El capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta millones trescientos ochenta y dos mil ($ 40.382.000) representado por cuarenta millones trescientos ochenta y dos mil (40.382.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una. El capital social podrá aumentarse hasta un quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Los aumentos de capital podrán elevarse a escritura pública, en cuyo caso el impuesto de sellos, en caso de corresponder el mismo, se pagará cuando se otorgue la misma. La asamblea podrá modificar el carácter nominativo no endosable de las acciones, y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de pago de aquellas. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. 2. Administración: Artículo Séptimo: "La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años. La asamblea puede designar uno o más suplentes por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se ha designado un solo director titular, éste actúa como Presidente. En caso de pluralidad los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. 3. Fiscalización: Artículo Décimo: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por el término de un año. La Asamblea que lo designa también deberá designar un suplente por el mismo período". Fuera del Estatuto: Sede Social: Se fija en la calle Sarmiento Nº 930, piso 4°, de esta Capital.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 21.686

TRIBUNA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gregorio Hairabedian, escribano, 63 años, con LE 6.480.638, domiciliado en Salguero 2121, 7° 15, Cap. y Tadeo Topolian, comerciante, 65 años, con LE 4.489.552, domiciliado en Manco Cápac 1438, Cap., ambos argentinos, casados. 2) Esc. Púb. Nº 727 F° 2448, Reg. 1481 de Cap., del 5/9/95. 3) TRIBUNA LATINOAMERICANA S. A. 4) Sarmiento 1574, 2° A, Cap. 5) Editar, distribuir, exportar, importar y comercializar publicaciones impresas y audiovisuales, relativas a pueblos latinoamericanos y Caribe; representar a editoras, impresoras y distribuidoras que desarrollen ese tema contemplado en el apartado que antecede. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por dos años. 9) Se prescinde de Síndico. 10) Pte.: Gregorio Hairabedian; Dir. Sup. Tadeo Topalian. 11) Firma Pte. 12) 31 de agosto.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 21.642

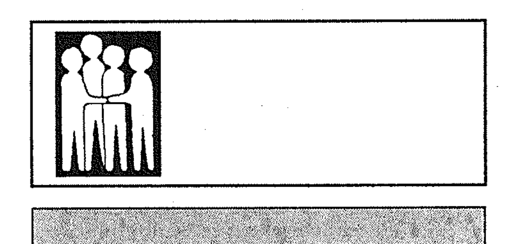
VERIFICADORA RUTA 8

SOCIEDAD ANONIMA

20-10745420-9. Carlos Alberto Assann, arg., divorciado, ingeniero, 9/11/52, DNI

10.648.311, Tte. Gral. J. D. Perón 1757, 8º, Of. 33, Cap. Fed.; Rubén Daniel Marcolin, arg., casado, ingeniero, 17/5/57, DNI 13.127.821, Av. Rivadavia 6015, 9º B, Cap. Fed., 31/8/95, Fº 1017, Reg. 1410, Cap. VERIFICADORA RUTA 8 S. A.; Tucumán Nº 1794, 7º E, Cap. Fed; 99 años desde su inscripción. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada con terceros a la verificación, reparación, compra y venta de automotores y repuestos, importación y exportación de vehículos y autopartes, y toda otra actividad afín con el objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, ordinarias al portador, y de un voto por acción. La Dirección y Administración a cargo de un Directorio compuesto por entre 1 y 5 miembros con mandato por 2 años. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Carlos Alberto Assann; Director Suplente: Rubén Daniel Marcolin. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 41.986



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. I. MILLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-11-74 Nº 1554 Fº 474 Lº 68 S. R. L. Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 242 del 24/7/95 entre María Adelaida Etcheverry de Miller, Marta Raquel Miller de Bozzalla, Rubén Eduardo Romairone e Ismael Jorge Miller, únicos socios de "A. I. MILLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Aumentar el capital de $ 2.745 a $ 13.000 y modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 13.000.

Socio - Ismael Jorge Miller
Nº 41.932

A. S. E. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1) Por escritura del 24/8/1995, Nº 321, Fº 799; José Oscar García vende, cede y transfiere todos los derechos sobre la totalidad de sus 240 cuotas sociales, a Enrique Manuel Rey; y Antonio Roberto Avila vende, cede y transfiere todos los derechos sobre 360 cuotas sociales, a Enrique Manuel Rey. 2) El cedente renuncia al cargo de gerente, y Enrique Manuel Rey y Antonio Roberto Avila son designados gerentes y aceptan el cargo. Sede social: Montiel 5087, 1º Cap.

Apoderado - Matías Campitelli
Nº 21.668

ADANMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cristian Percivaldi, nac. 29-10-60, DNI: 14.026.974, cas., dom. Pumacahua 32, Cap. Fed.; y David Percivaldi, nac. 26-7-65, DNI: 16.565.741, divorciado, dom. Río de Janeiro 80, Cap. Fed.; ambos argentinos y arquitectos. 2- 27-6-95. 3- "ADANMARK" S. R. L. 4 - Av. Rivadavia 1214, Cap. Fed. 5- 1.- Compraventa de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, la promoción de los mismos. 2.- La industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de telefonía, comunicaciones, electricidad y electrónica. 3.- Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 4.- Desarrollo de proyectos y diseños, dirección de obra y asesoramiento relativo a inmuebles y/o muebles para el hogar, oficina e industria, y su fabricación. 5.- Gestiones en el país y en el exterior así como transacciones internacionales y la búsqueda de inversionistas. 6.- Cursos de capacitación, incluso para estudiantes para universidades en el extranjero; búsqueda de informaciones generales y específicas; selección de personal. 7.- Gestiones legales. 8.- Estudio de "marketing", informaciones estadísticas sobre nuevas tecnologías, asesoramiento en comercio exterior y en negocios de riesgo o "joint venture". 9.- Evaluación de negocios y organización de empresas. 10.- Servicios: Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. Organización, asesoramiento, atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 11.- Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 12.- Importación y exportación. 6- 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Pesos 3.200. 8- Uno o más gerentes, firma indistinta. Duración tiempo indeterminado. 9.- El gerente, socio Cristian Percivaldi. 10- 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 41.960

B. D. GARDIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 26/8/93, Carlos Alberto Alvarez y Guillermo Alberto Brunt, ceden, venden y transfieren sus quinientas cuotas sociales a favor de Amalia Marta Leonor Chulivertt, 27/4/43, DNI. 4.678.024, argentina, soltera, odontóloga, con domicilio Intendente Neyer Nº 3572, Beccar, Prov. Bs. As.

Autorizado - Sebastián Peñoñori
Nº 21.680

B. J. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 30/8/95, Oreste Carlos Biagini renuncia al cargo de gerente y cede 250 cuotas a Oreste Carlos Biagini (h) arg., casado, comerc., D. N. I. 13.245.655, nacido el 21/10/58, domic. Soler 3820, 3º "B", Cap. En el mismo acto se designa gerente al cesionario y a Guillermo Alberto Journe.

Apoderado
Nº 21.624

B. M. D. INDUSTRIAS PLASTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Comunica: Que por instrumento privado del 17-8-95 se constituyó "B. M. D. INDUSTRIAS PLASTICAS S. R. L.". Socios: Baluk, Senowij, DNI. 16.252.548, soltero, argentino, naturalizado, nacido el 4-2-946, técnico en plásticos, domiciliado en Carlos A. López 2491, 4º "A", Capital Federal. Magallanes, Juan Carlos, DNI. 10.454.987. Nacido 23-3-953. Argentino, comerciante, casado en primeras nupcias Liliana Marcela Romero, domicilio Inés O. de Pons 426, Villa Tesei, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Dillinger, Juan, DNI. 10.898.266. Nacido 7-7-953, argentino, comerciante, casado primeras nupcias Ana María Arias, domicilio Formosa 855, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Duración: 20 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Industrial: Elaboración por inyección de plástico todo lo que guarde relación, afinidad, con la industria plástica. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, y distribución de bienes, materias primas, mercaderías en general como así también el ejercicio de Representaciones o gestiones vinculadas con el giro de los negocios. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Baluk, Senowij 840 cuotas, Magallanes, Juan Carlos 180 cuotas, Dillinger, Juan 180 cuotas. Se integró el 25 % en efectivo. Administración y representación legal: A cargo de dos socios gerentes en forma conjunta con uno de los socios minoritarios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el 31-12 c/año. En este acto se acuerda a) establecer la sede social en Carlos A. López 2491, 4º "A", Capital Federal; b) Designar gerentes a los socios Senowij Baluk, Juan Carlos Magallanes y Juan Dillinger. c) Autorizar a los escribanos Marcelo Lozano y/o S. Indiana Soulé para tramitar la inscripción del presente contrato por ante IGJ.

Escribana - Sara Indiana Soulé
Nº 41.998

C. B. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Olsen, arg., divorciado, 21/12/1954, comerciante, DNI Nº 11.472.185, Neuquén Nº 3779, Sáenz Peña, Pdo. 3º de Febrero, Pcia. Bs. As. y Beatriz Filomena Scaramello, arg., casada, 20/8/1940, comerciante, L. C. Nº 3.890.026, José M. Paz Nº 939, Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Contrato del 5/9/95. 3) "C. B. C. A. S. R. L." 4) Blanco Encalada Nº 2387, Piso 17º, Dto. "F", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de todo tipo de estaciones de servicios para automotores, servicentros, minimercados, garages, playas de estacionamiento, lubricentros, autoservicios, lavaderos y venta de accesorios en general para automotores. Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra, venta de combustibles y lubricantes sólidos, líquidos o gaseosos para todo tipo de vehículos; repuestos y accesorios para el automotor; hielo; artículos de juguetería y cotillón; alimentos; bebidas; productos de perfumería y limpieza. Podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 50 años desde la inscripción en R.P.C. 7) $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100,00 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25 %. 8) y 9) Administración y representación de un gerente en forma individual e independiente por 50 años: Carlos Alberto Olsen. 10) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 21.650

CARBET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Manuel Vazquez y Horacio Alberto González únicos socios de la sociedad JORGE R. FERNANDEZ SRL decidieron por unanimidad el cambio de denominación y en consecuencia modifican la cláusula primera queda redactada de esta manera: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad que se constituyó originariamente como JORGE R. FERNANDEZ SRL continuará funcionando en plaza bajo la denominación de CARBET SRL y tendrá su domicilio legal y administración en Avenida Independencia 1702 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo, si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial y establecer sucursales, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 42.048

COIHUE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Musitani, argentino, de 38 años, casado, arquitecto, DNI: 12.849.041, domicilio calle 36 Nº 5334, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Lucio Eduardo Valtelino Alvarez, argentino, 52 años, casado, comerciante, LE: 5.945.793, domicilio Juramento 1347, P 2º "D", Capital. 2) 21/7/95. 3) COIHUE CONSTRUCCIONES S. R. L. 4) Juramento 1347, P 2º "D". Cap. 5) Construcción civil de edificios, estructuras metálicas, o de hormigón, obras civiles, obras viales, desagües y pavimentaciones urbanas, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, construcciones rurales, operaciones inmobiliarias, compra y venta de bienes raíces y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) y 9) Gerente: José Luis Musitani, el que actuará por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.994

CONNECT ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/9/95. Socios: Mónica Susana Indaburo, 32 años, casada, nacida 13/2/63, argentina, comerciante, con DNI Nº 16.549.327, domiciliada en O'Higgins 4475, Capital Federal y Horacio Eduardo Austin, 34 años, nacido 27/12/60, divorciado, argentino, comerciante, DNI Nº 14.309.059, con domicilio en la calle Céspedes 2963, Capital Federal. Denominación: "CONNECT ASOCIADOS SRL". Duración: 99 años. Domicilio y Sede Social: Céspedes 2963, Capital Federal. Objeto: Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, importación y exportación de servicios, asistencia y asesoramiento integral de empresas, productos agropecuarios, plásticos, alimentacios, electrónicos y otros artículos afines. Industriales: Elaboración, industrialización, reparación, mantenimiento, instalación y service de los productos mencionados en el apartado anterior. Capital: $ 2.000. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Gerentes: Mónica Susana Indaburo y Horacio Eduardo Austin.

Autorizada - Liliana Bottino
Nº 42.063

CRISTALERIAS MURANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatorio de edicto publicado el día 24 de agosto de 1995 Recibo Nº 20.015 sobre cesión de cuotas por instrumento privado de fecha 19 de julio de 1995 de la Sociedad "CRISTALERIAS MURANO S. R. L.". 1) Los cedentes Pedro E. Ibarra, D. N. I. 10.611.360 y Luis E. Fiocco, L. E. 4.292.159, renuncian a su calidad de gerentes, siendo aceptada dicha renuncia. 2) Los cesionarios, Fortunato Ricardo Martínez, L. E. 7.939.639 y Armando Mauricio Simone, D. N. I. 4.035.185, titulares del 100 % de las cuotas sociales se designan a sí mismos gerentes de la sociedad.

Autorizada - Paula Di Fiore
Nº 21.646

CRIVELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/9/1979 Nº 2565 Lº 78 de SRL. Comunica que: Por escritura pública Nº 166 del 15/6/1995 se dispuso la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima. 1) La sociedad se denomina "CRIVELLI CONSTRUCCIONES S.A." continuadora por transformación de "CRIVELLI S.R.L.". 2) 99 años a partir de su inscripción el 10/9/1979. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada o en colaboración con terceros a: 1) Constructoras: La realización de proyectos, dirección, administración y ejecución de obras en arquitectura y de ingeniería en especial edificios, sus reparaciones, modificaciones y ampliaciones, bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro existente o a crearse mediante licitaciones públicas o privadas o por contratación directa; obras viales y de pavimentos, sanitarios, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, complejos habitacionales y

comerciales y mensuras; 2) Inmobiliarias: La compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales pudiendo actuar como mandataria, comisionista, representante, agente y cualquier otra figura similar; 3) Financieras: Gestionar el aporte de cualquier institución financiera y/o crediticia, tanto pública como privada, para el cumplimiento de las actividades indicadas más arriba y con fondos líquidos resultantes de dichas actividades podrá la sociedad realizar inversiones de todo tipo financiero, tales como operaciones de préstamo, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación o suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de créditos ya sean públicos o privados y de cualquier naturaleza, conocida o que se creare en el futuro, así como constitución y/o participación en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras; emisión de debentures y/u obligaciones negociables previa decisión asamblearia; 4) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de herramientas, máquinas, materias primas y/o materiales para la construcción y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Quedan excluidas las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá desarrollar las indicadas operaciones, podrá suscribir contratos de colaboración empresaria ya sea de los tipos legislados como de otros innominados. 4) Veinte mil pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y un voto cada una. 5) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 6) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 7) 30 de junio de cada año. 8) Presidente: Julio César Crivelli, Vicepresidente: Alberto Félix Francisco Tonelli y Director Suplente: Ricardo Jorge López Naon. Se fija el domicilio social en Av. Córdoba 629 Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.062

DAS MOBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit.: Acto Priv. 1/9/95; Silvia Cristina Monin, arg., solt., 31 años, arquit., D.N.I. 16.763.643, Paraguay 5372 5º "B" C.F., y Luis Alberto Lami, arg., solt., 37 años, comer., D.N.I. 13.403.285, José Martí 658 PB "2" C.F. Plazo: 25 años. Objeto: Ind.: Diseño y fabricación de muebles en todas sus formas; Com.: Compraventa relacionada con ítem ind.; Fin.: Participación en otras empresas, compraventa de valores; Import. Export. Cap.: $ 2.000. Adm.: Uno o más, gerentes o no, reelegibles por tres periodos. Cierre ejerc.: 31/8. Domic.: Sarmiento 1183 7º "24" C.F. F. Gerente Gral.: Silvia Cristina Monin.

Autorizado
Nº 41.945

EL ZAHIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doña Myrian Blanca Rodríguez Fernández, divorc., uruguaya, 51 años, comerc., DNI 92.150.092, Hipólito Yrigoyen 2105, 8º P. "B", Cap. Fed. y don Néstor Horacio Jolodenco Zelicovich, casado, argent., comerc., 35 años, DNI. 14.120.338, Bolivia 1040, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Obj.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación y Exportación de artículos de regalo, juguetes, cotillón y demás artículos relacionados con su objeto social. Cap.: $ 3.000. Adm.: Ambos socios gerentes en forma indistinta tienen el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: El 31 de enero de cada año.

Autorizado - Angel E. Moreira.
Nº 21.601

EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1) Por escritura del 24/8/1995, Nº 320, Fº 797; José Oscar García vende, cede y transfiere todos los derechos sobre la totalidad de sus 5000 cuotas sociales, a Enrique Manuel Rey. 2) El cedente renuncia al cargo de gerente; y Enrique Manuel Rey y Antonio Roberto Avila son designados gerentes y aceptan el cargo.

Apoderado - Matías Campitelli
Nº 21.665

ESEELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/3/79 Nº 523 Lº 75 SRL. Rectificación: Acto privado del 8/9/95 entre Gustavo Sergio Silvestri y Gregorio Diego Figueroa, únicos socios de "ESEELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Rectificar el capital sobre el cual se efectuó la cesión de cuotas de fecha 24/3/94, y modificar en consecuencia el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 0,0003.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.931

ESTUDIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/9/95. Socios: José Mario Bamberger, 47 años, argentino, casado, contador, CI: 6.049.343, Sucre 2480 Capital; Luis Emilio Monsell, 47 años argentino, casado, contador, CI: 6.962.630, Soldado de Malvinas 296, Villa Adelina. Denominación: "ESTUDIOS EMPRESARIOS S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) La producción y comercialización de espacios publicitarios para su posterior venta a proveedores de bienes y servicios. b) Servicios de elaboración de datos y tabulación para empresas. c) Servicios de consultorías económicas, financieras y comerciales. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Virrey Arredondo 2423, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.936

EXPERTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 3557/96 por acto del 23/6/95 el señor Jorge Alberto Lorenzo cede a Juan Rubén Jimenez 240 cuotas sociales y a Adriana Luján Bianco 10.

Gerente - Juan Rubén Jimenez
Nº 41.990

F.A.F. DISTRIBUIDORA RODAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber el siguiente aviso: 1) Rojas Nelsi Rosa, argentina, casada, nacida 30/10/38, ama casa, Libreta Cívica 3.028.129, domicilio Güemes 1953, Merlo, Provincia Buenos Aires. Femia Germán Ariel, argentino, soltero, nacido 20/7/70, comerciante, DNI. 21.714.154, domicilio Güemes 1953, Merlo, Provincia Buenos Aires. 2) F.A.F. DISTRIBUIDORA RODAMIENTOS SRL. Carlos Calvo 632, Capital Federal. 4) Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, exportación e importación productos rodamientos automotor. 5) Cap. Soc.: $ 2.000 en efvo. se integra 500 y resto a un año en partes iguales. 6) Balance: 31/12 cada año. 7) Todos los socios gerentes.

Socio - Femia Germán
Nº 41.980

GASTROMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara que: Jorge Ricardo Dávolos, fecha de nac. 16/2/42; Liliana Matilde Souto, fecha de nac. 11/8/54, Pedro Caruso, fecha de nac. 23/12/45; Carlos Alberto Macías, fecha de nac. 30/6/59. Fecha publicación: 18/7/95, Nº recibo 0044-00018050.

Autorizado - Leonardo Fabián Dall'Ongaro
Nº 21.672

GIANGRECO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carmelo Giangreco, CI 2.864.234, italiano, casado, comerciante, nacido el 16/7/1946, domiciliado en la calle Lincoln 4657, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Leandro Marcelo Giangreco, DNI 21.015.925, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/8/1969, domiciliado en Lincoln 4657, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro Fabián Giangreco, DNI 20.251.022, argentino, comerciante, soltero, nacido el 9/4/1968, domiciliado en la calle Lincoln 4657, San Martín. 2) Instrumento Privado de fecha 2/8/95. 3) GIANGRECO E HIJOS S.R.L.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires sede social: Jorge Newbery 2560, piso octavo , Capital Federal; 5) a) Compra, venta, importación, exportación , consignación, comisión, permuta y distribución de frutas, verduras, hortalizas y demás productos comestibles. 6) 99 años a partir de su constitución; 7) Pesos: Nueve mil; 8) Gerentes, Carmelo Giangreco, Alejandro Giangreco y Leandro Giangreco. 9) 31 de julio.

Autorizado - Fernando Leguizamón
Nº 21.596

GRANTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 192 del 21-4-95 se constituyó la sociedad: 1) GRANTEL S.R.L. 2) Dean Funes 580 3º P. Dep. "A", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Fernando Ramírez Coca, español, 1-5-56, casado, técnico en telecomunicaciones, pasaporte español Nº 24.110.650 A., Salguero 1829 P.B. Dep. "A", Cap. Fed. y José Luis Calvo, argentino, 19-6-57, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.411.841, V. Virasoro 941, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Instalación de redes de telecomunicaciones y de gas, públicas y privadas. Ejecución de proyectos de construcción de obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas. Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Capital social: $ 3.000. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, quienes revestirán el cargo de gerentes y ejercerán la representación legal de la sociedad. Para obligar a la sociedad se requiere la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes. 8) 31-3 de cada año. 9) Gerentes: Fernando Ramírez Coca y José Luis Calvo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 42.004

H & S COMPUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hugo Alberto Calvi, arg., 5/4/52, casado, comerciante, DNI. 10.176.472, Chubut 719, Bernal, Pcia. Bs. As. y Luis Alberto Navarro, arg., 19/11/72, casado, comerciante, DNI 22.904.035, Estibau 93, Sarandí, Pcia. Bs. As.; esc. 38, 30/8/95, Reg. 1727; H & S COMPUTOS SRL; Defensa 1284 Cap; 99 años; Comerciales: Comprar, vender, permuta, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor software, hardware y todos los productos vinculados con la informática, como así también sus repuestos y accesorios. De Servicios: Estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, desarrollar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios, estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales, realización de encuestas, planes de factibilidad y obtimización de recursos; De Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones y agencias de empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios; De Importación y Exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; $ 5.000 rep. por 500 cuotas de $ 10 V.N c/u.; Gerentes Hugo Alberto Calvi y Luis Alberto Navarro; Rep. Legal a cargo de los Gerentes en forma indistinta; la fiscalización corresponde a los socios; 30/6.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 42.047

IMEX CROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 189, Fº 465, 5/9/95 Reg. Not. 1465, Cap. 1) Socios: Ruperto Seitz, austriaco, D.N.I. 93.454.007, divorciado, nac. 18/4/49, Olazábal 2307, 3º "B", Cap. y Pedro Jorge Comas, argentino, D.N.I. 4.444.667, divorciado, nac. 23/11/44, Charcas número 2879, 4º "7", Cap., ambos comerciantes; 2) Denominación: "IMEX CROM S.R.L."; 3) Avenida de Mayo 1370 P. 11 "295", Cap.; 4) Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, importación exportación de productos químicos, anilinas y colorantes elaborados, sin elaborar, en proceso, derivados y afines, pudiendo, para realizar su cometido ejercer representaciones, comisiones o consignaciones de dichos productos; así como realizar importaciones temporarias para su procesamiento y exportación de las mismas; 5) Duración: 10 años; 6) Capital: 6.000 pesos; 7) Administración y Representación: Gerencia: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Ambos socios; 8) Cierre ejercicio: 30 de abril.

Escribana - Marta Ignatiuk
Nº 21.634

LA VENTANA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 29-8-95. Denominación: "LA VENTANA GRAFICA S.R.L.". Duración: 99 años. Socios: Carlos Alberto Parma, 28/12/65, DNI 16.699.306, casado, argentino, de profesión comerciante, y Laura del Carmen Reula, D.N.I. Nº 20.039.643, nacida el 28/3/1968, de estado civil casada con Carlos Alberto Parma, argentina, comerciante, ambos con domicilio en la calle 131 A Nº 1476 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros la publicación, edición, producción, impresión, diagramación, composición, importación y exportación de revistas anuales, semestrales, bimestrales, mensuales, quincenales y/o semanales, diarios, textos, libros, álbumes, sticker, etc. También fotoduplicación, fotocopias, troquelado de hojas, cartón y/o cartulina, anillado, plastificado y estampado textil, compraventa de artículos de papelería y librería y textiles, etc. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas partes de valor nominal $ 1 c/u. Suscripción: Carlos Alberto Parma 1000 cuotas partes, Laura del Carmen Reula 1000 cuotas partes, integrando en este acto en efectivo el 25 % de las mismas. Dirección y Administración: 1 a 3 Socios Gerentes, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, duración en el cargo 2 ejercicios. Sindicatura: La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30-8. Cargos: Socios Gerentes: Carlos Alberto Parma y Laura del Carmen Reula.

Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 21.702

LAREDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrp. Nº 1488, Libro 61 de S.R.L., Folio 471, año 1972. Por instrumentos privados del 24/8/95 el Sr. Ismael Cardín Valle cedió a título de venta la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente forma: al Sr. José Manuel Fernández 2000 cuotas y al Sr. José Piñeiro Rivas 2000 cuotas. El cedente renunció a su calidad de gerente aceptándosele la misma, y las Sras. Purificación Fernández, Susana Pilar Castro y Mirta Graciela Castro cedieron a título de venta la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente forma; Al Sr. Juan Carlos Ureta 1667 cuotas, al Sr. Rodolfo Ureta 1667 cuotas y al Sr. Jorge Alberto Ureta 1666 cuotas.

Abogado - Juan Carlos Ureta
Nº 21.682

LAS ACACIAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 531 10/8/95, José Julio Cafferata, 16/12/44, casado, comerc., LE 7.757.086; Eduardo Alejandro Cafferata, 26/2/70, soltero, estud., DNI 21.441.970; José Julio Cafferata (h.) 7/1/69, soltero, estud., DNI 20.473.325, todos domicls. en calle 363 Nº 957, Ranelagh, Pcia. Bs. As.; Pedro Miguel Cafferata, 29/1/49, comerc., casado, LE 7.620.065 y Lidia Cándi-

Borras, 9/5/51, ama de casa, casada, DNI 10.263.344, domic. en calle 362 Nº 986 Ranelagh, Pcia. Bs. As.; Angel Di Giorgio, 18/8/27, soltero, comerc., LE 5.115.363, dom. Calle 137 Nº 2851, Berazategui y Alberto Salvador Di Giorgio 2/10/60, casado, comerc., DNI 14.242.476, dom. Pellegrini 218, Monte Grande, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Plazo: 20 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: Toda clase de operacs. inmobiliarias y de construcción de edificios, incluy. el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar y administrar toda clase de inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el Rég. de la Ley 13.512 o de cualq. otra Ley Especial que en el futuro se dicte ya sea por contratac. directa o por licitacs. públicas o privadas; realizar las construccs. con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos oficiales o particulares. La realizac. de operacs. de exportac. e importac. de todo aquello que tenga que ver con su objeto. Capital: Diez mil pesos divid. en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u. La administración, representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, actuando en forma indistint. cualquiera de ellos por todo el térm. de durac. de la sociedad. Cierre: 31/12 de c/año. Sede Social: Avda. de los Incas 3350 9º B, Cap. Fed. Gerentes: José Atilio Cafferatta (h.) y Pedro Miguel Cafferata.

Autorizado - José Mangone
Nº 41.927

MAILNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/9/1995. 2) Alberto Antonio Pipan, argentino, nacido el 12/2/1941, casado, comerciante, LE 4.368.590, domiciliado en Asunción 3880, Cap. Fed. y Hugo Omar Vanney, argentino, nacido el 10/2/1953, casado, comerciante, DNI 10.687.941, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 1766, piso 4º, dep. 13, Florida, Pcia. de Bs. As. 3) MAILNET S. R. L. 4) Billinghurst 2349 piso 6º dep. G, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación del transporte ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, a nivel provincial, nacional e internacional de toda clase de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, fraccionamiento y embalaje, logística comercial, contemplando la custodia, control y distribución de mercaderías, agentes de transportes, servicios postales y de mensajerías en el país y en el exterior. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Hugo Omar Vanney. 9) 31 de enero de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.935

MEDICAL HORSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 29/8/95, Reg. 518, Cap. Socios: Alejandro Vilmar Sanguinetti Brondo, uruguayo, soltero, comerciante, nac. 5/6/69, DNI extranjeros 92.482.147, dom. Espora 867, San Isidro y Hugo Luis Scipioni, arg., casado, médico veterinario, nac. 6/3/47, LE 7.783.745, dom. Melián 2321, 9º D, Cap. Denominación: MEDICAL HORSE S.R.L Duración: 99 años. Objeto: Por sí, por cta. de 3º o asociada a 3º, en el país o en el extranjero: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o permuta, elaboración y fraccionamiento de productos agropecuarios, agroquímicos y veterinarios e instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia y todo tipo de accesorios para equinos, haras y/o studs. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto. Capital: $ 2.000, con igual nº de cuotas de v/n $ 1 c/u, integrado y suscripto por los socios en ptes. iguales. Cierre: 31/1. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 2 ejercicios pudiendo ser reelectos. Socios Gerentes: Alejandro Vilmar Sanguinetti Brondo y Lugo Luis Scipioni. Sede social: Olleros 2206, Cap.

Apoderada - Silvia E. Lestido
Nº 42.002

METALFER DE FERNANDEZ Y FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 23/8/95, Eduardo Oscar Fernández, argentino, casado, comerciante, de 37 años, DNI 12.417.112, Escobar Nº 2615, Capital Federal y Alberto Fernández, argentino, viudo, comerciante, de 64 años, LE 4.503.453, Saraza Nº 5870, Capital Federal. Dom. Social: Saraza Nº 5868, Capital Federal. Plazo: Treinta años. Obj.: La fabricación, fundición, laminación, doblado de chapas, piezas metalúrgicas, de repuestos, materias primas y materiales metalúrgicos, su comercialización, importación, exportación, consignación, comisión y representación, sopletes y sus repuestos, herramientas y maquinarias, sus accesorios y sus repuestos para uso y aplicación en maquinarias industriales para la industria alimenticia, petrolera, petroquímica, textil y papelera. Cap.: $ 10.000. Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado. Indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.678

MUDANZAS EL NEUTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Sáenz Aurelio Angel, 48 años, casado, argentino, comerciante, Teodoro García 3936, Capital, LE Nº 4.557.788 y Silvero Felipa, 48 años, casada, argentina, comerciante, Teodoro García 3936, Capital, DNI Nº 5.272.377; 2) Instrumento Privado del 8/9/95; 3) MUDANZAS EL NEUTRAL S.R.L. 4) Av. Forest 675, Capital; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, directa o indirectamente, por representación y/o mandato en cualquier lugar del país o del extranjero el transporte terrestre de carga de mercaderías y/o bienes de cualquier naturaleza, en especial las mudanzas, dentro de la jurisdicción nacional o fuera de ellas, con vehículos propios o de terceros; adquirir y/o vender rodados, locarlos; realizar reparaciones, instalar talleres de mecánica, chapa y pintura, gomería, y demás servicios para el automotor de carga. 6) Duración: 10 años; 7) Capital Social: $ 10.000. 8) Gerentes los dos socios, durando en sus cargos hasta la finalización del contrato; 9) La representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta; 10) 31 de agosto.

Autorizado - Carlos Norberto Salvio
Nº 42.031

NEW SHOPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios: Rosa Rozenfeld de Feld, argentina, naturalizada, nacida el 13 de noviembre de 1924, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Paso 240, piso 4º C, Capital Federal, DNI Nº 2.424.710; y Silvia Nora Feld de Bukschtein, argentina, nacida el 15 de febrero de 1957, casada, psicóloga, domiciliada en la calle Salguero 568, piso 9º C, Capital Federal, DNI Nº 13.410.820. II) Constituida por instrumento privado de fecha setiembre 8 de 1995. III) Denominación: NEW SHOPS S.R.L. IV) Domicilio Social: Calle Paso 24, piso 4º C, Capital Federal. V) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos textiles, artículos de blanco en general, prendas y artículos de vestir, en el ramo de tienda, mercería, bonetería, lencería, corsetería, camisería, marroquinería, tejidos, calzados en general, "bijouterí" y todo otro relacionado con la indumentaria personal, para ambos sexos y todas las edades; incluyendo servicios de arreglos, reformas y/o adaptaciones. VI) Duración: 90 años desde la fecha de inscripción: VII) Capital: $ 5.000, en 100 cuotas de $ 50 cada una. VIII) Es designada gerente la socia Silvia Nora Feld de Bukschtein, por 30 ejercicios, siendo reelegible al final de cada período. La gerencia podrá ser ejercida también por no socios. IX) La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, individual o indistintamente. X) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogado - Alberto Benarós
Nº 42.072

NOROC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario César Maman, 38 años, comerciante, DNI 92.533.915, y Lisette Veronique Schwartz, psicóloga, 35 años, DNI 92.626.597, ambos uruguayos, casados y domiciliados en la calle Juramento 3819, 7, Cap. 2) Inst. Priv. del 1/9/95. 3) NOROC S.R.L. 4) Uriarte 2228, 1, Capital. 5) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de calzado e indumentaria deportiva. B) Industrialización de toda clase de materias primas que se relacionen con la fabricación de artículos deportivos, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, de cuero, plástico, algodón, lana y cualquier otra, ya sea sintética o natural. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 10 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gte. Mario Maman.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 42.050

PERFORMANCE MOTORS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 26/6/95, Néstor Eduardo Vázquez, argentino, casado, comerciante, de 32 años, DNI 16.437.145, Avellaneda Nº 780, Bernal, Pcia. Buenos Aires y Angélica del Carmen Cutanda, argentina, divorciada, comerciante, de 53 años, LC 4.497.220, 30 de setiembre Nº 1750, Dto. 15, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Dom. Social: Guayaquil Nº 582, Piso 8º, Capital Federal. Plazo: Treinta años, Obj.: a) La rectificación de motores en general y fabricación de repuestos para los mismos. b) En particular la rectificación de motores de explosión, su reparación, fabricación y comercialización de sus partes, componentes, repuestos y accesorios. c) Compraventa de automotores nuevos y usados. d) Mecánica general de dichos automotores. e) Arreglo de chapa y pintura de automotores usados. f) Compra, venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados. g)Permuta o consignación de vehículos nuevos y usados. Cap. $ 10.000. Adm.: El socio Néstor Eduardo Vázquez, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado, firma personal con la leyenda PERFORMANCE MOTORS S.R.L. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.676

PRECISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: PRECISER S.R.L. Instrumento Privado del 31 de agosto de 1995. Socios: Ana Carolina Ninio, argentina, 19/11/68, soltera, docente, DNI 20.404.717, Av. Juan B. Alberdi 1653, piso 20 A, Capital; Luciano Abitboul, argentino, 15/2/72, soltero, comerciante, DNI 22.650.631, Echeverría 1865, piso 5º, Capital y José Fabián Tawil, argentino, 11/9/73, soltero, comerciante, DNI 23.372.836, Av. Los Incas 3176, piso 2º B, Capital. Plazo: 20 años contados desde la fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración, fabricación, transformación, procesamiento e industrialización, composición o diseño de cueros, pieles, plásticos, goma o tejidos en forma natural y/o artificial y/o sintético y confección con los mismos materiales de calzados de todo tipo y aspecto, para caballeros, damas y niños, y prendas para uso industrial y la indumentaria, marroquinería, artesanía, adornos y derivados de ello. Compra, venta, permuta, distribución y, en su caso, fraccionamiento o envasamiento de todo lo que se relacione con el ítem industrial. Intervenir en licitaciones públicas o privadas. Importación y exportación, en todas sus formas y aspectos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, royaltys, licencias y modelos industriales o no. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital: $ 6.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Domicilio: Echeverría 1865, Capital. Gerentes: Ana Carolina Ninio, Luciano Abitboul y José Fabián Tawil.

Escribana - Zulema G. Z. de García Belmonte
Nº 21.693

RED MEDICA DE CABECERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 11/9/95: Socios: José Ronaldo Kremenchuzky, argentino, casado, 17/8/48 médico, DNI 5.532.372, Viamonte 2849, V. Alsina Bs. As.; Guillermo Tula, argentino, casado, 16/9/46, médico, DNI 7.776.515, Ramón L. Falcón 1654, 6º A, Capital; Hugo Norberto Catalano, argentino, casado, 11/3/53, médico, DNI 10.838.449, Juan F. Aranguren 42 1º A, Capital; Graciela Susana Veiga, argentina, casada, 21/2/48, médico, DNI 5.291.037, Zabala 2679, 3º Capital; Sergio Gustavo Steinberg, argentino, 31/7/56, médico, DNI 12.081.534, Av. Pueyrredón 2096, 4º 16, Capital; Víctor Eduardo Silbermins, argentino, casado, 12/12/46, médico, DNI 7.590.916, Av. De los Incas 3129, 4º A, Capital; Norberto Mario Svarch, argentino, casado, 3/6/47, médico, DNI 5.511.780, J. Salguero 678, 2º 9, Capital; Fermín Sousa Martínez, argentino, nat. casado, 3/6/47, médico, DNI 13.807.034, Villegas 4999 R. de Escalada, Bs. As.; Juan Carlos Arqueta, argentino, casado, 7/2/42, médico, DNI 4.391.813, Desaguadero 3756, Cap.; Liliana Kremenchuzky, argentina, casada, 21/12/43, médica, DNI 4.762.613, Billinghurst 1558, 7º A, Capital. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Servicios: Mediante la administración, organización, asesoramiento y prestación de servicios médicos, asistenciales, investigación científica y tecnológica, que se relacionen directa o indirectamente con la atención de la salud en todas sus formas, pudiendo utilizar sistemas de prepagos, pagos, afiliación, abono y/o cualquier otro medio de contratación. II) Comerciales: Mediante la comercialización, consignación, exportación, locación, distribución e intermediación de instrumental, aparatos, equipos, repuestos, productos y materiales relacionados con el punto I). III) Industriales: Mediante la fabricación de instrumental, aparatos, equipos, repuestos, productos y materiales relacionados con el punto I), IV) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, construcción y administración de inmuebles destinados a establecimientos asistenciales de internación, de reposo, geriátricos y consultorios externos. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante pertinente. Capital: $ 5.000. Administración: Socios Gerentes: José Ronaldo Kremenchuzky, Guillermo Tula, Norberto Mario Svarch, Graciela Susana Veiga, Liliana Kremenchuzky.

Gerente - Graciela Susana Veiga
Nº 42.000

SCREEN DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Alicia Carlota Carnota, arg., nac. 10/7/51, solt., empresaria, L. C. 6.691.513, dom. Segurola 3168, Cap.; Inés Asunción Casacuberta, arg., nac. 28/5/36, viuda, empresaria, L. C. 2.763.525, dom. Belgrano 4744, 6º "C", Caseros, Provincia de Buenos Aires; Ana Velia Giménez, arg., nac. 15/12/39, casada, empresaria, L. C. 9.308.996, dom. Avda. Maipú 2465, Olivos, Pcia. Bs. AS. 2) 4/9/95. 3) "SCREEN DISTRIBUCIONES S. R. L." 4) Juan R. de Velazco 568. 5) Comerciales: Comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución, de artículos de librerías, dibujos, libros, papelería, lápices, lapiceras, pinceles, tintas gráficas y para serigrafía y accesorios de serigrafía. Industriales: Construcción, preparación, limpieza y elaboración de matrices o shablones para la impresión gráfica. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos y contratos relacionados con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerencia: Socias Alicia Carlota Carnota; Inés Asunción Casacuberta y Ana Velia Giménez, término de duración de la sociedad. 9) Tres socias en forma indistinta. 10) 31 agosto cada año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
Nº 41.992

SHIL-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/9/95, Jaime Isaac Groshaus, argentino, casado, comerciante, de 53 años, C. I. 4.718.321, Sarmiento Nº 4642, piso 4º, Capital Federal y Ofelia Susana Rotenberg

de Groshaus, argentina, casada, comerciante, de 50 años, C. I. 5.130.461, Sarmiento Nº 4642, piso 4º, Capital Federal. Dom. social: Avda. Raúl S. Ortiz Nº 945, Capital Federal; Plazo: Cinco años, obj: La fabricación, compra, venta, importación, exportación consignación, representación, comercialización y promoción en cualquier forma de tejidos, hilados y pieles sean todos ellos naturales o sintéticos, como así también cualquier otro producto relacionado con los mismos. La producción, y/o manufactura de los productos relacionados con la actividad comercial ya sea en una, varias o todas las etapas de transformación que por su naturaleza corresponda. Cap.: $ 3.000. Adm.: Jaime Isaac Groshaus y Ofelia Susana Rotenberg de Groshaus en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.679

SIGMA TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/8/95 se constituyó: "SIGMA TEC S. R. L." Socios: Ricardo Ramón Agnoletti, comerciante, 25/3/43, casado, DNI. 4.593.863, Vuelta de Obligado 1489, Cap. Fed.; Jorge Alberto Pérez, comerciante, 10/3/46, soltero, DNI. 7.771.757, Constantinopla 3110, Cap. Fed.; Oscar Luis Gazzotti, comerciante, 9/5/42, divorciado, DNI. 4.384.648, Hilarión de la Quintana 4121, Olivos, Pcia. Bs. As. y Alberto José Segura, comerciante, 28/3/64, soltero, DNI. 16.767.107, Sarachaga 5345, Cap. Fed., argentinos; Sede social: Constantinopla 3110, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Importadora y exportadora: La importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías incluidas en el Nomenclador de la Dirección Nacional de Aduanas y en su caso con la debida intervención de profesionales con matrícula habilitante. Comerciales e industriales: La comercialización y distribución de la misma mercadería por mayor y por menor, la representación comercial de firmas extranjeras. También podrá constituirse en licenciataria de firmas extranjeras para la industrialización de instrumentos y equipos para medición y control de calidad de piezas manufacturadas de industrias metalúrgicas. El diseño y fabricación de aparatos y dispositivos para control de producción así como los programas de computación asociados. El soporte post-venta y mantenimiento técnico de los productos que comercialice o industrialice. Capital: 12.000 pesos; Gerentes los cuatro socios y firma social en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio 31/3 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 21.602

THE PLAYERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: THE PLAYERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Alberto Francisco de la Fuente, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/7/34, LE. 4.120.199, Echeverría 3105, 9º A, Capital; Jorge Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 6/1/40, LE. 4.303.965, Donato Alvarez 2014, PB C, Capital; Mariana Isabel Fernández, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3/3/68, DNI. 20.200.131, Donato Alvarez 2014, PB C, Capital; Silvia Alejandra Fernández, argentina, soltera, contadora pública, nacida el 26/3/69, DNI. 20.838.184, Donato Alvarez 2014, PB C, Capital; María Fernanda de la Fuente, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11/8/69, DNI. 21.003.781, Echeverría 3105, 9º A, Capital; y Luis Alberto de la Fuente, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/4/68, DNI. 20.201.567, Echeverría 3105, 9º A, Capital. 2) Contrato privado del 1/6/1995; 3) THE PLAYERS S. R. L.; 4) Defensa 869, Capital; 5) Dedicarse por cuenta propia, a la explotación de juegos de azar: Lotería, Prode, La Quiniela, Loto, Loto 5, Loto 15, Quini 6, y juegos de resolución inmediata, así como todo otro juego que en el futuro explote y administre Lotería Nacional Sociedad del Estado, y se condicionará toda modificación a la aprobación de esta Institución; 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) pesos veinte mil dividido en 20.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Alberto Francisco de la Fuente 5.000; Jorge Alberto Fernández 5.000; Mariana Isabel Fernández 3.000; Silvia Alejandra Fernández 2.000; María Fernanda de la Fuente 2.000; y Luis Alberto de la Fuente 3.000. Se integra el 25 % del capital en dinero en efectivo. 8) Gerente: Jorge Alberto Fernández por tres ejercicios; 9) La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes; 10) El 31 de mayo de cada año.

Socio - Alberto F. de la Fuente
Nº 21.619

THE WALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria del Nº 0044-21225 de fecha 8/9/95, donde por error se consignó el nombre de la socia como Marta Delia Malaberti; domicilio Bazurco 2978, 2º p. "B", Cap. siendo el correcto Marta Delia Maloberti, DNI. 12.498.393, dom. Molina 1583, Cap.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.993

TOPAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura Pública del 7/11/94: Eduardo Ricardo Luraschi, DNI. 5.147.151 y Serio Gabriel Luraschi, DNI. 14.927.140. Vendieron, cedieron y transmitieron las 1350 y 300 cuotas que respectivamente tienen en la sociedad en favor de Ana María Lourenco, argentina, soltera, 16/8/50, comerciante, DNI. 6.647.747, domiciliada en Remedios 3142, PB "B", Capital Federal por el Precio de $ 1850. Renunciaron al cargo de gerentes los Sres.: Eduardo Ricardo Luraschi y Elsa Milman de Luraschi. Se designó gerente a Ana María Lourenco. Se aumentó el capital a la suma de $ 3.000 dividido en cuotas de V$N 1 cada una y 1 voto p/ cuota; se trasladó el domicilio social a la calle Remedios 3142, PB "B", Capital y se reformaron en consecuencia el Art. 1º y 3º del contrato social. Inscripta: 8/11/79, Nº 3600, Lº 75 de S. R. L.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 42.051

VERGARA COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/9/95. Socios: Claudio Alejandro Ciancio, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 17.304.922, Potosí 1608, Caseros; Juan Marcelo Ciancio, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.936.801, Potosí 1608, Caseros; Margarita Teresa Ciancio, 26 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 20.911.689, Potosí 1608, Caseros; Marisol De Rosa, 21 años, argentina, soltera, comerciante DNI. 23.798.856, Conesa 1141, Muñiz; Florencia Noemí De Rosa, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI. 22.980.424, Conesa 1141, Muñiz. Denominación: "VERGARA COMBUSTIBLES S. R. L." Duración: 20 años. Objeto: a) Comerciales: La comercialización de combustibles en todas sus formas y productos derivados de los mismos, herramientas y accesorios para el automotor, artículos y servicios complementarios del rubro estación de servicios y afines. Minimercado. b) Financieras: Capital: $ 40.000. Administración: Claudio Alejandro Ciancio y Juan Marcelo Ciancio. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. de los Incas 4649, 8º "39", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.934

VETERINARIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 15/11/84, Nº 5563, Lº 85 de S. R. L. Por Inst. de fecha 31/8/95 se reconduce el plazo de duración por 10 desde la Inscrip. de la Recond. en el RPC. El Sr. José Andrés Carrazzoni renuncia al cargo de gerente, se reforma el art. 2º.

Socio Gerente - Norberto A. Speroni
Nº 21.697

WELBYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/9/95. Socios: Roberto Dayan, arg., casado, comerciante, nacido el 7/6/46, LE. 4.543.431; y Marcos Alberto Entebi, arg., casado, comerciante, nacido el 29/6/46, LE. 4.553.695, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 1573, Cap. Domicilio: R. Peña 1573, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, comestibles y bebidas alcohólicas o no, envasados o no; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Importación y exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 6.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/3. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 21.664

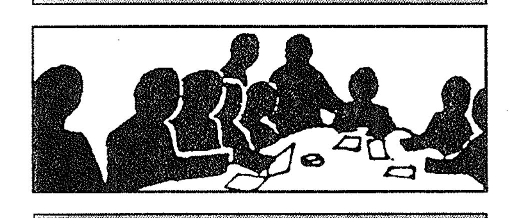
Z. O. W.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Fabiana Carraza, nació 29/10/68, DNI. 20.258.388, Córdoba 4461, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires, y Andrés Guillermo Félix Saltor, nació 3/2/1954, DNI. 11.192.689, Mendoza 1853, Cap. Federal, ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 1/9/1995. 3) Z. O. W. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paso 563, Cap. Federal. 5) Importación, exportación, compraventa, distribución, representación y consignación de mercaderías, artículos, materias primas del ramo textil y confección. Representaciones y contrataciones de artistas. Producción y organización de espectáculos teatrales, radiales, televisivos, actividades discográficas, fílmicas y de video. 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 6.000. 8) 1 ó más Gerentes, por 5 años. Gerentes: Ambos socios. 9) Gerentes indistintamente. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 21.698

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FEMENINA SIRIA ORTODOXA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION FEMIENINA SIRIA ORTODOXA DE BENEFICIENCIA comunica e invita a sus Asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1995 a las 15 y 30 horas en Tucumán Nº 1424 Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria.
2º) Lectura y aprobación de los Balances Generales por Ejercicios Económicos vencidos. Aclaraciones de su presentación fuera de término.
3º) Elección de 12 miembros para formar la Comisión Directiva
4º) Elección de 2 miembros para firmar el Acta.

Presidenta - María E. L. de Petrone
e. 14/9 Nº 41.808 v. 14/9/95

AVANZADA
Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA A LOS ASOCIADOS A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Estatuto de la Entidad, convócase a los Sres. asociados en condiciones estatutarias, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a cabo el próximo día 3 de octubre de 1995, a partir de las 12 hs. y hasta las 15 hs. a efectos de proceder a la elección de Delegados a la Asamblea. La presentación de listas de candidatos a Delegados Titulares y Suplentes deberá hacerse en base a los procedimientos que surgen del Estatuto de la Entidad, el cual está a disposición de los Sres. asociados, y que están indicados en los artículos señalados precedentemente. La elección se hará en el siguiente local: Juan B. Justo 8012 - Capital Federal - Para los asociados inscriptos en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. La Asamblea considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la realización del escrutinio y firma del Acta.
2º) Elección de 194 Delegados Titulares y 39 Delegados Suplentes.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.

Presidente - José Antonio Prestifilippo
Secretario - Eduardo Alberto Gleizer

NOTA: Para participar en la Asamblea, los asociados deben observar las siguientes disposiciones del Estatuto de la Entidad: Las Asambleas de distrito serán convocadas por lo menos con quince días de anticipación. La documentación relacionada con la Convocatoria deberá ser puesta con la misma anticipación a disposición de los asociados de la Entidad. Estas Asambleas comienzan y finalizan en la hora indicada en la respectiva convocatoria. Para asistir a la convocatoria los asociados deben estar al día con sus cuotas y con un antigüedad de 1 año a la fecha de citación.

e. 14/9 Nº 41.837 v. 14/9/95

"C"

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 68 del Reglamento General del CENTRO VASCO FRANCES, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para considerar su gestión administrativa durante el Ejercicio 1994/1995. La misma tendrá lugar el martes 26 de setiembre de 1995 a las 19.30 horas en la sede de Moreno 1370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas presentados por la Comisión Directiva.
3º) Designación de tres Escrutadores.
4º) Designación de seis miembros titulares de la C.D. por dos años y de un miembro titular de la Comisión Directiva por un año, por renuncia del Sr. Carlos Ripoll cuyo mandato finalizaba el 31/7/96. Designación de seis miembros suplentes por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda por un año y de cinco miembros del jurado por un año. Los seis miembros titulares de la C.D. salientes y reelegibles son los señores Guillermo P. Arrossagaray, José D'Adamo, Luis Barduca, Ricardo Olaviaga, Juan A. Soroet y Michel Iriart.

Presidente - Simón A. Soroet

NOTA: Art. 14 del Reglamento General. Las Asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios Activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes en condiciones de votar.

e. 14/9 Nº 41.844 v. 15/9/95

CHEMOTECNICA SINTYAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 14:30 horas en Carlos Berg 3669, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico al 31 de julio de 1995.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Remuneración a la Sindicatura.
7º) Consideración de los resultados, aumento de capital social de $ 12.000.000 a $ 20.000.000, mediante la capitalización de ganancias acumuladas y líquidas. Emisión de acciones correspondientes.
8º) Emisión de Obligaciones Negociables, ingreso al Régimen de Oferta Pública de la Sociedad y Autorización de Oferta Pública de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones y con garantía común hasta el monto máximo de u$s 10.000.000, conforme a la Ley 23.576 y sus modificatorias y las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Fijación del número de Directores y su elección.
10º) Reforma del artículo 16º del Estatuto Social.
11º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Luis Alberto Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.

e. 14/9 Nº 13.317 v. 20/9/95

CIRCULO DE LA PRENSA

CONVOCATORIA

Círculo de la Prensa Protección Recíproca (INAM 043) convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de Socios para el día 21-10-95, 10:30 hs., Perú 358, Cap. Fed. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance Gral. e Inventario al 31-3-95, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta de Fiscalización.
2º) Designación de la Comisión Escrutadora para la elección de la Comisión Directiva, Junta de Fiscalización y Tribunal de Honor de la institución.
3º) Acto eleccionario, todo de acuerdo a los estatutos en vigencia.

Presidente - Alberto Riobo
e. 14/9 Nº 41.751 v. 14/9/95

COMPAÑIA DE CONCENTRADOS INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el domicilio legal Florida 716, piso 3 D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Ante la acefalía de la sociedad y no suministrando elementos para el Balance Anual y empadronamiento Resolución 8/94 IGJ Nº 1.586.408 convócase a sus integrantes.
3º) Renuncia Sindicatura titular y suplente.

Contador - Daniel O. Valles
e. 14/9 Nº 41.800 v. 20/9/95

"D"

DAMAS DE LA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el miércoles 20 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en Medrano 993, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico y Financiero finalizado el 30 de junio de 1995 y Presupuesto para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 1996.
3º) Elección de tres (3) miembros titulares salientes y reelegibles.
4º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Tesorera - Adriana L. de Bader
e. 14/9 Nº 41.817 v. 14/9/95

DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 9115. Convócase a los Señores Accionistas de DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.) a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 606, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción del Liquidador.
3º) Designación de Liquidador reemplazante.

Comisión Fiscalizadora - Héctor Luis Fernández, Carlos María Dragonetti
e. 14/9 Nº 41.756 v. 20/9/95

DIESEL PARISI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 9 de octubre de 1995, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Yerbal 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Estado de Resultados y demás estados contables y documentación anexa, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.

Presidente - Alejandro Mario Raiter

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la anticipación prevista en el art. 238 de la L.S. en Yerbal 3520, Capital Federal.

e. 14/9 Nº 41.776 v. 20/9/95

"E"

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1995 a las 11.00 horas, en la calle Av. de Mayo 645, 1er. Piso, Capital Federal, (no es la sede social), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Resol. Nº 195 Anexo I), el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexo, información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.95. Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Liquidadora (pesos 120.000) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (pesos 35.667) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30.6.95 el cual arrojó quebranto. Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora.
4º) Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora. Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30.6.96. Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1995.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Jorge R. Galli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores S.A. y otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 2 de octubre de 1995, a las 16.00 horas.

e. 14/9 Nº 41.834 v. 20/9/95

"F"

FERRUM S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/6/95 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 ($ 140.400) y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600 importe asignado en la Asamblea del 4/10/94), en exceso de $ 36.541 sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
7º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1995/1996.
10º) Designación del Contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995 y determinación de sus honorarios.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de Acciones Escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 28/9/95 (1er. párrafo art. 238, ley 19.550). Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1943, bajo el Nº 663 al folio 423 del libro 46, Tomo A, sus reformas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 14/9 Nº 41.840 v. 20/9/95

"G"

GASCARBO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 6 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en primer convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 39º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de seis Directores Titulares y dos a seis Suplentes por un período de tres ejercicios.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de tres ejercicios.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la asamblea.
e. 14/9 Nº 41.764 v. 20/9/95

"I"

INVERSORA FORESTAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 10,00 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 3312, 10º piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes hasta el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5º) Elección de Directorio y Sindicatura. Reg. Nº 50.060, Letra A.
Presidente - Rubén Abraham Abramovich
e. 14/9 Nº 41.797 v. 20/9/95

"M"

MERCHANDISING Y LICENCIAS INTERNACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rivadavia 969, 7º piso "A", Capital Federal, el día 5 de octubre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que han impedido la confección de los Estados Contables en término.
3º) Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las responsabilidades futuras de la Empresa.
Presidente - Horacio A. Delorenzi

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, como mínimo.
e. 14/9 Nº 41.753 v. 20/9/95

"P"

PIEDRA GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de octubre de 1995, a las 9 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 1995.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995.
Según el primer párrafo del art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes de las 15 horas del día 28 de setiembre de 1995, en el horario de 10 a 15 horas. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 5722, 24 de setiembre de 1951 y sus reformas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 14/9 Nº 41.838 v. 20/9/95

PRETENSAC S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRETENSAC S. A. Constructora a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 12 hs. en Piedras 383, Piso 9º de Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
Vicepresidente - Ignacio Gorostiaga
e. 14/9 Nº 13.327 v. 20/9/95

"S"

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO ANUAL 78º 1994-1995

Fundada el 15 de octubre de 1917. Con Personería Jurídica otorgada el 18 de mayo de 1927. Inscripta en el I. N. de Acción Mutual con el Nº 246. Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, en el Art. Nº 23, incisos c y f, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de octubre a las 20, en nuestro local social de la calle Azcuénaga 323, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 78º.
4º) Tratamiento del aumento de $ 1 en las cuotas mensuales a partir del próximo año.
5º) Informe del Consejo Directivo del juicio de desalojo iniciado a los inquilinos del local de planta baja.
6º) Informe de la resolución de suspender los subsidios por fallecimiento y por enfermedad, motivados por la importante disminución en los ingresos.
7º) Renovación total del Consejo Directivo.
Se recuerda a los señores socios, que si no hubiera "Quorum" a la hora anunciada que lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios, no pudiendo ser estos menor cantidad del número de miembros titulares del Consejo Directivo y la Junta de Fiscalización, a quienes no se podrá contar para formar "quorum", según lo establece el Art. 34 del Estatuto Social.
Presidente - Nahum David
e. 14/9 Nº 21.389 v. 14/9/95

"T"

TERMO MONTAJE S. A. Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta el 2/12/77, Nº 4197, Lº 86, Tº A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 16 hs. en Rivadavia 5125, 4º "20", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Ampliación del objeto social.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Fijación de la sede social.
6º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Elisa Pentz
e. 14/9 Nº 41.770 v. 20/9/95

TERMO MONTAJE S. A. Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta en 2/12/77, Nº 4197, Lº 86, Tº A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 17,30 hs. en Rivadavia 5125, 4º "20", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/10/94 y motivos atraso convocatoria.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
Presidente - Elisa Pentz
e. 14/9 Nº 41.771 v. 20/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: El Sr. Ernesto Pistacece, domiciliado en Caseros 2065, Caseros, Pcia. de Bs. As., vende al Sr. Emilio Zappacosta y a la Sra. Nélida Ana Grosso, ambos domiciliados en A. M. Cervantes 1967, Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BOEDO Nº 645, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 14/9 Nº 41.742 v. 20/9/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: la Sra. Mirta Haydée Berenguer, domiciliada en Junín Nº 55, 7ª "15", Cap., vende al Sr. Sotero De La Fuente, domiciliado en Av. Independencia Nº 1141, 2º "F" y la Sra. Lucina García, domiciliada en México 1143, 10º "B", Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BRASIL Nº 3027 al 37, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 14/9 Nº 41.743 v. 20/9/95

"J"

La Escribana Marta Susana Maino de Zappa, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Capital Federal, avisa por cinco días que Salad & Potage S. R. L., con domicilio actual en la calle Ayacucho número 404, piso 2º, departamento "C", Capital Federal, ha transferido al señor Rodrigo Gadi con domicilio en la calle Juramento Nº 1995, Capital Federal, el fondo de comercio de café y bar; casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas y pasteles y despacho de pan, sito en la calle JURAMENTO 1995, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Cap. Fed. (Tel. 343-7491/8068). Buenos Aires 7 de setiembre de 1995.
e. 14/9 Nº 21.456 v. 20/9/95

Graciela Esther Amura, Escribana Pública, titular del Registro Nº 3079 de la Capital Federal, con domicilio en Av. Córdoba 679, piso 4º, oficinas 407/8/9, Capital Federal, informa que Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 986, piso 8º, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio dedicado a la elaboración de hamburguesas congeladas de carne vacuna ubicado en Av. Mitre 2911/13/43/51/65/87 y Sgto. Cabral 2902, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en Ruta 9 Km. 32,5, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, consistente en ciertas marcas, equipamiento, know-how y tecnología, contratos y registros de productos a Unilever de Argentina S.A., con domicilio en Fraga 1163, Buenos Aires, y a Unilever N.V., con domicilio en 455 Weena, 3013 AL, Rotterdam, Holanda, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, gravamen, prenda o carga. Reclamos de ley en Av. Córdoba 679, piso 4, Oficinas 407/8/9, Capital Federal y en Fray Justo Santa María de Oro 3740 (1636) Provincia de Buenos Aires.
e. 14/9 Nº 41.816 v. 20/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADMINISTRACION ROMANO GIORDANO HERMANOS Sociedad Anónima Comercial y Promotora

Por Asamblea del 16/8/85 se nombraron liquidadores de la sociedad a Juan Carlos Ro-

mano, D. N. I. 1.672.360, Marcelo Torcuato Romano, D. N. I. 4.010.908 y Luis Mariano Romano, L. E. 403.577.
Autorizada - Andrea Arancibia
e. 14/9 Nº 41.706 v. 14/9/95

ALTA COSMETICA
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1994, se resolvió distribuir los cargos de la sociedad del siguiente modo:

Presidente: Luis Vespertino
Vicepresidente: Hubo Barrero
Director Titular: José Setaro
Director Suplente: Hugo Zaccardi
Arturo Eder
Síndico Titular: Dra. Ana María Savini
Síndico Suplente: Dr. José Vespertino
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Presidente - Luis Vespertino
e. 14/9 Nº 41.823 v. 14/9/95

"B"

BESE
S. A.
(antes **BELLSOUTH ARGENTINA S. A.**)

Inscripta el 15/12/87 bajo el Nº 10.082 del Libro 104, Tomo A de S. A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/2/95 y posterior reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Quattrini; Directores Titulares: Martín Richard O'Farrell y Federico H. Laprida; Síndico Titular: Juan José Castagnola; Síndico Suplente: Martín E. Gaing.
Autorizado - Luis Alvarez
e. 14/9 Nº 41.746 v. 14/9/95

BOCHITA
S. A.
Número de Registro: 79.573

Asamblea General Ordinaria del 31/1/95. Elige Directores y Síndicos. Por reunión de Directorio del 1/2/95, queda constituido: Pte. Lilia R. de Benedetti; Vicepres.: Santiago Martín Choperena; Síndica Tit.: María Celia Yamile Elías; Síndica Supl. María M. D'Odorico.
Presidente - Lilia R. de Benedetti
e. 14/9 Nº 21.453 v. 14/9/95

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS
S. A.
Número de Registro: 20.665

Asamblea General Ordinaria del 29/4/95. Elige Directores. Por reunión de Directorio del 30/4/95, queda constituido: Pte.: Leopoldo A. Bolfson; Vicepres.: Ricardo A. Bolfson; Dir. Titular: Claudia S. C. Bolfson.
Presidente - Leopoldo A. Bolfson
e. 14/9 Nº 21.452 v. 14/9/95

COT BELGRANO
S. R. L.

Escrit. Nº 711 1-6-95. 1) Transformación de COT BELGRANO S. R. L., en Cot Belgrano S. A. 2) Fecha 28-9-94. 3) 99 años. 4) $ 21.000. 5) Presidente: Aldo Arístides Illarramendi, Vicepresid. Atilio Miguez, Dir. Tit. Pablo José Marino, Raúl Horacio Madero, Dir. Supl. Abel Tomás Aranciaga, Mario Lampropulos, durac. 3 años. 6) Cierre 31-8.
Autorizada - Fabiana León
e. 14/9 Nº 41.836 v. 14/9/95

C. P. S. SERV. DE INGENIERIA
S. R. L.

CPS SERV. DE ING. S. R. L. Edicto de mensura: Area de exploración CN-VIII: Pcia. Neuquén, Dpto. Pehuenches, Lotes: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24, Frac. C, Sec. XXVII: Lotes: 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, Frac. D, Sec. XXVII, Dpto. Añelo, Lotes 7, 9, 10, 11, 12, Frac. B, Lotes 8, 9, Frac. A, Sec. XXVII. Area de exploración Loma La Lata, Sierra Barrosa: Pcia. Neuquén, Dpto. Añelo, Lotes 10, 18 Frac. C, Sec. XXVIII, Lotes: 6, 15, 16, 17, Frac. D, Sec. XVIII Dpto. De Confluencia. Lotes: 6, 16, Sec. I, Lote 13, Sec. II, Lotes 16, 24, 25, Sec. III, Lotes 5, 9, Sec. V: Lote al Noreste de la Sec. I y II (NC: 09-RR-013-0510-0000), Lote de la Sec. II (09-RR-016-5467-0000). Se comunica a propietarios que por cuenta y orden de YPF S. A. se realizarán mensuras, amojonando vértices s/Ley 17.319. Tareas a cargo de CPS S. R. L. Agrim. Protto (551-5606) Inf.: Agrim. Della Palma de YPF S. A. (329-2000 int. 1022).
Socio Gerente - Alfredo J. Protto
e. 14/9 Nº 13.302 v. 18/9/95

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la Adjudicación de préstamo al 31 de agosto de 1995. C. U. I. T. 30/55364191.4 I. G. J. Nº 16.597.

1905369, 1859864, 1896990, 1867473, 1856541, 1899125, 1807181, 1692268, 1692274, 1896144, 1808677, 1898232, 1874929, 1858824, 1778533, 1841551, 1943447, 1890420, 1700399, 1808269, 1879772, 1905085, 1876319, 1896530, 1893482, 1927945, 1901897, 1869360, 1942577, 1829076, 1903152, 1910583, 1913506, 1933779, 1887464, 1863239, 1813164, 1926733, 1906682, 1910502, 1896925, 1886772, 1842102, 1886810, 1909338, 1919905, 1873611, 1883006, 1923841, 1829060, 1905270, 1912754, 1723762, 1908675, 1940035, 1877075, 1933785, 1886967, 1948002, 1940390, 1878809.
Presidente - Arturo J. M. Grimaldi
e. 14/9 Nº 41.741 v. 14/9/95

"E"

EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS
S. A.
Número de Registro: 26.216

Asamblea General Ordinaria del 28/4/95. Elige Directores. Por reunión de Directorio del 29/4/95, queda constituido: Pte.: Leopoldo A. Bolfson; Vicepres.: Ricardo A. Bolfson; Dir. Titular: Claudia S. C. Bolfson.
Presidente - Leopoldo A. Bolfson
e. 14/9 Nº 21.454 v. 14/9/95

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (EDELAP S. A.)
I.G.J. 1.565.960

Hace saber por el término de un día que conforme lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de abril de 1995 y ratificación efectuada por la Asamblea Especial de Accionistas clase "C" del 16 de agosto de 1995 el directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Emilio Rodiño. Vicepresidente: Sr. Frederick John Meyer. Directores Titulares: Sres. Miguel de Oromi Escalada, Timothy Joseph Borkowski, Alejandro Burzaco, Oscar Guillermo Castellini, Carlos Félix Calusio, Jorge Oscar Núñez y Carlos Alberto Gil. Directores Suplentes: Sres. Carlos Eduardo Ayerra, Ignacio María Casares, Donato Cortez, Alfredo Miguel O'Farrel, Alejandro Miralles, Claudio Fabián Villagra, Srta. Mónica Cristina Caprera, Sres. Eduardo Elías Hatabian y Juan Buculini. Síndicos Titulares: Sres. Carlos Enrique Zandona, Sra. Beatriz Laura Báez de Alfuso y Sr. Julio César Abinzano. Síndicos Suplentes: Sres. Juan José Valdez Follino, Alejandro Lastra y Arturo Jorge Zaera.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 14/9 Nº 41.851 v. 14/9/95

"F"

FACTOTUM
S. A.

Inscripta el 27/4/79, bajo el Nº 1170, Lº 91, Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/94 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Eyheremendy. Vicepresidente: Celestino H. Mounier. Directores Titulares: Sergio O. Badía y Gabriel A. Kehidai. Directores Suplentes: Gustavo C. Badía, Esther C. Payá de Eyheremendy y Simoneta M. B. Di Francavilla de Kehidai. Síndico Titular: Norberto A. Botindari. Síndico Suplente: Marcelo A. Etcheverry.
Autorizado - Luis Alvarez
e. 14/9 Nº 41.745 v. 14/9/95

FARMINDUSTRIA
S. A.

Escritura 563, 5/9/95, Asamblea Gral. Ordinaria 30/3/95. Se resuelve fijar en uno el número de Directores designándose a Ricardo Enrique Skovgaard como Presidente y único Director. Se ratifica como Síndico Titular a Hugo Néstor Galluzzo y como Síndico Suplente a Walter Adrián Santilli.
Autorizado - José Mangone
e. 14/9 Nº 41.769 v. 14/9/95

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

Se hace saber a los Señores Accionistas que a partir del día 19/9/95 se procederá a la entrega de las acciones suscriptas por aumento de capital y canje de las acciones en circulación. Al efecto deberán concurrir a las oficinas de Avda. Cabildo 2230, 9º piso "B", Capital Federal, o a la planta industrial en Saavedra 2951, El Talar, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 9 a 15 horas.
Presidente - Gregorio Corbelle
e. 14/9 Nº 41.763 v. 18/9/95

"I"

INVERSORA PERDRIEL
S. A.

Insc. IGJ 12087, Lº 114, Tº A de S.A, el 1/12/93 Nº correlativo 1.582.358. Se hace saber por un día, conforme a lo establecido por el art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 7/8/95 designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Roberto Bonatti. Directores Titulares: Sres. José Vázquez, Fernando Ricardo Mantilla y Enrique Lucas María Bonatti. Director Suplente: Héctor Alberto Zabaleta.
Abogado - Daniel C. Falck
e. 14/9 Nº 41.729 v. 14/9/95

"J"

JORGE CAUSILLAS
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 2/12/93 se aceptó la renuncia de la Vicepresidente designándose nuevo Directorio: Presidente: Jorge Causillas. Vicepresidente: Adela Ajuech. Director Suplente: Joaquín Feterira.
Presidente - Jorge D. Causillas
e. 14/9 Nº 41.815 v. 14/9/95

"L"

LAFONT HERMANOS
Sociedad Anónima
Nº Registro I.G.J. 10.367

Se hace saber que mediante decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 1995, se ha resuelto la disolución anticipada de LAFONT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, nombrándose como único liquidador al Presidente, señor Héctor Jorge Lafont.
Autorizada - Olga Betty Vitelli
e. 14/9 Nº 21.445 v. 14/9/95

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
Registro I.G.J. Nº 16.270

Acta Nº 1700. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número quince mil quinientos treinta y seis, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo PLAN RECONQUISTA: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS.
Presidente - Carlos F. Marciano
e. 14/9 Nº 41.825 v. 14/9/95

LOBCAMP
Sociedad Anónima
Nº Inscripción I.G.J. 85.862

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de LOBCAMP SOCIEDAD ANONIMA, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 1995, se resolvió aumentar el Capital Social. A efectos de que los Sres Accionistas ejerzan su derecho de preferencia se efectúa esta publicación, informándoles que dicho derecho vence a los treinta (30) días corridos de la primera publicación en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.
Presidente - Alicia Gladys Caramelo
e. 14/9 Nº 41.798 v. 18/9/95

"M"

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Reg. Nº 7 C.N.V.)

En función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la revisión de la calificación de las acciones ordinarias emitidas por el BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. manteniéndolas en la categoría de "1". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponde la categoría "1" a títulos accionarios con una muy buena cobertura o capacidad de generación de ganancia y de liquidez alta o media; o con una buena capacidad de ganancia siempre que su liquidez resulte alta. Corresponde a la más alta categoría. De acuerdo a los procedimientos establecidos para la calificación de la capacidad de generación de ganancias, se llega a la conclusión que la entidad mantiene su buen nivel de generación recurrente calificándose por lo tanto dicha capacidad como "muy buena". Los indicadores base, los de administración y propiedad son muy buenos. Se procedió a medir la liquidez de las acciones, observando tanto la rotación como la presencia, la rotación se ubica como alta y al igual que la presencia, en consecuencia se considera a la liquidez como alta. Se determinó la calificación básica, asignando la categoría 1, por su muy buena capacidad de generación de ganancias y también por su liquidez. Se procedió conforme a lo descripto en el cap. III, del Manual de Procedimientos, a verificar si la calificación básica requeriría de adecuación que reflejara algunas de las circunstancias que pueden generar un cambio en la calificación, del análisis complementario efectuado se considera que se mantiene la calificación básica. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.
Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.731 v. 14/9/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 40 millones efectuada por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AAA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Corresponde a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada dentro de las líderes del mercado, por tamaño, por performance, por dedicarse exitosamente a toda la línea de productos y ser banca global que atiende a los tres grandes mercados. Del análisis de su administración surge que existe un muy buen manejo de la entidad por parte de sus directivos, se trata de banqueros de amplia trayectoria y renombre. Tienen una buena información del mercado, y hacen del conocimiento de sus negocios una de sus ventajas competitivas. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/95. El índice de Endeudamiento Económico es de 3.96, lo que nos muestra una muy buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -9.74 % siendo la capacidad de generación de ganancias y de previsionamiento supe-

riores a las pérdidas potenciales, la relación es muy buena. El índice de Cobertura Total es de 34.08 %, lo que muestra una muy buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -11.69 % en pesos y de 92.30 % en moneda extranjera. La rentabilidad es 9.74 % en relación con el patrimonio y de 1.77 % sobre activos totales. La entidad ha mantenido resultados positivos a pesar de la fuerte crisis que afectó al sector financiero. En los escenarios alternativos la entidad sigue manteniendo buenos niveles de rentabilidad y tolerancia al riesgo. Los indicadores más representativos del emisor comparados con una muestra de entidades seleccionadas al efecto indican que en términos generales la entidad se ubica por sobre el promedio de la misma. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.732 v. 14/9/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la revisión de la calificación del programa de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 500 millones del BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A., autorizado para oferta pública por Res. Gral. Nº 184 de la Comisión Nacional de Valores, asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A". "

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada dentro de las líderes del mercado, por tamaño, por performance, por dedicarse exitosamente a toda la línea de productos y ser banca global que atiende a los tres grandes mercados. Del análisis de su administración surge que existe un muy buen manejo de la entidad por parte de sus directivos, se trata de banqueros de amplia trayectoria y renombre. Tienen una buena información del mercado, y hacen del conocimiento de sus negocios una de sus ventajas competitivas. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/95. El índice de Endeudamiento Económico es de 3.96, lo que nos muestra una muy buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -9.74 % siendo la capacidad de generación de ganancias y de previsionamiento superiores a las pérdidas potenciales, la relación es muy buena. El índice de Cobertura Total es de 34.08 %, lo que muestra una muy buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -11.69 % en pesos y de 92.30 % en moneda extranjera. La rentabilidad es 9.74 % en relación con el patrimonio y de 1.77 % sobre activos totales. La entidad ha mantenido resultados positivos a pesar de la fuerte crisis que afectó al sector financiero. En los escenarios alternativos la entidad sigue manteniendo buenos niveles de rentabilidad y tolerancia al riesgo. Los indicadores más representativos del emisor comparados con una muestra de entidades seleccionadas al efecto indican que en términos generales la entidad se ubica por sobre el promedio de la misma. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.733 v. 14/9/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N. U$S. 26 millones, con opción a incrementarla a U$S 50 MM., efectuada por BANCO QUILMES S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". "

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito. La entidad muestra un muy buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/95. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.60, lo que nos muestra una muy buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 9.71 %, que consideramos aceptable. El índice de Cobertura Total es de 23.6 %, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 17.65 % en pesos y de 1.91 % en moneda extranjera. La rentabilidad es 1.93 % en relación con el patrimonio y de 0.22 % sobre activos totales. Su nivel de previsiones es muy bueno. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.734 v. 14/9/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la calificación de la emisión del programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S. 50 millones efectuada por BANCO QUILMES S. A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A". "

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad se encuentra ubicada entre las principales del mercado. La entidad tiene prestigio y goza de buen crédito. La entidad muestra un muy buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 30/6/95. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.60, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 9.71 %, que consideramos aceptable. El índice de Cobertura Total es de 23.6 %, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 17.65 % en pesos y de 1.91 % en moneda extranjera. La rentabilidad es 1.93 % en relación con el patrimonio y de 0.22 % sobre activos totales. Su nivel de previsiones es muy bueno. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.735 v. 14/9/95

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

MAGISTER CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nº 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 4 de setiembre de 1995, procedió a la revisión de la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 55 millones efectuada por BANCO MACRO S. A., asignando la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B". En función de la metodología establecida a través del análisis cualitativo y cuantitativo del emisor se determinó la calificación de su capacidad de pago. A tales fines, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo manual se procedió a efectuar una calificación básica mediante el estudio y ponderación de su nivel de 1- Endeudamiento 2- Compromiso patrimonial 3- Cobertura Total y una Calificación Corregida en base a los indicadores más representativos de calidad de cartera, procedimientos crediticios, rentabilidad, eficiencia situación económica financiera, propiedad y percepción externa sobre la entidad.

Los indicadores más representativos en base a los estados contables al 30/6/95 son los siguientes: Endeudamiento Económico: 2.55 ha variado fundamentalmente como consecuencia de la caída del nivel de operaciones, se mantiene por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: El ratio de 11.69 %, se ubica mejor que el promedio de la comparación efectuada. Cobertura Total: El índice de 51.98 %, muestra una muy buena cobertura de absorción ante eventuales pérdidas de activos de riesgo. Los indicadores adicionales muestran una rentabilidad de -1.56 % medida sobre los activos y -5.50 % medida sobre el patrimonio (en ambos casos anualizada); una relación de activos generadores sobre pasivos con costo de 1.38 y un índice de 7.1 % en la relación gastos de apoyo sobre activos de riesgo. Su cartera irregular resulta algo elevada pero está cubierta con garantías en un 85 %. Del análisis cualitativo y cuantitativo realizado se establece que la entidad pudo manejar la crisis que afectó al sector financiero, especialmente a las entidades de este tipo, lo que demuestra la calidad de la entidad y su muy buen management. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 14/9 Nº 41.736 v. 14/9/95

MARPLA FORESTAL S. A.

Inscripta el 28/12/67 bajo el Nº 4189, Fº 384, Lº 63, Tº A DE S. A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/8/94 y reunión de Directorio de fecha 2/9/94, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone; Director Titular: Jorge Luis Osorio; Director Suplente: Martín Richard O'Farrell; Síndico Titular: Julio P. Naveyra; Síndico Suplente: Ignacio González García.

Autorizado - Luis Alvarez
e. 14/9 Nº 41.750 v. 14/9/95

MAXI HOLDINGS S. A.

Inscripta el 28/4/93, bajo el Nº 3412, del Libro 112, Tomo A de S. A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/4/95 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Quattrini; Director Titular: Federico H. Laprida; Director Suplente: Martín E. Gaing.

Autorizado - Luis Alvarez
e 14/9 Nº 41.748 v. 14/9/95

MERCADISTICA CONSULTORES EN COMERCIALIZACION S. A.

Inscp. I. G. J. 9/9/93, Nº 8587 del Lº 113, Tº de S. A. A. Por Acta Nº 139 del 3/3/94 la sociedad resolvió el cambio de domicilio de su sede social estableciéndolo en la calle Virrey del Pino 2458, 5º piso, Cap.

Autorizada - Nélida Arias
e. 14/9 Nº 41.754 v. 14/9/95

"N"

NAPOLEON PAZ Y ASOCIADOS S. A.

Inscripción I. G. J. Nº 8946, Lº 100, Tomo A 20-12-11984. Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 y 98 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/1/87, la sociedad del epígrafe resolvió su disolución y la designación del Sr. Napoleón Luis Paz como liquidador.

Liquidador - Napoleón Luis Paz
e. 14/9 Nº 41.790 v. 14/9/95

NAVILANDIA Sociedad Anónima Registro Nº 25.832

Hace saber que en la reunión de Directorio del 5 de julio de 1995, acta Nº 292 ha quedado registrada la renuncia de la Directora Elizabeth Graciela Matzkin.

Presidente - León Luis Matzkin
e. 14/9 Nº 41.762 v. 14/9/95

"P"

PHULLON Sociedad Anónima

Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea del 19/9/94 y Directorio de fecha 20/9/94, su Directorio quedó constituido así: Presidente: Ricardo Roberto Sodo. Director Suplente: María Elisa Sodo. Síndico Titular: Dr. Ernesto Antonio Peralta. Síndico Suplente: Benjamín Héctor Minevitz.

Contador - Jorge César Soler
e. 14/9 Nº 41.739 v. 14/9/95

PLAZA CAFE S. R. L.

Inscripción I. G. J. Nº 8805 del Libro 101 de S.R.L. el 17/10/94. Hace saber: Designación de gerentes. Instrumento: Contrato de cesión de cuotas del 26/12/94. Se designan gerentes a los Sres. Alejandro Roberto Martiño, Eddie Lincon Tempone, Carlos Alberto Colombo y Norberto Antonio Aprea, en forma conjunta de a dos.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 14/9 Nº 41.855 v. 14/9/95

PONTO
Sociedad Anónima

Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea del 7/9/94 y Directorio de fecha 9/9/94, su Directorio quedó constituido así: Presidente: María Luisa Pistrin de Sánchez Elía. Director Suplente: María del Zotto de Pistrin.

Contador - Jorge César Soler
e. 14/9 Nº 41.737 v. 14/9/95

"R"

RODCA
S. A.

Comunica por 3 días. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25 de julio de 1994, se dispuso la reducción de capital y rescate de Acciones según surge del Balance especial al 1º de abril de 1994. La reducción es de $ 17,47 mediante el rescate de 174.700 acciones ordinarias al portador de $ 0,0001 valor nominal quedando el capital reducido a $ 7,53 el Activo al 1/4/94 es de $ 962.010,58 y el pasivo $ 189.581,98. Inscripción: 28/8/1980 Nº 3269 Lº 95 T "A" de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 14/9 Nº 41.792 v. 18/9/95

ROTILI MADERAS
S.C.A.

Por escritura 410, del 26-7-95, Fº 1594, Reg. 1513, Cap. se protocolizó las Actas: 45; 49; 57 y 58 de "ROTILI MADERAS S.C.A." por la cual se aprobaron los ejercicios económicos y el cambio de domicilio a Marcelo T. de Alvear 987, p. 5, dpto. B, Cap., todo por unanimidad. Insc. I.G.J. 8-2-90, Nº 19, Lº 256, de Contratos Públicos.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
e. 14/9 Nº 21.425 v. 14/9/95

"S"

SANDISC S.A. ARGENTINA C. e I.
Número de Registro: 40.121

Se comunica que por asamblea de accionistas del 27 de octubre de 1993, se han electo nuevos integrantes del Directorio y de la Sindicatura, con la siguiente distribución de cargos: Presidente Dr. Jorge José Pérez - Vicepresidente Sr. Osvaldo Calonghi; Director Titular Sr. Juan de la Cruz; Síndico Titular Dra. Sandra P. de Masella; Síndico Suplente: Dr. Jaime José Domínguez.

Presidente - Jorge José Pérez
e. 14/9 Nº 21.358 v. 14/9/95

SANDISC S.A. ARGENTINA C. e I.
Número de Registro: 40.121

Se comunica que por resolución del Directorio del 31 de agosto de 1995, se ha realizado la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital resuelto por la asamblea de accionistas del 26 de abril de 1995. La emisión está integrada por 100.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción, para ser suscriptas al contado y a la par. Los accionistas podrán ejercer sus derechos dentro del plazo legal.

Presidente - Jorge José Pérez
e. 14/9 Nº 21.357 v. 18/9/95

SEFER
Sociedad Anónima

(20/4/93 - Nº 3104 - Lº 112 - Tº A de SA) Aumento de Capital. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/10/94, protocolizada por Esc. Púb. nº 92-Fº 324, Reg. 930 de Cap. del 4/9/95, se ha resuelto aumentar el capital social, aumentándolo en $ 17.000.-, llevándolo a $ 29.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- VN, con derecho a 1 voto por acción, en dinero en efectivo: Elisa Yerganian suscribe 7.000 acciones, Barkev Barsamian suscribe 5.000 acciones y Minas Tcholakian suscribe 5.000 acciones.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
e. 14/9 Nº 21.360 v. 14/9/95

SIMALI
S. A.

Escritura 551, 31/8/95. Asamblea Gral. Ordin. 26/11/93. Se aprobó la designación de Carlos A. Sielecki y Eduardo D. Rosenfeldt como director suplente por 2 años y este último con voz pero sin voto.

Autorizado - José Mangone
e. 14/9 Nº 41.767 v. 14/9/95

SMIM AHORRO FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y BANCO DE VALORES S.A., en adelante el "Depositario", Capital Federal, se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Ahorro" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de renta fija a los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario.

II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA PARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo el cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realicen tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario.

(e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores moviliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operación de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos en la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencia y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses por los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES: **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno

e. 14/9 Nº 41.818 v. 15/9/95

SMIM INTERNACIONAL FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y BANCO DE VALORES S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Regla-

mento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Internacional" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA PARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (Cuotapartista). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hecho por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo el cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realicen tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones o títulos representativos de deuda pública. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores moviliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo se-**

gundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos en la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencia y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES: **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno
e. 14/9 Nº 41.821 v. 15/9/95

SMIM RENTA FIJA
Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM RENTA FIJA" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de renta fija a los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES — DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE - **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida

del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscrito por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los Depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operación de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de la retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el **0,20 % (cero coma veinte por ciento)** mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del

Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES. **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno
e. 14/9 Nº 41.819 v. 15/9/95

SMIM RENTA VARIABLE CRECIMIENTO
Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Renta Variable Crecimiento" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartitas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de acciones en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de una renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de

exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones o títulos representativos de deuda pública. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el **0,20 % (cero coma veinte por ciento)** mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros

procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES. **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno
e. 14/9 Nº 41.827 v. 15/9/95

SOGEFI ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/6/95 bajo el Nº 5382 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 27 de marzo de 1995 resolvió aumentar el capital social de $ 1.310.000 a $ 2.560.000, es decir en $ 1.250.000, emitiendo 1.250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Abogado - Ariel Darío Zerboni
e. 14/9 Nº 21.450 v. 14/9/95

SURMAR
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 13.608 Libro 116 - Tº "A" de S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de abril de 1994, fueron elegidos los miembros del Directorio de SURMAR SOCIEDAD ANONIMA por el término estatutario de tres años; con la siguiente distribución de cargos: Presidente Carlos Victorio Leopoldo Caraccia L.E. 5.463.168 - Vice-Presidente Roberto Adolfo Otero L.E. 4.139.224 - Directora Suplente Ana María Silvina de Caraccia D.N.I. 4.947.518.

Presidente - Carlos Victorio Leopoldo Caraccia
e. 14/9 Nº 41.725 v. 14/9/95

SZABO
S.A.

Escritura 549 - 31/8/95. Asamblea Gral. Ordinaria 9/5/95. Se resuelve fijar en dos el número de directores ratificándose a Juan Augusto Vergez y Alejandro Alberto Vergez como Presidente y Vicepresidente respectivam.; asimismo se designan a Ricardo Enrique Skovgaard y Hugo Héctor Panizza como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

Autorizado - José Mangone
e. 14/9 Nº 41.766 v. 14/9/95

"T"

THE PENINSULAR AND ORIENTAL STEAM NAVIGATION COMPANY

La sociedad extranjera THE PENINSULAR AND ORIENTAL STEAM NAVIGATION COMPANY, con domicilio en 79 Pall Mall, Londres SW1Y 5EJ, una sociedad constituida y regida por las leyes de Inglaterra, ha resuelto por decisión del Directorio del 3/5/95, registrar una representación permanente en la República Argentina de conformidad con el art. 118 3er. párrafo de la Ley 19.550, fijándose la sede social de ésta en Avda. Dávila Nº 1080, Piso 1ro. Unidad 10, Capital Federal, y designó como su representante al Sr. Richard Hugh Wyndham.

Abogado - Gustavo Raúl Mayol
e. 14/9 Nº 41.757 v. 14/9/95

TRANSPORTES VIDAL
S. A.
Nº Ins. I.G.J.: 68639/485046

Se comunica que: 1) Por Acta de Directorio Nº 511 del 1/9/95 y Esc. Púb. Nº 289; 290 y 291 del 6/9/95, pasadas ante el Esc. Federico Ugarte Posse, se otorgó Poder General a favor de los Sres.: Raúl Tomas Aguirre; Jorge Pontoriero y Diego Armando Lázzari respectivamente, mandatarios integrantes de TRANSPORTES VIDAL S.A. para que en nombre y representación de la sociedad, intervengan en el modo, forma y en relación a los actos y operaciones indicados en dichas Escrituras y 2) por Acta de Directorio Nº 511 del 1/9/95 y Esc. Púb. Nº 287 del 6/9/95 pasada ante el Esc. Federico Ugarte Posse fueron revocados los mandatos otorgados oportunamente por Esc. Púb. Nº 368, inscripta el 25/11/92 en la Inspección Gral. de Justicia, bajo el Nº 430 del Libro 79 de Poderes a los Sres.: Raúl Tomás Aguirre; Enrique José María Lázzari y Jorge Pontoriero.

Presidente - Raúl Tomás Aguirre
e. 14/9 Nº 41.789 v. 14/9/95

TROPEIN
Sociedad Anónima

Hace saber que por Acta de Asamblea del 14/9/94 y Directorio de fecha 15/9/94, su Directorio quedó constituido así: Presidente: Elisa Pistrin de Sodo. Director Suplente: Ricardo Roberto Sodo. Síndico Titular: Dr. Jorge César Soler. Síndico Suplente: Dr. Daniel Cotti.

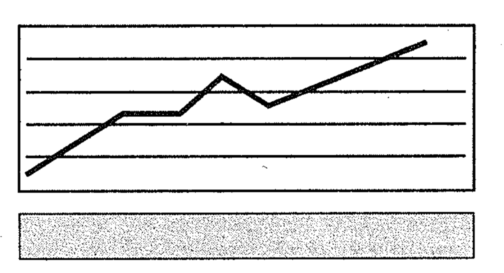
Contador Público - Jorge César Soler
e. 14/9 Nº 41.738 v. 14/9/95

"V"

VILLA ELISA
S.A.

Por acta de Asamblea del 20/12/94 en "VILLA ELISA S.A." se designa Presidente a María Elisa Domínguez Rubio; y Director Suplente a Néstor Raúl Domínguez Rubio.

Autorizado - Angel Moreira
e. 14/9 Nº 21.352 v. 14/9/95





2.5 BALANCES

BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 9.4.2055

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico Irregular terminado el 30-06-95

(Cifras expresadas en Miles de pesos, según Libros)

ACTIVO	30-06-95
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	2,393
— Bancos y corresponsales	3,049
	5,442
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")	
- Con cotización	843
C. PRESTAMOS (Anexo "B")	
Capitales:	
— Adelantos	23,765
— Documentos a sola firma	7,572
— Documentos descontados y comprados	4,554
— Hipotecarios	3,889
— Prendarios	31,060
— Personales	24,946
— De Títulos Públicos	159
— Otros	1,633
	97,578
Menos: Intereses documentados	(4,134)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1,088
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(8,855)
	85,677
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")	
Capitales	
— Comisiones devengadas a cobrar	81
— Deudores por Vtas. a Término Moneda Extranjera	0
— B.C.R.A. Otras partidas Comp. para la integración del Efectivo Mínimo	123
— B.C.R.A. Otras partidas no Computables para Efectivo Mínimo	22
— Responsabilidad de terceros por Aceptaciones	6
— Alquileres por Locación Financiera Dev. a Cob.	952
— Compras de Cambio a término	
— Diversos	2,978
	4,162
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	20
	4,182
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	3,451
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")	
— En Entidades financieras	13
— Otras	1
	14
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Pagos efectuados por adelantado	49
— Anticipo por compra de bienes	6
— Anticipos al personal	15
— Ahorro obligatorio Dep. Ley 23.256	2
— Deudores por venta de otros bienes	337
— Anticipo de Impuestos	0
— Deudores varios	130
— Depósito en garantía	131
	670
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	3
	673

	30-06-95
H. BIENES DE USO (Anexo "D")	8,668
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	120
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	1,273
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5
Total del Activo	110,348
PASIVO	
L. DEPOSITOS	
Capitales	
— Cuentas Corrientes	4,604
— Ahorro común y especial	4,232
— Plazo fijo	39,945
— Plazo fijo de Títulos Públicos	2,314
— Saldos inmovilizados	357
— Otros	712
	52,164
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	485
	52,649
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	7,249
— Otros bancos y organismos internacionales	11,805
— Aceptaciones	6
— Diversas	
— Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	0
— Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	0
— Retenciones a terceros	503
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	27
— Ventas a término de Moneda Extranjera	0
— Acreed. Compras a Término Moneda Extranjera	0
— Obligaciones Negociables	9,846
— Otras	1,686
	31,122
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	83
	31,205
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	180
— Impuestos a pagar	719
— Acreedores varios	591
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	105
— Dividendos a pagar en Efectivo	0
— Otras	26
	1,621
N. PREVISIONES (Anexo "F")	468
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	22
Total del Pasivo	85,965
PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	9,300
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	0
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	4,560
Subtotal	13,.860
S. RESERVAS DE UTILIDADES	3,961
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	6,562
Total Del Patrimonio Neto	24,383
Total Del Pasivo Más Patrimonio Neto	110,348

CUENTAS DE ORDEN

	30-06-95
— Créditos Acordados (saldos no utilizados)	108
— Garantías recibidas	99,557
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	78
— Otras garantías otorgadas	35,370
— Valores en Custodia	11,290
— Valores al cobro	5,795
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	2,613
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1,518
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	661
— Responsabilidad por Operaciones Comercio Exterior	7,376
— Documentos Redescontados B.C.R.A.	8,393
— Documentos Redescontados Entidades Financieras	6,720

Los estados, anexos y notas, son parte de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio Económico Irregular terminado el 30-06-95

(cifras expresadas en Miles de pesos, según Libros)

	30-06-95		
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes, Intereses por préstamos otros créd. por intermediación Financiera y Bs. en Loc. Financ.	13,438	10,091	23,529
— Resultado por títulos Públicos y participaciones transitorias	0	232	232
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	0	675	675
	13,438	10,998	24,436
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación Financiera	(6,374)	(5,034)	(11,408)
— Aporte Fondo Garantía depósitos	(68)	0	(68)
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	(1,129)	0	(1,129)
— Resultado por Títulos públicos y participaciones transitorias	(62)	0	(62)
— Diferencia de Cotización en oro y Moneda Extranjera y primas por compras de cambio a término	0	0	0
	(7,633)	(5,034)	(12,667)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(3,710)	(3,147)	(6,857)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	2,374	1,730	4,104
— Otros ingresos por servicios Tarjetas de Crédito	5,083	127	5,210
	7,457	1,857	9,314
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(35)	0	(35)
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	(505)	0	(505)
	(540)	0	(540)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(233)	(820)	(1,053)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	(5,968)	0	(5,968)
— Honorarios y servicios Adminis-	(2,055)	0	(2,055)

			30-06-95
trativos contratados			
— Depreciación de Bienes de Uso	(439)	0	(439)
— Representación, Viáticos y Movilidad	(356)	0	(356)
— Alquileres	(444)	0	(444)
— Servicios de Seguridad	(259)	0	(259)
— Electricidad y comunicaciones	(525)	0	(525)
— Impuestos	(280)	0	(280)
— Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	(277)	0	(277)
— Papelería y Utiles	(389)	0	(389)
— Gastos Mantenimientos, Conservación y reparaciones	(191)	0	(191)
— Propaganda y Publicidad	(222)	0	(222)
— Seguros	(185)	0	(794)
— Servicios al personal	(794)	0	(2.408)
— Otros	(2.300)	(108)	(2.408)
	(14.684)	(108)	(14.792)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	98	0	98
F. Resultado Neto por intermediación financiera	(5.807)	3.746	2.061
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por Participaciones Permanentes	0	0	0
— Intereses punitorios	754	0	754
— Ajustes e Intereses por Créditos Diversos	0	0	0
— Créditos Recuperados	46	0	46
— Otras	1.464	0	1.464
	2.264	0	2.264
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación Bienes Diversos	(5)	0	(5)
— Cargos por otras previsiones	(429)	0	(429)
— Intereses punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(15)	0	(15)
— Donaciones	(17)	0	(17)
— Aportes ISSB e Ing. Brutos	(56)	0	(56)
— Otras	(377)	0	(377)
	(899)	0	(899)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	6	0	6
Resultado Neto antes del Impuesto a las Ganancias	(4.436)	3.746	(690)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0	0
Resultado Neto del Ejercicio	(4.436)	3.746	(690)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al Ejercicio Económico Irregular terminado el 30-06-95

(cifras expresadas en Miles de pesos, según Libros)

	1995		
RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
Disponibilidades	3.357	0	3.357
Títulos Públicos	759	0	759
Préstamos	49.752	0	49.752
Otros Créditos por Intermediación Financiera	2.210	0	2.210
Bienes en Locación Financiera	3.451	0	3.451
Participaciones en otras sociedades	14	0	14
Créditos Diversos	31	0	31
Partidas Pendientes de Imputación	1	0	1
TOTAL	59.575	0	59.575
PASIVO			
Depósitos	30.157	0	30.157
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	16.472	0	16.472
Obligaciones Diversas	0	0	0
Partidas Pendientes de Imputación	0	0	0
TOTAL	46.629	0	46.629

	1995		
	Casa Matriz y Filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
CUENTAS DE ORDEN			
— Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	40	0	40
— Garantías recibidas	57.938	0	57.938
— Valores al Cobro	4.045	0	4.045
— Créditos obtenidos (Sald. no Uti.)	661	0	661
— Valores compensables a Cargo de la Entidad Pendientes de Confor.	153	0	153
— Otras Garantías Otorgadas	34.941	0	34.941
— Valores en Custodia	8.435	0	8.435
	106.213	0	106.213

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al Ejercicio Económico Irregular finalizado el 30 de Junio de 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA I: EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR

Los presentes Estados Contables corresponden a un ejercicio económico irregular de 8 meses iniciado el 01 de noviembre de 1994 y finalizado el 30 de junio de 1995, según lo establecido por la Asamblea Extraordinaria de fecha 02-05-95 y adecuando dicho cierre a las opciones admitidas por la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina. Por tal motivo los mismos no se presentan en forma comparativa.

NOTA II: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Los Estados Contables se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A"-551 del Banco Central de la República Argentina. Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las normas del Banco Central de la República Argentina.

2. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para su preparación, los que se describen a continuación:

a) Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio de cierre vendedor y en el mercado libre de cambios, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

c. Títulos Públicos con Cotización

En pesos y en moneda extranjera:

Se encuentran valuados a su valor de cotización, correspondiente al último día hábil del ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires, a excepción del Bono Argentina que se encuentra valuado a paridad de compra.

d. Devengamiento de Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización

En las operaciones en moneda extranjera, en títulos públicos, en pesos con cláusula de ajuste de capital o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de ajustes, diferencias de cotización e intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a 92 días se aplica el devengamiento exponencial. A partir del 01-04-91 se aplican, para el devengamiento de las operaciones activas y pasivas con cláusulas de corrección monetaria o actualización del capital, las disposiciones de la Ley 23.928, del Decreto reglamentario 529/91 y de la Comunicación "A" 1827 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

e. Bienes en locación financiera

Comprende los bienes afectados a contratos en moneda extranjera, los que se encuentran valuados a su valor de origen neto de las amortizaciones acumuladas, computadas conforme a las condiciones establecidas en los respectivos contratos, convertido a pesos según lo indicado en 2.b.

f. Participaciones en otras sociedades

En Entidades Financieras - no controladas permanentes:

Han sido valuadas a su valor nominal en Moneda Extranjera, convertido a pesos según lo indicado en 2.b.

g. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y diversos se encuentran valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

h. Bienes Intangibles

Se encuentran valuados a su costo, reexpresado en moneda de cierre del ejercicio.

El rubro incluye el siguiente concepto:

— Desembolsos efectuados en concepto de compensaciones e indemnizaciones, para la reestructuración del plantel del personal del Banco con motivo del proceso de reorganización administrativa, por $ 216, netos de amortizaciones acumuladas, los que fueron diferidos de conformidad con las disposiciones de la comunicación "A" 1879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

i. Patrimonio Neto

Los saldos iniciales, los movimientos producidos durante el ejercicio y las cuentas de resultado del ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre del mismo. El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se halla imputado a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración se halla imputado a la cuenta "Resultado Monetario vinculado con Egresos Operativos" y el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación financiera se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA III: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de Junio de 1995, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Títulos Públicos y Documentos de la cartera líquida

Documentos caucionados a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de préstamos recibidos de esa Institución por $ 38 conforme al régimen de la Comunicación "A" 955.

Títulos Públicos por $ 750 y Documentos por $ 8393 redescontados a favor del Banco Central de la República Argentina, conforme al régimen de la Comunicación "A" 2040.

Documentos otorgados en garantía de Obligaciones Interfinancieras por $ 6720.

NOTA IV: RESOLUCION Nº 147/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Banco en su carácter de Entidad Financiera según Ley 21.526 y cumpliendo con los requisitos patrimoniales exigidos por el Banco Central de la República Argentina se halla eximido de cumplir con los requisitos patrimoniales sobre patrimonio neto y contrapartida que estableció mediante la Resolución 252/94 la Comisión Nacional de Valores.

NOTA V: APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos están cubiertos por el seguro de garantía establecido por la Ley Nº 24.485 y reglamentado por el decreto 540/95 y la comunicación "A" 2337 del Banco Central de la República Argentina, con vigencia a partir del 18-04-95.

NOTA VI: AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 20 de abril de 1993, se celebró la Asamblea Extraordinaria que aprobó el aumento de capital por capitalización de reservas, provenientes de revalúos técnicos por $ 4665 y de ajustes de capital por $ 3435, ascendiendo el capital a $ 8400.

La misma asamblea aprobó, la emisión de acciones preferidas por $ 1800 rescatables a partir del año de la emisión por decisión de la sociedad con un dividendo fijo del 12 % anual sobre su valor nominal, acumulativo por 3 ejercicios.

Asimismo se delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y rescate. Con fecha 18 de julio de 1994 se celebró la Asamblea Extraordinaria que dispuso revocar la capitalización de reservas por revalúo técnico por hasta $ 4665 y disponer la capitalización de $ 2094 provenientes de ajustes de capital y $ 2571 provenientes de resultados no asignados. Con fecha 20 de diciembre de 1994 el Directorio resolvió la integración de $ 900 de las mencionadas acciones preferidas. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Inspección General de Justicia, con fecha 26-05-95.

NOTA VII: OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Por Asamblea extraordinaria de Accionistas del 20 de abril, 4 de junio y 10 de agosto de 1993, se aprobó la emisión de un programa de obligaciones negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses 25.000.000, en circulación en cualquier momento en una o más series, conforme a la ley 25.576 y modificatorias y las normas del Banco Central de la República Argentina. Asimismo, se delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y monto de cada serie, fijación de la tasa de interés anual, periodicidad del pago de los servicios y plazos de amortización, inclusión de las mismas dentro de un programa, incorporación de la sociedad en el régimen de oferta pública y solicitar su cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otro mercado autorizado.

Con fecha 17 de agosto de 1993 el Directorio resolvió que el plazo del programa será de 5 años contados desde la fecha de suscripción de primer tramo, con un plazo de vencimiento no mayor a 360 días, y los intereses serán computados sobre la base de descuento, no debiendo superar el 12 % anual. Con fecha 3 de febrero de 1994 el Directorio resolvió la emisión del primer tramo, bajo el régimen de Oferta Pública, de dólares estadounidenses 5.000.000, por un plazo de 359 días a una tasa nominal anual de 8,75 %, emisión que se efectuó con fecha 9 de febrero de 1994.

Con fecha 3 de febrero de 1995 de procedió a la cancelación de este tramo. Con fecha 15 de abril de 1994 el Directorio resolvió la emisión del segundo tramo, bajo el régimen de Oferta Pública, de dólares estadounidenses 10.000.000, por un plazo de 360 días a una tasa nominal anual del 9,75 %, emisión que se efectuó con fecha 29 de abril de 1994. Con fecha 21 de abril de 1995 se procedió a la cancelación de este tramo.

Con fecha 9 de noviembre de 1994 el Directorio resolvió la emisión del tercer tramo, bajo el régimen de Oferta Pública, de dólares estadounidenses 10.000.000, por un plazo de 270 días a una tasa nominal anual del 11 1875 %, emisión que se efectuó con fecha 21 de noviembre de 1994. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de noviembre de 1994, se aprobó la emisión y reemisión de un programa global de Obligaciones Negociables no convertibles por hasta dólares estadounidenses 50.000.000, en circulación en todo momento y en todas las series o clases conforme a la ley 25.576 y sus modificaciones y a las normas del Banco Central de la República Argentina, delegándole al Directorio la facultad de la emisión, monto de cada serie, fijación de tasa y plazo de amortización.

NOTA VIII: NORMAS SOBRE CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Mediante la comunicación "A" 2216 el Banco Central de la República Argentina ha establecido nuevas normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La cartera de clientes del Banco ha sido totalmente clasificada según lo establecido en las mismas.

De acuerdo a las estimaciones de la Gerencia, las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al cierre del ejercicio.

NOTA IX: RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995, la entidad registró resultados extraordinarios originados en cesiones de saldos de la cartera de préstamos que incluyeron la transferencia de las tarjetas de crédito asociadas, las cuales representaban aproximadamente el 19 % del total de las tarjetas de crédito activas al momento de la cesión.

Los resultados mencionados ascienden aproximadamente a $ 1500 y fueron contabilizados en el rubro utilidades diversas de los Estados Contables al 30 de junio de 1995.

NOTA X: SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD

A partir de la crisis monetaria ocurrida en México, el sistema financiero argentino ha debido enfrentar algunas de las consecuencias de dicha crisis, especialmente las relacionadas con la reducción del financiamiento interfinanciero local y externo y la movilidad de los depósitos bancarios.

Las autoridades del Banco entienden que han tomado las medidas necesarias para minimizar los efectos de la situación, dentro de las reglamentaciones vigentes y cumpliendo con las políticas establecidas para estas circunstancias, con carácter general, por el Banco Central de la República Argentina. Dentro de las medidas tomadas por el Banco se incluyen la venta de parte de su cartera de préstamos a mediano plazo, la toma de fondos a través de préstamos a corto plazo otorgados por el Banco Central de la República Argentina y otras Entidades Financieras y una reestructuración del personal de la Entidad decidida por el Directorio en el mes de febrero último.

NOTA XII: INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

La Entidad ha procedido a activar en el Rubro Bienes Intangibles gastos en concepto de indemnizaciones por despido del personal durante el presente ejercicio por $ 768, neto de sus correspondientes amortizaciones acumuladas. A fin de obtener autorización por parte del Ente Rector a tal procedimiento, se ha presentado una carta con fecha 3 de agosto de 1995 solicitando la autorización respectiva.

A la fecha la aceptación que el Banco Central de la República Argentina ha efectuado de este criterio se encuentra pendiente de formalización escrita.

NOTA XIII: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

FERNANDO P. BERTELLO, Contador General. — LUIS J. GONZALEZ, Gerente General. — ALEJANDRO E. L. LAURENCE, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 07.08.95. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Dra. MONICA CLAUDIA SERMAN, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 170 Fº 227. — MANUEL ERLICH, Síndico por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.
Esmeralda 33
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de Banco Liniers Sudamericano S. A. al 30 de junio de 1995 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular terminado en dicha fecha, así como las notas I a XII y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditorías vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Liniers Sudamericano S. A. al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico irregular terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el diferimiento de quebrantos originados en compensaciones e indemnizaciones al personal mencionado en las notas II.2.h, XI y anexo E, con las normas contables profesionales.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

4.2. Al 30 de junio de 1995 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 165.735,01 no siendo exigibles a esa fecha.

4.3. Los cargos devengados durante el ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 1995 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

4.4. Los cargos devengados durante el ejercicio irregular finalizado el 30 de junio de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — MONICA CLAUDIA SERMAN, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 170 Fo. 227 Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77. Por ausencia del auditor externo titular.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 11/08/95 01 O T. 79 Legalización Nº 892992.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO DE LINIERS SUDAMERICANO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dra. SERMAN MONICA CLAUDIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0170 Fº 227 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.

Esta Comisión Fiscalizadora tiene el agrado de informar a los accionistas que ha examinado el Balance General Irregular de 8 meses de Banco Liniers Sudamericano S. A. al 30 de junio de 1995 y los correspondientes Estado de Resultado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de seis meses terminado en esa fecha, con sus notas I a XII y sus anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "K" y el proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

Con tal motivo se han realizado las tareas de fiscalización previstas en el artículo 294 de la Ley 19.550 y modificatoria, se han practicado exámenes de las registraciones contables de la Sociedad y de la documentación comprobatoria, en base a pruebas selectivas y teniendo en cuenta la significatividad de las operaciones.

Adicionalmente, queremos aclarar que hemos tomado conocimiento de la situación de iliquidez por la que atraviesa el sistema financiero y de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Directorio para equilibrarla, como así también la estrategia a seguir en los próximos meses, dicha situación ha sido revelada en las notas IX y X a los Estados Contables de la Entidad.

En base al examen practicado surge que las cifras de los referidos estados (expresados en miles de pesos a los efectos de su exposición), concuerdan con las registraciones de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, no teniendo observaciones que formular.

En base a la labor realizada y al Informe del Auditor, esta Comisión Fiscalizadora manifiesta su conformidad y aprobación de los citados documentos.

Buenos Aires, 07 de Agosto de 1995.

MANUEL ERLICH, Síndico por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 41.775

BANCO ROBERTS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BANCO ROBERTS S.A.
DOMICILIO: 25 DE MAYO 258 - CAPITAL FEDERAL

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	**AL 30-06-95**	**AL 31-07-94**
A - DISPONIBILIDADES		
Efectivo	48.943	49.166
Bancos y corresponsales	137.535	102.146
	186.478	151.312
B - TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión	16.432	-
Con cotización - Tenencias disponibles para la venta	41.741	-
Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	52.124	118.603
Sin cotización	1.431	1.283
	111.728	119.886
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.064)	(989)
	110.664	118.897
C - PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales	650.601	588.666
Documentos a sola firma	399.145	332.690
Documentos descontados y comprados	60.219	42.815
Créditos documentarios	-	113
Hipotecarios	71.804	50.190
Prendarios	140.238	166.964
Personales	77.602	65.730
De títulos públicos	3.074	4.221
Interfinancieros	117.092	102.976
Menos: Intereses documentados	(28.195)	(31.555)
	1.491.580	1.322.810
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	25.594	17.431
Menos: Previsiones (Anexo F)	(78.745)	(55.503)
	1.438.429	1.284.738
D - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales	77	-
Pagos por cuenta de terceros	36	63
Deudores por otras ventas a término	-	8.255
Deudores por pases activos de títulos públicos	9.401	-
Compras de moneda extranjera al contado a liquidar	11.172	207
Deudores por ventas a término de moneda extranjera	-	4.970
Deudores por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	3.292	632
Banco Central de la República Argentina	19.134	861
Alquileres por locación financiera devengados a cobrar	1.270	1.842
Obligaciones negociables	10.258	12.013
Certificados de depósitos	2.517	2.702
Comisiones devengadas a cobrar	699	644
Deudores por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	168.234	38.156
Deudores por ventas de títulos privados al contado a liquidar	24.349	11.127
Compras a término de títulos públicos	1.690	1.110
Compras de títulos públicos al contado a liquidar	161.976	15.804
Compras de títulos privados al contado a liquidar	21.713	-
Deudores por operaciones con títulos y valores mobiliarios del exterior	1.496	17.681
Diversos	5.423	14.904
	442.737	130.971
Más: Intereses devengados a cobrar	2.128	1.754
	444.865	132.725
E - BIENES EN LOCACION FINANCIERA	3.975	5.805
F - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
En entidades financieras no controladas permanentes	613	613
En otras sociedades —no controladas— sin cotización	21.756	14.977
En otras sociedades —no controladas— con cotización	5.175	6.110
En otras sociedades —controladas— sin cotización	1.918	281
En entidades financieras —controladas— permanentes	20.034	-
	49.496	21.981
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2.222)	(592)
	47.274	21.389
G - CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
Deudores varios	1.392	1.139
Depósitos en garantía	52	116
Pagos efectuados por adelantado	874	647
Anticipos de impuestos	-	55
Anticipos al personal	206	215
Préstamos al personal	944	24
Otros	91	283
	3.559	2.479
Más intereses devengados a cobrar	20	-
	3.579	2.479
H - BIENES DE USO (Anexo D)	44.687	33.340
I - BIENES DIVERSOS (Anexo D)	10.689	10.089
J - BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	6.748	3.274
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	234	261
TOTAL DEL ACTIVO	2.297.622	1.764.309

PASIVO	**AL 30-06-95**	**AL 31-07-94**
L - DEPOSITOS		
Capitales		
Cuentas corrientes	103.511	88.150
Ahorro común y especial	131.989	157.243

	AL 30-06-95	AL 31-07-94
Otras cuentas especiales	359	339
Plazo fijo	787,587	687,689
Otros	15,297	29,329
	1,038,743	962,750
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	5,981	4,467
	1,044,724	967,217
M - OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
Aceptaciones	77	-
Banco Central de la República Argentina	643	1.808
Otros bancos	451,965	381,672
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1,773	2,663
Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos	1,689	1,079
Obligaciones negociables	145,000	107,253
Ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	3,292	632
Ventas de títulos públicos al contado a liquidar	170,011	38,193
Ventas de títulos privados al contado a liquidar	24,091	13,960
Ventas a término de títulos públicos por pases activos	9,464	-
Acreedores por compras de títulos públicos al contado a liquidar	160,290	15,894
Acreedores por compras de títulos privados al contado a liquidar	21,920	-
Acreedores por compra de moneda extranjera al contado a liquidar	11,172	123
Ventas a término de moneda extranjera	-	4,827
Diversas	9,511	19,643
	1,010,898	587,747
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	11,244	5,674
	1,022,142	593,421
	2,066,866	1,560,638
N - OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	7,264	1,069
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	812	457
Acreedores por compra de bienes	1,086	1,675
Impuestos a pagar	14,196	5,321
Otras	704	757
	24,062	9,279
Más: Intereses devengados a pagar	10	35
	24,072	9,314
Ñ - PREVISIONES (Anexo F)	1,108	7,294
O - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1,240	1,601
TOTAL DEL PASIVO	2,093,196	1,578,847
PATRIMONIO NETO		
P - CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	100,000	50,000
R - AJUSTES AL PATRIMONIO	10,044	10,044
SUB - TOTAL	110,044	60,044
S - RESERVAS DE UTILIDADES	32,959	26,293
T - DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA DE TENENCIAS DE TITULOS PUBLICOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	(5,162)	-
U - RESULTADOS NO ASIGNADOS	66,585	99,125
TOTAL PATRIMONIO NETO	204,426	185,462
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2,297,622	1,764,309

CUENTAS DE ORDEN

	AL 30-06-95	AL 31-07-94
Créditos acordados (saldos no utilizados)	53,466	69,965
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en pesos)	40	43
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	13	14
Garantías recibidas	563,317	496,143
Otras garantías otorgadas	163,459	125,529
Valores en custodia	649,638	682,643
Valores al cobro	87,535	64,181
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	55,143	21,693
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	49,741	22,834
Responsabilidad por opciones	25,242	-
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	26,073	35,330

NOTA: El balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas 1 a 23 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/95
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	AL 30-06-95 TOTAL	AL 31-07-94 TOTAL
A - INGRESOS FINANCIEROS				
Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	94,694	118,674	213,368	175,079
Resultado por locación financiera	-	982	982	1,405
Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	3,484	4,784	8,268	3,553
Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	7,282	7,282	3,371
Resultado por obligaciones negociables	-	787	787	-
	98,178	132,509	230,687	183,408
B - EGRESOS FINANCIEROS				
Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	21,751	74,315	96,066	63,282
Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	711		711	9,626
Aportes a impuestos sobre los ingresos financieros	5,585	4,659	10,244	9,811
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	192	357	549	-
Primas por compra de cambio a término	-	309	309	27
	28,239	79,640	107,879	82,746
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	25,549	10,115	35,664	18,525
D - INGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	29,334	10,261	39,595	40,190
Alquileres de cajas de seguridad	1,569	-	1,569	1,687
Otros	7,941	2,489	10,430	10,505
	38,844	12,750	51,594	52,382
E - EGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	451	1,152	1,603	1,647
Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	2,282	434	2,716	2,519
	2,733	1,586	4,319	4,166
F - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(6,053)	(3,687)	(9,740)	(867)
G - GASTOS DE ADMINISTRACION				
Remuneraciones y cargas sociales	45,464	-	45,464	38,432

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	AL 30-06-95 TOTAL	AL 31-07-94 TOTAL
Honorarios y servicios administrativos contratados	9.990	-	9.990	9.692
Depreciación de bienes de uso	3.030	-	3.030	2.664
Servicios al personal	4.649	-	4.649	5.410
Impuestos	3.535	-	3.535	9.675
Electricidad y comunicaciones	3.568	-	3.568	3.538
Papelería y útiles	1.603	-	1.603	1.901
Servicios de seguridad	1.755	-	1.755	1.742
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	2.839	-	2.839	2.947
Alquileres	1.563	-	1.563	1.710
Propaganda y publicidad	2.226	-	2.226	1.840
Otros	10.324	-	10.324	9.486
	90.546	-	90.546	89.037
	(16.098)	50.231	34.133	40.449
H - RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	413	-	413	(184)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(15.685)	50.231	34.546	40.265
I - UTILIDADES DIVERSAS				
Resultado por participaciones permanentes.			2	-
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			102	278
Previsiones desafectadas			1.165	-
Intereses por créditos diversos			127	165
Intereses punitorios			1.112	712
Alquileres			239	131
Créditos recuperados			151	38
Otras			4.162	3.293
			7.060	4.617
J - PERDIDAS DIVERSAS				
Resultado por participaciones permanentes			-	73
Depreciación de bienes diversos			115	93
Amortización de llave de negocio			34	111
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones			324	8.513
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			-	65
Otras			1.939	1.755
			2.412	10.610
K - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			564	(55)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			39.758	34.217
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS			9.490	465
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			30.268	33.752

Las notas 1 a 23 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, J y K que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	IMPORTES EN MILES DE PESOS			
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	TOTAL 30-06-95	TOTAL 31-07-95
ACTIVO				
Disponibilidades	124.490		124.490	55.734
Títulos públicos	96.681		96.681	88.825
Préstamos	1.044.092		1.044.092	965.169
Otros créditos por intermediación financiera	385.062		385.062	97.686
Bienes en locación financiera	3.967		3.967	5.796
Participación en otras sociedades	20.639		20.639	613
Créditos diversos	774		774	844
Partidas pendientes de imputación	75		75	0
TOTAL	1.675.780	-	1.675.780	1.214.667
PASIVO				
Depósitos	660.764		660.764	654.324
Otras obligaciones por intermediación financiera	934.329		934.329	554.677
Partidas pendientes de imputación	965		965	1.313
TOTAL	1.596.058	-	1.596.058	1.210.314
CUENTAS DE ORDEN				
Créditos acordados (saldos no utilizados)	51.882		51.882	67.607
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados	13		13	14
Garantías recibidas	65.766		65.766	66.663
Otras garantías otorgadas	158.885		158.885	113.702
Valores en custodia	205.415		205.415	157.246
Valores al cobro	83.359		83.359	60.823
Valores com. a cargo de la ent. pdtes. de conformidad	1.411		1.411	1.623
Valores com. a cargo de otras ent. pdtes. de conformidad	1.797		1.797	1.273
Responsabilidad por opciones	25.242		25.242	-
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	26.073		26.073	35.330
TOTAL	619.843	-	619.843	504.281

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO "J"

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

(CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO)
EL 30 DE JUNIO DE 1995
(Cifras expresada en miles de pesos)

ACTIVO	
Disponibilidades	190.290
Títulos Públicos	111.757
Préstamos	1.537.986
Otros créditos por intermediación financiera	469.405
Bienes en locación financiera	3.975
Participaciones en otras sociedades	32.210
Créditos diversos	3.707
Bienes de uso	44.731
Bienes diversos	10.697
Bienes intangibles	6.798
Partidas pendientes de imputación	234
TOTAL DEL ACTIVO	2.411.790
PASIVO	
Depósitos	1.156.891
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.023.386
Obligaciones diversas	24.829
Previsiones	1.018
Partidas pendientes de imputación	1.240
Patrimonio Neto	204.426
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.411.790

CUENTAS DE ORDEN

Créditos acordados (saldo no utilizados)	53,466
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en pesos)	40
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	13
Garantías recibidas	667,981
Otras garantías otorgadas	163,564
Valores en custodia	830,557
Valores al cobro	87,555
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	55,143
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	49,741
Responsabilidad por opciones	25 ,742
Responsabilidad por operaciones de comercio exterior	27,284
Ingresos financieros	232,914
Egresos financieros	109,200
Cargos por incobrabilidad	35,664
Ingresos por servicios	52,629
Egresos por servicios	4,353
Resultado monetario por intermediación financiera	(9,740)
Gastos de Administración	91,605
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	413
Utilidades diversas	6,212
Pérdidas diversas	2,412
Resultado monetario por otras operaciones	564
Impuesto a las ganancias	9,490
Resultado final consolidado	30,268

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1995

NOTA 1 - MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

El Banco Central de la República Argentina estableció, a través de la Comunicación "A" 2220 de fecha 17 de junio de 1994, que todas las entidades financieras sometidas a la Supervisión de esa Institución deberían fijar su fecha de cierre de ejercicio económico al 30 de junio o el 31 de diciembre de cada año.

Consecuentemente, la Asamblea de Accionistas de Banco Roberts S.A. celebrada el 19 de octubre de 1994, dispuso que la nueva fecha de cierre de sus estados contables será el 30 de junio de cada año, modificando la anterior que correspondía al 31 de julio de cada año.

Por lo tanto, el balance general, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 1995 así como sus notas y anexos, corresponden a un ejercicio irregular de once meses.

NOTA 2 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular-CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 3 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 31 de julio de 1994 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 30 de junio de 1995; los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

NOTA 4 - NORMAS CONTABLES

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina; y de acuerdo con las normas contables profesionales, con la excepción de lo informado en las Notas 4.2.3.1. y 4.2.3.2. en relación con la valuación de las tenencias de títulos públicos en cuentas de inversión y en disponibles para la venta.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad son las siguientes:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

A los fines de la actualización, y de acuerdo con lo requerido por las normas arriba citadas, se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Los activos y pasivos monetarios no han sido ajustados debido a que, por su naturaleza, están expresados en moneda de cierre de los presentes estados contables.

Las ganancias o pérdidas originadas por la exposición a la inflación (ganancia o pérdida monetaria) se registran en los presentes estados contables como "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

Las tasas de inflación, basadas en los cambios en el índice de precios al por mayor nivel general, aplicados para la reexpresión de los estados contables para cada uno de los ejercicios fueron:

31-07-94 / 30-06-95	7,4 %
31-07-93 / 30-07-94	1,1 %

4.2. Criterios de valuación

4.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vendedor transferencia del Banco de la Nación Argentina vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

4.2.2. Activos y pasivos con cláusula de ajuste

De acuerdo con la Comunicación "A" 1827 del Banco Central de la República Argentina, los activos y pasivos con cláusula de ajuste han sido actualizados hasta el 31 de marzo de 1991 sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, transformándose a partir de dicha fecha en operaciones que devengan únicamente interés.

4.2.3. Títulos públicos

4.2.3.1. Con cotización - Tenencias en cuentas de inversión

El Banco valuó la cartera de títulos públicos incluida en esta cuenta en la forma en que la Comunicación "A" 2266 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina prevé para las tenencias en cuentas de inversión, debido a que ha decidido mantenerlos en cartera por un plazo superior al mínimo de un año que establece dicha Comunicación. Las mencionadas tenencias se hallan financiadas con recursos de terceros en la forma en que la Comunicación "A" 2266 lo permite. Dichos recursos incluyen Obligaciones Negociables emitidas por el Banco para lo cual el mismo realizó un contrato de "swap" de tasas por el que transfiere a un tercero su obligación a tasa fija por una obligación a tasa variable y un préstamo otorgado por un banco del exterior a tasa variable con el objetivo de cumplimentar lo dispuesto en materia de capacidad de financiamiento. De acuerdo con esta Comunicación, estos títulos públicos han sido valuados al valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno a dicho momento y del tiempo transcurrido desde la incorporación hasta el cierre del ejercicio.

Corresponde mencionar que el criterio contable que prevé la Comunicación "A" 2266 del Banco Central de la República Argentina para las tenencias en cuentas de inversión implica un apartamiento a las normas contables profesionales que establecen que las mismas deberían haberse valuado a su valor de mercado (valor de cotización menos gastos estimados de venta). A criterio del Banco, al 30 de junio de 1995 no funcionaba a pleno un mercado para los títulos incluidos en esta clasificación, motivo por el cual su valor de mercado estaría representado por su valor nominal más la renta devengada del cierre del ejercicio.

4.2.3.2. Con cotización - Tenencias disponibles para la venta

Por medio de la Comunicación "A" 2266 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina dispuso que las tenencias de títulos públicos disponibles para la venta, definiéndolas como aquellas tenencias a ser mantenidas por la Entidad por un plazo mínimo de tres meses, sean valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período/ejercicio.

El importe neto de la diferencia (negativa o positiva) entre el valor de cotización al cierre de cada período/ejercicio y el costo de incorporación acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde la incorporación de esas tenencias, se expondrá en una cuenta del rubro "Patrimonio neto".

Consecuentemente, el Banco ha contabilizado la diferencia entre el valor de cotización al cierre del ejercicio y el costo de incorporación acrecentado de las mencionadas tenencias por miles de pesos 5.162 en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta" del rubro "Patrimonio neto".

La aplicación de este criterio, que implica un apartamiento de las normas contables profesionales, ha determinado un incremento en las utilidades del ejercicio y una alteración en la composición del patrimonio neto antes de computar los resultados del ejercicio por miles de pesos 5.162.

4.2.3.3. Con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio menos los gastos estimados de venta, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro.

4.2.3.4. Sin cotización

Los "Títulos de consolidación en dólares 1a. Serie Banco Provincia de Salta" han sido valuados a su costo de adquisición más las actualizaciones y rentas devengadas y no cobradas al cierre del ejercicio.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los mencionados títulos públicos exceden los valores de realización.

4.2.4. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación "A" 2216 del 9 de junio de 1994 estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero. La previsión constituida al 30 de junio de 1995 es suficiente para cubrir potenciales pérdidas por incobrabilidad y se adecua con la que surge de aplicar la mencionada Comunicación al cierre del ejercicio.

El Banco estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los intereses devengados relacionados a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados.

4.2.5. Operaciones a liquidar y a término con moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

El Banco realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

El Banco compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa no más allá de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustadas para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

4.2.6. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

- operaciones en moneda extranjera de comercio exterior;
- operaciones a plazos no superiores a 92 días;
- operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días;
- depósitos en caja de ahorro en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los 92 días.

El Banco suspende el devengamiento de intereses generales cuando el préstamo relacionado es clasificado en una situación distinta a la normal o al cobro de intereses o capital está en duda. Los intereses devengados permanecen en los libros del Banco y son considerados como parte del préstamo cuando se determina la previsión por cargo de incobrabilidad.

4.2.7. Bienes en locación financiera

El Banco celebró algunos contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con inmuebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior que el valor actual esperado de la propiedad a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza usando el método de línea recta durante el plazo de vigencia del contrato. Dicho monto se registra en el rubro "Bienes en locación financiera".

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por locación financiera devengados a cobrar" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera".

El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en "Resultado por locación financiera" dentro del rubro "Ingresos financieros".

4.2.8. Participaciones en otras sociedades

4.2.8.1. Entidades financieras no controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones a largo plazo en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco no posee el control o influencia significativa sobre sus decisiones y cuyas acciones no cotizan.

Las mismas son en moneda extranjera y han sido valuadas a su costo reexpresado al cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 1732 del Banco Central de la República Argentina.

4.2.8.2. Entidades financieras controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco posee el control total de sus decisiones y cuyas acciones no cotizan.

Las mismas son en moneda extranjera y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

4.2.8.3. Otras sociedades controladas - Sin cotización

Se incluyen inversiones mayoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Al 30 de junio de 1995, se han registrado a sus valores patrimoniales proporcionales al cierre del ejercicio.

4.2.8.4. Otras sociedades no controladas - Con cotización

Se incluyen inversiones a corto plazo en compañías cuyas acciones cotizan en bolsas de comercio. Han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio menos los gastos estimados de venta.

4.2.8.5. Otras sociedades no controladas - Sin cotización

Se incluyen participaciones minoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Se han registrado a su valor de costo reexpresado al cierre del ejercicio.

4.2.8.6. Previsión por riesgo de desvalorización

Se ha constituido previsión por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en entidades financieras no controladas y en otras sociedades no controladas sin cotización exceden los respectivos valores patrimoniales proporcionales, basados en los últimos estados contables disponibles.

4.2.9. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes muebles incluidos en bienes de uso y los bienes inmuebles incluidos en bienes diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada.

Los valores de los bienes inmuebles existentes en bienes de uso, que fueron revaluados técnicamente en la forma en que lo permitió la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina, fueron reexpresados al cierre del ejercicio.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

4.2.10. Otros bienes diversos

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado al cierre del ejercicio.

4.2.11. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo reexpresado al cierre del ejercicio, menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de la llave de negocio y de los gastos de organización y desarrollo ha sido calculada en base a períodos máximos de 120 y 60 meses, respectivamente.

4.2.12. Patrimonio neto

La cuenta "Ajustes al patrimonio" del rubro "Patrimonio neto" incluye:

- el saldo del mayor valor asignado a algunos de los bienes de uso del Banco surgidos del revalúo técnico realizado según la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina (ver Nota 4.2.9.);

- el ajuste por inflación del capital a moneda constante del 30 de junio de 1995. El capital social mantiene su valor nominal a la fecha de cierre de cada balance;

- el ajuste por inflación de los aportes de capital en moneda del 30 de junio de 1995. Dicho ajuste representa el efecto de la inflación desde la fecha de integración hasta el fin de cada ejercicio;

La composición del rubro "Ajustes al patrimonio" es la siguiente:

	30-06-95	31-07-94
	En miles de pesos	
Revalúos técnicos	2.985	2.985
Ajuste de capital	7.059	7.059
Total	10.044	10.044

4.2.13. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

4.2.14. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

El cargo por impuesto a las ganancias al 31 de julio de 1994 refleja el monto que se estimó pagar por ese ejercicio en exceso sobre el impuesto a los activos que ascendía a miles de pesos 7.072. Este monto se incluyó en el estado de resultados dentro de la cuenta "Impuestos" del rubro "Gastos de administración".

A partir del 30 de junio de 1995 el impuesto sobre los activos dejó de tener vigencia; como consecuencia de ello, el Banco contabilizó a dicha fecha la totalidad del impuesto a las ganancias del ejercicio en la cuenta "Impuesto a las ganancias" del estado de resultados.

4.2.15. Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades".

4.3. Gratificaciones al personal

A partir del 1 de agosto de 1994, el Banco contabiliza las provisiones para gratificaciones al personal dentro del rubro "Obligaciones diversas - Remuneraciones y cargas sociales a pagar" con contrapartida en "Gastos de administración - Remuneraciones y cargas sociales". En ejercicios anteriores, el concepto era contabilizado en el rubro "Previsiones" con contrapartida en "Pérdidas diversas - Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones".

4.4. Contratos de opciones

4.4.1. Operaciones de compra-venta de acciones

Al 31 de julio de 1994 se encontraban vigentes los siguientes contratos de opciones de operaciones de compra-venta de acciones:

Contrato	Monto en miles de pesos al 31-07-94	Cuentas de orden en la cual se hallan registrados
Venta de opciones de compra	666	Otras garantías otorgadas
Compra de opciones de compra	593	-

Las primas percibidas y abonadas han sido devengadas e imputadas a resultados en forma proporcional al plazo de duración del contrato. El importe de las primas al 31 de julio de 1994 se registró: por la venta de opciones en la cuenta "Primas a devengar por otras ventas a término" del rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" y por la compra de opciones en la cuenta "Primas a devengar por otras compras a término" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" por miles de pesos 20 y 22 respectivamente. Cuando el Banco actúa como lanzador de opciones de compra y el valor de cotización de las acciones al cierre del período considerado excede el valor futuro pactado, el Banco valúa sus acciones a su valor de costo, regularizando la diferencia entre éste y su valor de cotización mediante una previsión.

4.4.2. Otras

Al 30 de junio de 1995 el Banco ha lanzado una opción de venta sobre préstamos al Gobierno Nacional a su valor nominal más intereses devengados cuyo valor asciende a miles de pesos 25.242. Dicha opción se encuentra registrada en la cuenta de orden "Responsabilidad por opciones".

NOTA 5 - PRESTAMOS

a) A continuación se describen los conceptos incluidos en las principales categorías de préstamos:

Adelantos:
incluyen préstamos a corto plazo (menos de 30 días) y sobregiros en cuenta corrientes.

Documentos a sola firma:
consiste préstamos otorgados contra un documento firmando por el cliente.

Documentos descontados y comprados:
incluye documentos endosados por y adquiridos a terceros.

Prendarios:
incluyen préstamos otorgados garantizados con prendas sobre automotores.

Personales:
se compone principalmente de financiaciones con tarjetas de créditos.

Préstamos de títulos públicos:
se incluyen préstamos en títulos públicos los que deben ser cancelados con dichos títulos celebrados de acuerdo con regulaciones del Banco Central de la República Argentina.

Créditos documentarios:
corresponden a cartas de crédito.

Interfinancieros:
se componen principalmente por depósitos a interés en otros bancos.

Intereses documentados:
se incluyen los intereses no devengados incluidos en el valor total de los documentos descontados y comprados.

b) A continuación se detallan las concentraciones más significativas de préstamos por sector de la industria al 30 de junio de 1995.

Sectores de la industria	Porcentaje del total de préstamos
Familias	14,14 %
Servicios	13,31 %
Electricidad, agua y servicios sanitarios	7,77 %
Bancos y otros establecimientos financieros	7,64 %

c) Durante 1995 y 1994 ciertas personas vinculadas con el Banco recibieron asistencia crediticia. El Banco Central de la República Argentina define como personas vinculadas a sus controlantes, compañías controladas sobre las cuales el Banco ejerce influencia, a las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos del Banco en los tres últimos años, a la gerencia principal del Banco, a los miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados.

Al 30 de junio de 1995 el saldo de préstamos con compañías vinculadas asciende a miles de pesos 5.794.

Dichos préstamos se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

NOTA 6 - DEPOSITOS EN OTROS BANCOS Y SUS INTERESES DEVENGADOS

En el rubro Préstamos se incluyen depósitos en otros bancos locales y del exterior y sus intereses devengados por miles de pesos 107.605 y miles de pesos 87.665 al 30 de junio de 1995 y al 31 de julio de 1994, respectivamente.

NOTA 7 - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

El Banco realiza operaciones a término de pases activos y pasivos de moneda extranjera (principalmente en dólares estadounidenses), títulos públicos y títulos privados sin cotización a fechas futuras. El Banco reconoce el monto en efectivo, moneda extranjera o títulos que serán transados en el futuro como un crédito u obligación a la fecha de origen de la operación.

También existen operaciones, cuya liquidación opera no más allá de los tres días hábiles siguientes a la concertación en moneda extranjera, títulos públicos y privados.

Los activos y correspondientes pasivos, estos últimos incluidos en "Otras obligaciones por intermediación financiera", relacionados con dichas transacciones son los siguientes:

	Activos (Pasivos)	
	30-06-95	31-07-94
	En miles de pesos	
Operaciones a término	1.690	1.110
Compras a término de títulos públicos		
Acreedores financieros por pases pasivos de títulos públicos	(1.689)	(1.079)
Deudores por ventas a término de moneda extranjera	-	4.970
Ventas a término de moneda extranjera	-	(4.827)
Operaciones de pase		
Deudores por pases activos de títulos públicos	9.401	-
Ventas a término de títulos públicos por pases activos	(9.464)	-
Operaciones al contado a liquidar		
Compras de moneda extranjera al contado a liquidar	11.172	207
Acreedores por compras de moneda extranjera al contado a liquidar	(11.172)	(123)
Deudores por venta de moneda extranjera al contado a liquidar	3.292	632
Ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	(3.292)	(632)
Deudores por venta de títulos públicos al contado a liquidar	168.234	38.156
Venta de títulos públicos al contado a liquidar	(170.011)	(38.193)
Compra de títulos públicos al contado a liquidar	161.976	15.804
Acreedores por compra de títulos públicos al contado a liquidar	(160.290)	(15.894)
Compra de títulos privados al contado a liquidar	21.713	-
Acreedores por compra de títulos privados al contado a liquidar	(21.920)	-
Deudores por venta de títulos privados al contado a liquidar	24.349	11.127
Venta de títulos privados al contado a liquidar	(24.091)	(13.960)
Operaciones calzadas		
Responsabilidad por aceptaciones	77	-
Aceptaciones	(77)	-

NOTA 8 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

8.1. Títulos públicos entregados en garantía

Al 31 de julio de 1994 se incluyen en el rubro "Títulos públicos" Bonos externos Serie 1989 VN residual U$S 72.900 equivalentes a miles de pesos 71, cuya disponibilidad se encontraba restringida en virtud de su utilización como garantía general de operador del Mercado de Futuros y Opciones S.A.

8.2. Títulos públicos entregados en garantía de operaciones a término

Al 31 de julio de 1994 se incluyen en el rubro "Títulos públicos" Bonos del tesoro Serie II VN residual U$S 380.000, equivalentes a miles de pesos 383, cuya disponibilidad se encontraba restringida en virtud de su utilización como garantía de operaciones de venta a futuro de acciones.

8.3. Efectivo mínimo

De acuerdo con regulaciones del Banco Central de la República Argentina, el Banco debe mantener en su cuenta con dicho banco y con corresponsales del exterior designados para tal fin un monto mínimo de efectivo determinado en base a saldos promedios mensuales. Los montos requeridos e integrados al 30 de junio de 1995 y 31 de julio de 1994 son los siguientes:

	30-06-95	31-07-94
	Exigido	Exigido
	En miles de pesos	
En pesos	65.260	83.439
En moneda extranjera	28.383	47.906

8.4. Encaje adicional

En el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" se incluyen miles de pesos 18.148 en concepto de exigencia adicional de encaje de efectivo mínimo por el 2 % de la totalidad de los depósitos y demás obligaciones sujetas a encaje fraccionario en pesos y moneda extranjera al 30 de noviembre de 1994, bajo la forma de saldo diario fijo, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2298 del 2 enero de 1995 emitida por el Banco Central de la República Argentina.

8.5. Acciones de sociedades no controladas con cotización

Al 30 de junio de 1995 existen acciones de INDUPA S.A.I.C. por un valor nominal de pesos 4.614.189 equivalente a miles de pesos 1.954 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud del acuerdo firmado entre varias instituciones, incluido Banco Roberts S.A., con el Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, por el cual se le ha otorgado mandato irrevocable a dicho Ministerio a fin de que proceda a la venta en bloque de las mencionadas acciones. La duración del mandato será por un plazo de 180 días corridos contados a partir de la fecha de entrega de los títulos, prorrogables por un plazo que no excederá en su conjunto los 180 días adicionales. En el supuesto de fracaso del ofrecimiento, la Entidad podrá disponer libremente de las acciones de su propiedad.

NOTA 9 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los estados contables al 30 de junio de 1995, deberá transferir a la Reserva Legal el 20 % de la utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio.

La Comunicación "A" 2266 emitida por el Banco Central de la República Argentina dispone que el saldo deudor de la cuenta "Diferencia de valuación no realizada por tenencias de títulos públicos disponibles para la venta" del rubro "Patrimonio neto" al mes que coincida con la finalización del ejercicio anual se detraiga del resultado neto del ejercicio a los fines de establecer el saldo distribuible del proyecto de distribución de utilidades. Al 30 de junio de 1995 el monto de dicha cuenta asciende a miles de pesos 5.162.

NOTA 10 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 30 de junio de 1995 es el siguiente:

	Pesos
Capital suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	100.000.000

El capital consta de 100.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal pesos 1. Dicho capital se compone de 48.750.000 acciones de Clase A de 1 voto cada una y de 51.250.000 acciones de Clase B de 5 votos cada una. Las acciones de Clase A y Clase B poseen idénticos derechos.

El aumento de capital a pesos 100.000.000 fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 1° de junio de 1995 e inscripto en el Registro Público de Comercio al 30 de junio de 1995.

La Asamblea Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 27 de mayo de 1994 dispuso cambios en el tipo de acciones y en la composición del paquete accionario. Dichas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de setiembre de 1994.

La Asamblea de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 1994 dispuso el cambio en el valor nominal de las acciones de pesos 10 a pesos 1 por acción; aumentando de esta forma el monto total de acciones Clase A y acciones Clase B emitidas y en circulación de 5.000.000 a 50.000.000. Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1995.

NOTA 11 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, CONTROLADAS Y VINCULADAS

Los resultados de operaciones con las sociedades controlante, controladas y vinculadas son las siguientes:

	30-06-95	31-07-94
	En miles de pesos	
Roberts Valores S.A.		
Egresos por servicios		
Comisiones pagadas	1.114	-
Roberts Capital Markets S.A.		
Egresos por servicios		
Comisiones pagadas	898	-

	30-06-95	31-07-94
	En miles de pesos	
Institución Financiera Externa Banco Roberts S.A. (Uruguay)		
Egresos financieros		
Intereses pagados	28	-
Roberts S.A. de Inversiones (ex Industrias Reconquista S.A. de Inversiones)		
Egresos financieros		
Intereses pagados	7	5

NOTA 12 - GRUPO ECONOMICO

Denominación de la Sociedad controlante: Roberts S.A. de Inversiones
Domicilio legal: Avenida de Mayo 701 - Capital Federal -
Porcentaje de votos poseídos por la Sociedad controlante: 70,1 %

NOTA 13 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Se han tomado en consideración al efectuar el cálculo de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios los conceptos incluidos en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322, siguiendo el criterio generalizado de la banca.

NOTA 14 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 147/90 Y MODIFICATORIAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

A partir del 30 de setiembre de 1994, la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 252 exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida neta mínima a las entidades financieras en la medida que los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina superen a los determinados en el artículo 126, inciso a) de la Resolución Nº 147 de ese organismo.

Al 30 de junio de 1995 el Banco cumple con los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superan los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 15 - CAPITALES MINIMOS

De acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, el Banco debe mantener un nivel mínimo de capital (capital mínimo). La exigencia de capital mínimo se basa en los distintos grados de riesgo asignados a los activos, y a los saldos de los bienes de uso, diversos, intangibles y participaciones en sociedades sin cotización. El capital mínimo exigido y su integración calculados, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, son las siguientes:

	Exigencia de c capital mínimo	Integración	Exceso sobre la exigencia
	En miles de pesos		
Al 30 de Junio de 1995	211.085	243.915	32.830
Al 31 de Julio de 1994	147.107	176.798	29.691

NOTA 16 - RESOLUCION Nº 161/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión "La Reconquista", "25 de Mayo" y "Fondo Roberts Renta Fija". Los mencionados Fondos Comunes poseen 27.745.471, 18.873.197 y 7.895.834 cuotas parte en circulación, cuyos valores efectivos ascienden al 30 de junio de 1995 a miles de pesos 2.916, 2.455, y 8.499, respectivamente.

Las cuotas parte recibidas en custodia se encuentran registradas en la cuenta "Depositantes de valores en custodia".

NOTA 17 - CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES CON LA ENTIDAD FINANCIERA CONTROLADA INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA BANCO ROBERTS S.A. (URUGUAY) - ANEXO "J".

17.1. Bases de presentación de los estados contables

De acuerdo con lo establecido en la Circular CONAU - 1 - 52 del Banco Central de la República Argentina se incluye en Anexo "J" los estados contables consolidados de Banco Roberts S.A. con la Institución Financiera Externa Banco Roberts S.A. (Uruguay). Estos estados contables han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 4., con la excepción de los siguientes aspectos relacionados con los estados contables de la Institución Financiera Externa Banco Roberts S.A. (Uruguay):

a) los estados contables no requieren su ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses, siendo ésta la moneda que la entidad controlada utiliza para registrar sus transacciones,

b) el criterio de valuación seguido es el de costo histórico, con excepción de las inversiones en títulos públicos y acciones, las que han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio,

c) dichos estados corresponden a su primer ejercicio económico que comenzó el 1° de abril de 1995, fecha de inicio de sus operaciones.

17.2. Bases de consolidación

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 1995 han sido preparados según la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, cuyas disposiciones, en general, concuerdan con las de la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluyen los activos, pasivos y resultados en dólares estadounidenses, convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio de la Institución Financiera Externa Banco Roberts S.A. (Uruguay). La tenencia que se posee se indica a continuación:

	Acciones		Participación porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
			30/06/95	
Institución Financiera Externa Banco Roberts S.A. (Uruguay)	ORDINARIA	180.000	100	100

17.3. Otras sociedades controladas

Las siguientes inversiones en las sociedades controladas Roberts Valores S.A. y Roberts Capital Markets S.A. no han sido consolidadas debido a que no es requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina para la preparación de los estados contables consolidados presentados en el Anexo "J", manteniéndolas en el rubro "Participaciones en otras sociedades —en sociedades controladas— sin cotización".

	Acciones		Participación porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
			30 de junio de 1995	
Roberts Capital Markets S.A.	Ordinarias	3.105.359	99,90 %	99,90 %
Roberts Valores S.A.	Ordinarias	499.000	99,80 %	99,80 %

El resumen de las situaciones patrimoniales y de los estados de resultados de estas sociedades es la siguiente:

	Roberts Capital Markets S.A. 30-06-95	Roberts Valores S.A. 30-06-95
	En miles de pesos	
Activo corriente	662	1.100
Activo no corriente	92	415
Pasivo corriente	188	160
Pasivo no corriente	-	-
Patrimonio Neto	566	1.355
Ganancia del período/ejercicio	425	170

Los estados contables incluidos en el resumen precedente pertenecientes a las sociedades no consolidadas Roberts Capital Markets S.A., y Roberts Valores S.A. están expresados en moneda del 30 de junio de 1995.

NOTA 18 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

18.1. Las Asambleas de Accionistas de fechas 14 de octubre de 1991 y 29 de junio de 1992 resolvieron la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones por un monto total de U$S 50.000.000.

La oferta pública ha sido autorizada por Resolución Nº 9663 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 28 de agosto de 1992. El 16 de octubre de 1992 ingresaron los fondos derivados de la emisión que fueron aplicados al descuento de prendas y leasing de bienes de uso, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina.

18.2. La Asamblea de Accionistas de fecha 26 de agosto de 1993 resolvió la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto de U$S 50.000.000. La oferta pública ha sido autorizada por Resolución Nº 10.290 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 1993.

El 9 de diciembre de 1993 ingresaron los fondos derivados de la emisión que fueron aplicados al descuento de prendas y a préstamos hipotecarios, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina.

18.3. La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de setiembre de 1994 dispuso la emisión de Obligaciones Negociables subordinadas hasta un monto de U$S 85.000.000.

El 16 de noviembre de 1994 la Asamblea Ordinaria de Accionistas decidió efectuar parte de la emisión de las Obligaciones Negociables bajo la modalidad de un programa conforme lo previsto por la Resolución General Nº 229 de la Comisión Nacional de Valores por un monto de hasta US$ 65.000.000.

El 16 de enero de 1995 la Comisión Nacional de Valores notificó al Banco sobre la Resolución Nº 10.807 correspondiente a la aprobación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por hasta un monto máximo de US$ 65.000.000. Asimismo, dicho organismo autorizó, dentro del marco de dicho programa, la oferta pública de la Serie 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones por U$S 25.000.000.

El 27 de enero de 1995 ingresaron los fondos derivados de la emisión que fueron aplicados al descuento de prendas y a préstamos hipotecarios, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina.

18.4. La Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 1994 resolvió la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, sin oferta pública, por un monto total de US$ 20.000.000.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina otorgó su conformidad a la referida emisión el 6 de enero de 1995. El 19 de enero de 1995 ingresaron los fondos derivados de la emisión, los que fueron aplicados al descuento de prendas y a préstamos hipotecarios, destinos admitidos por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 19 - EMISION DE ACCIONES

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de julio de 1994 dispuso aumentar el capital social en hasta un máximo de VN$ 19.000.000. Asimismo, dicha Asamblea delegó en el Directorio la oportunidad, las condiciones y los términos de la colocación de las nuevas acciones.

NOTA 20 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidos por el mencionado Banco Central.

Al 30 de junio de 1995 el Banco ha contabilizado los aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al fondo de Garantía" por miles de pesos 549.

NOTA 21 - HECHOS RELEVANTES

Como es de público conocimiento, a partir de la crisis monetaria originada en México, el sistema financiero argentino ha debido soportar algunas de sus consecuencias, especialmente las relacionadas con la baja en la cotización de títulos valores y la movilidad de los depósitos bancarios. Las autoridades del Banco han tomado las medidas necesarias para minimizar sus efectos, dentro de las reglamentaciones vigentes y cumpliendo con las políticas establecidas para

estas circunstancias, con carácter general, por el Banco Central de la República Argentina. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se conocen hechos o circunstancias que puedan afectar adversamente el curso de los negocios de la Entidad.

NOTA 22 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

NOTA 23 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995

El informe del auditor se extiende en documento aparte. — CARLOS MARTIN LESPADA, Contador General. — ANTONIO M. LOSADA, Gerente General. — LUIS E. GIMENEZ, Presidente. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 ago. 1995 PRICE WATER HOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 .R.A.P.U. — Dr. ROSENDO GAYOL, Contador Público (UBA) Tº XXXVII Fº 164 C.P.C.E. Capital Federal. — Firmado con fines de Identificación - Vease nuestro informe de fecha 8 ago. 1995 - Por Comisión Fiscalizadora, Síndico.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA (Para ser presentado al Banco Central de la República Argentina)

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995

A los señores Accionistas de
Banco Roberts S.A.

1. Hemos examinado el inventario al 30 de junio de 1995, los balances generales de Banco Roberts S.A. al 30 de junio de 1995 y al 31 de julio de 1994, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995 y las notas y anexos que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y se circunscribieron a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas de actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones de la ley y los estatutos. No hemos evaluados los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Como se explica en Nota 1., los estados contables de Banco Roberts S.A. al 30 de junio de 1995 corresponden a un ejercicio irregular de once meses.

4. Como se explica en Nota 4.2.3.2., el 30 de junio de 1995 el Banco ha contabilizado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina la diferencia entre el valor de cotización y el costo de incorporación acrecentado de las tenencias de títulos públicos disponibles para la venta, incluido en el rubro "Títulos públicos", por miles de pesos 5.162 en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta" del rubro "Patrimonio neto". De acuerdo con normas contables profesionales la mencionada diferencia debería haberse imputado a los resultados del ejercicio. Esta situación origina una mayor ganancia del ejercicio y una alteración en la composición del patrimonio neto por miles de pesos 5.162.

5. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Roberts S.A. por el ejercicio irregular de once meses terminado el 30 de junio de 1995 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio irregular de once meses terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4. de acuerdo con normas contables profesionales;

b) los estados contables de Banco Roberts S.A. por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1994 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de julio de 1994, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales.

6. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Por Comisión Fiscalizadora - Dr. ROSENDO GAYOL, Contador Público (UBA) Tº XXXVII Fº 164 - C.P.C.E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995

A los señores
Presidente y Directores de
Banco Roberts S.A.
25 de Mayo 258
Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales de Banco Roberts S.A. al 30 de junio de 1995 y al 31 de julio de 1994, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1995 y las notas y anexos que los complementan. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Como se explica en Nota 1., los estados contables de Banco Roberts S.A. al 30 de junio de 1995 corresponden a un ejercicio irregular de once meses.

4. Como se explica en Nota 4.2.3.2., al 30 de junio de 1995 el Banco ha contabilizado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina la diferencia entre el valor de cotización y el costo de incorporación acrecentado de las tenencias de títulos públicos disponibles para la venta, incluido en el rubro "Títulos públicos", por miles de pesos 5.162 en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos disponibles para la venta" del rubro "Patrimonio neto". De acuerdo con normas contables profesionales la mencionada diferencia debería haberse imputado a los resultados del ejercicio. Esta situación origina una mayor ganancia del ejercicio y una alteración en la composición del patrimonio neto por miles de pesos 5.162.

5. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Roberts S.A. por el ejercicio irregular de once meses terminado el 30 de junio de 1995 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio irregular de once meses terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4. de acuerdo con normas contables profesionales.

b) los estados contables de Banco Roberts S.A. por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1994 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de julio de 1994, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales;

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) dichos estados se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances", surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) como parte de nuestro examen, cuyo alcance se menciona en el párrafo 1., hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

c) los cargos del ejercicio al 30 de junio de 1995 devengados a favor del Banco Central de la República Argentina han sido razonablemente calculados y los devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios descriptos en la Nota 13;

d) al 30 de junio de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de registros contables ascendía a $ 1.616.650,91, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por dicho organismo. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. ROSENDO GAYOL, Contador Público (UBA) Tº XXXVII Fº 164 C.P.C.E. Capital Federal.

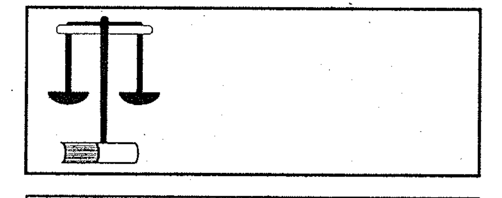
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 05/09/95 01 O T. 09 Legalización Nº 902127

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO ROBERTS S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GAYOL ROSENDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0037 Fº 164 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal)

Nº 13.326

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica del suscripto, de la Capital Federal, ubicado en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Entrepiso en los autos caratulados "OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO, s/Ausencia por Desaparición Forzada (Expte. 113.256), cita a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Se deja constancia que la publicación es de carácter gratuito.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 14/9 Nº 5940 v. 18/9/95

Nº 31

El Juzgado en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 72.735/95. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 14/9 Nº 5941 v. 18/9/95

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, cita a BEATRIZ AURORA TARANTO, para que comparezca en autos: "TARANTO, BEATRIZ AURORA s/Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, una vez por mes durante 6 meses en los términos del art. 25 de la ley 14.394. Roberto A. Beatti, P. S. Juez.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 14/9 Nº 21.435 v. 14/9/95

Nº 45

Juzgado Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO JORGE GANDOLFO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciónes del 31/8 al 4/9/95.
e. 14/9 Nº 20.248 v. 18/9/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CELIA VIZCAYNO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 14/9 Nº 5942 v. 18/9/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, cita y emplaza por treinta días a EMILIO YOSHIMIYA, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "YOSHIMIYA EMILIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 75.718/95. Publíquese por tres días sucesivos en forma gratuita en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 14/9 Nº 5943 v. 18/9/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de la Capital Federal cita y emplaza por 60 (sesenta) días a RAMIREZ BARBARA para que tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "RAMIREZ BARBARA s/Ausencia por Desaparición Forzada", que se ha iniciado ante este Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 14/9 Nº 5944 v. 18/9/95

Nº 84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Nº 19, a cargo del Doctor Guillermo D. González Zurro, sito en Lavalle 1220, piso 4to. de la Capital Federal, cita y emplaza al señor BENJAMIN MARIO WAJSER, para que en el plazo de 23 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "KLIONSKY DE WAJSER, OLGA BEATRIZ c/WAJSER, BENJAMIN MARIO s/Divorcio Vincular (artículo 214 inciso 2do. Ley 23.515), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Guillermo González Zurro, secretario.
e. 14/9 Nº 21.428 v. 15/9/95

Nº 85

El Juzgado Civil Nº 85 Secretaría Unica sito en Lavalle 1212 3º piso Capital Federal en autos "BONGIOANNI DE AGAZZI, GABRIELA y AGAZZI, DANIEL HUMBERTO s/Divorcio Art. 67 bis" se hace saber a GABRIELA BONGIOANNI DE AGAZZI que el juez que va a conocer es el Dr. Gustavo A. Smuclir y que el nuevo domicilio legal de DANIEL H. AGAZZI es en la calle Paraná 662 3º piso Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 14/9 Nº 41.747 v. 15/9/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO DE PALMA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Eduardo Parody, secretario.
e. 14/9 Nº 5945 v. 18/9/95

Nº 104

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL PADIN. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 14/9 Nº 5946 v. 18/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos (2) días que por resolución dictada el 30 de marzo de 1994 en autos "CARGILL SACI c/RODRIGUEZ ZUBRIN s/Ordinario" se cita a la demandada a tomar la intervención que en derecho le corresponde dentro del 5to. día de la segunda publicación en el Boletín Oficial y El Derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial. Rómulo Di Iorio. Juez.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 14/9 Nº 21.421 v. 15/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

"Nº 6"

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, en causa Nº 13.176 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/9 Nº 6002 v. 20/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

"Buenos Aires, 5 de julio de 1995. Cítese por edictos a LEONARDO MARIO ZYLBERMAN a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación en la causa nº 34252 caratulada "LEONARDO MARIO ZYLBERMAN por art. 243 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por un día del presente. Fernando A. Larrami, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 14/9 Nº 5961 v. 14/9/95

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995. "Cítese por edicto que deberá publicarse por el término de tres días, a ALEJANDRO OSCAR LAVAQUE, quien deberá prestar declaración Indagatoria el día 18 de septiembre de 1995 a las 11,00 horas ante este Tribunal sito en Av. de los Inmigrantes 1950 2do Piso Capital.— Fdo.: Carlos Liporace, Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 14/9 Nº 6003 v. 18/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, de la Dra. Paula María Hualde, hace saber que con fecha 19 de agosto de 1993, en los autos caratulados "CASATI, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se ha calificado como casual la conducta de CARLOS ALBERTO CASATI. Publíquese por un día, sin cargo, en el Boletín oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 14/9 Nº 5947 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LABORATORIO PETROCOLOR S. R. L., dispuesto el día 17/8/95. Fíjase hasta el día 20/12/95 para que los acreedores presenten pedido de verificación de créditos ante el síndico Cont. Jorge Barcia, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear nº 1270, 9º piso, depto. B. Se han fijado los días 13/2/96 y 5/3/96 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día 27/3/96 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/9 Nº 41.822 v. 20/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA S. A. s/Quiebra" se decretó su quiebra el día 1 de setiembre de 1995. La fallida se inscribió el 7.9.77 bajo el nro. 3010 del Libro 86 Tomo A de ESAN. Se designó síndico al cont. Horacio Oscar Araya, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 31/10/95, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.12.95 y 19.2.96 respectivamente. Se ordena a los terceros que tengan bienes en su poder pertenecientes a la quebrada que dentro del quinto día hagan entrega de los mismos al síndico y se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/9 Nº 5948 v. 20/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SA, siendo el síndico interviniente el contador Jorge Antonio Ciarauqui con domicilio constituido en Av. Córdoba 1439, 10 piso oficinas 78/80 Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de diciembre de 1995 y 1º de febrero de 1996 respectivamente. Asimismo se fija el día 22 de febrero de 1995 como fecha en que debería realizarse la Junta de Acreedores si no se tratara de quiebra indirecta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 14/9 Nº 5949 v. 20/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica que en el expte. caratulado "INNOVACIONES ANDREA S. R. L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de la firma INNOVACIONES ANDREA S. R. L., con domicilio en Av. Corrientes 2450 Piso 2º Of. 5 con fecha 11-8-95; 2. Fijar plazo hasta el 6 de octubre de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 30 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995 respectivamente; 3. fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 12 de diciembre de 1995 a las 10 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo cuerpo legal, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de realizar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) Se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 3 de octubre de 1995 a las 8:30 hs los Sres. ISRAEL ROTEMBERG, JUAN CARLOS TERRANOVA y LUIS ERNESTO DUBUIS. 6. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, 7. El síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774 6º "21" de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/9 Nº 5950 v. 20/9/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28 hace saber que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de CARLOS GUILLERMO PANESI con último domicilio en Arenales 1960, p. 2º "B", Capital intimándose al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los recaudos exigidos por el art. 93 ley 19.551. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al síndico contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Córdoba 850, p. 7º los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de octubre de 1995 debiendo el funcionario concursal presentar los uniformes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC 19.551 los días 21 de noviembre y 13 de diciembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de realizarse, tendrá lugar el seis de febrero de 1996 a las 10 hs. para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, p. 2º, Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el 24 de octubre de 1995 a las 8,30 hs. a la que concurrirá el síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/9 Nº 5951 v. 20/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SELMA COLOR ARGENTINA S. A. con fecha 30-8-95. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062 Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1995. Fíjase el día 21 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 5 días del mes de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/9 Nº 5952 v. 20/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de COMINCO S.A.I.C.I.F. y A, con domicilio comercial en Belgrano 1580 Capital Federal, en los autos caratulados COMINCO S.A.I.C.I.F. y A s/Quiebra, Expte Nº 20746. De conformidad con lo dispuesto por el art. 253 y 64 de la LC la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en Rodríguez Peña 507 5º piso quien fuere oportunamente designado en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fijándose el día 25 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar ante el funcionario concursal sus verificaciones. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 8 de noviembre de 1995 debiendo éste dentro

de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copia de la misma. El informe individual deberá ser presentado por el síndico el día 11 de diciembre de 1995 y el informe general deberá presentarlo el día 24 de febrero de 1996. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/9 Nº 5953 v. 20/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, notifica al Sr. RODOLFO FELIPE ALASTUEY (L.E. 5.060.689) en los autos "ALASTUEY, RODOLFO FELIPE s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", con fecha 28 de junio de 1995 se resolvió calificar la conducta del fallido como fraudulenta.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 14/9 Nº 5954 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de CITREX S.A.I. y C., la junta de acreedores convocada para el día 24 de agosto de 1995 ha sido postergada para el día 8 de noviembre de 1995 a las 10,30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 14/9 Nº 41.803 v. 20/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAILLOUR, MIGUEL s/Quiebra", el día 7 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de MIGUEL GAILLOUR. Ha sido nombrado como síndico el Dr. Omar Santiago González, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, piso 6to. Of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos, en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el 19 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la mencionada ley —informe individual sobre los créditos e informe general—, los días 10 de octubre de 1995 y 01 de noviembre de 1995 respectivamente; Se fijó audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, para ponerlos a disposición del síndico en el término de 48 horas, prohibiéndose de hacerle entrega de bienes o pagos bajo pena de ser ineficaces de pleno derecho. También dentro de las 48 horas el deudor deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y en dicho plazo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas cumplir con lo preceptuado en el art. 107 de la citada ley, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5955 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de ALBERTO MARENCO, con domicilio en Corrientes Perú 442 - Capital Federal, D.N.I. Nº 10.548.122. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 27 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 —piso 10— Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 19 de marzo de 1996 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 9 de abril de 1996. Fíjase audiencia para el día 30 de abril de 1996 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5956 v. 20/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "OXYGENO S. R. L." decretada el día 21-6-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso, of. "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-11-95. El art. 35 LC. vence en fecha 12-12-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 05-02-96. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 26-02-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 5957 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos "FERRERO, NESTOR ANTONIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 7 de agosto de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Mirta Aurora López, domicilio Av. Corrientes 2335 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de octubre de 1995. Se han fijado los días 10 de noviembre y 1 de diciembre de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de Acreedores tendrá lugar el 26 de diciembre de 1995 a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550 piso 7º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 41.774 v. 20/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

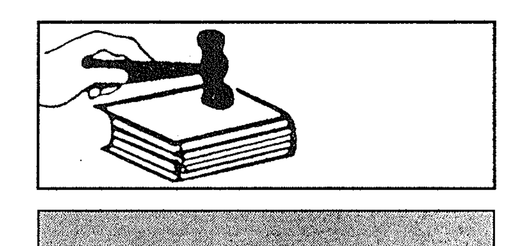
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

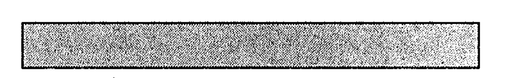
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/9/95 - Vence: 18/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25/08/95	GRISSO HOFMAN	21.311
3	5	Marcela L. Alessandro	15/08/95	MIGUEL ANTONIO GIL	21.348
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05/09/95	BERTA GRINGAUZ	21.323
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/08/95	DOLORES PEREIRA	21.330
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/08/95	ETELVINO VALEIRAS PEREIRA	21.331
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	05/09/95	AVELINA ANTONIA SUAREZ DE DA SILVA	21.321
21	41	Luis Guillermo Köhler	06/07/95	OTILIA ALLO	21.294
29	57	Juan Pablo Rodríguez	01/09/95	ADOLFO DOMINGO PARMA	41.580
32	UNICA	José Benito Fajre	14/08/95	ROBERTO MICA	41.578
34	UNICA	José María Pérez	01/09/95	OSCAR RAMON PEREZ, MARIA WETZEL y MIRTA MABEL PEREZ WETZEL	21.302
36		Guillermo Valentini	16/08/95	LEONOR RODRIGUEZ	21.337
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/09/95	ANGELA AIDA HIDALGO DE PARADISO	21.334
45	UNICA	Juan D. Gerstner	24/08/95	CARLOS JONY CRAVEA MARTINEZ	21.316
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	16/08/95	EMILIO JULIO BONHOMME	21.317
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/08/95	JACINTO ALFREDO CATALANO y ROSA ASUNCION CATALANO	21.300
66		Juan José Caprín	05/09/95	CONCEPCION FATONE y BOETTO FELIPE	21.336
69		Nora C. González de Roselló	31/08/95	MARIA IRENE VALES	21.310
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/08/95	ARTURO GRACIA	21.347
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/08/95	TERESA AMABLE CHINIVASI o AMABILE TERESA CHINIVASI	21.298
74	UNICA	Juan A. Casas	29/08/95	ROSA LOPEZ	21.314
78		Isabel E. Núñez	05/09/95	JUAN CAMPANA	21.312
79		José Luis López Castiñeira	30/08/95	ANGEL BURACCHI	21.299
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01/09/95	REA FAUSTINA	21.304
80		Gustavo Enrique Toledo	04/09/95	JUAN CARIATI	41.629
94	UNICA	Eduardo Parody	13/07/95	GERARDO MARTIN	41.672
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/09/95	BRAVI HECTOR ARMANDO	21.325
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/09/95	BRAVI DE BRAVI TERESA	21.324
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31/08/95	EBE JACINTA PERALTA DE RUIZ	41.660
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/95	HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ	21.322
110		María Clara Lagache	10/07/95	ASTOLFO MORELLI	21.309

e. 14/9 Nº 171 v. 18/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "RUVEDA, ROBERTO JOSE y Otro c/SANABRIA, DARIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 42.272/94, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 19 de setiembre de 1995, a las 12,30 hs., en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble Unidad Funcional Nº 270 del piso 17º, letra "D", del edificio sito en calle Alsina Nº 2886, esq. Catamarca 216/18/24/28/34/38/54, con entrada común por el Nº 234, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta y total de 44,27m^2 y porcentual 0,34 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9. Sección 28. Manzana 67. Parcela "1b". Dominio FR 9-5522/270, a nombre de los demandados. Se trata de un departamento de tres ambientes, baño y cocina, externo en buen estado de uso y conservación ocupado por el demandado y su familia, en carácter de propietarios. Título de propiedad obra a fs. 11/15. Registra siguientes deudas: Municipal (ABL) $ 628,63 al 6/4/95 (fs. 43). Aguas Argentinas S. A. $ 132,11 al 4/4/95 (fs. 32). OSN $ 48,03 al 10/4/95 (fs. 37). Expensas ver informe de fs. 35 y 79 de $ 1372,70 al 30/9/93, más sus respectivas actualizaciones. Base $ 22.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El inmueble podrá visitarse días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación. Mayores informes en el expediente o en la oficina del martillero, calle Arenales 1662, piso 4º, dpto. "D".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 12/9/95.

e. 14/9 Nº 41.801 v. 15/9/95

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Carlos Wowe, Secretaría Unica Nº 57 del Dr. Juan Pablo Rodríguez, comunica por dos días en el juicio caratulado "CIAVARDELLI, LUIS HECTOR c/CIAVARDELLI, PASCUAL s/Ejecutivo", expte. Nº 24.441, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 16 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Echeverría Nº 1427, entre las de Migueletes y Av. Del Libertador Gral. San Martín, Unidad Funcional Nº 31 del piso 8º, de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 25; Manzana 69; Parc. 13. Matrícula 16-9191/31. Superficie total: 113,02 m^2. Porc. 4,10 %. Se trata de un departamento que da al contrafrente del edificio, llegando los ascensores al piso 7º, y luego una escalera hasta el piso 8º para acceso al inmueble; constando de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, terraza lateral y balcón contrafrente unificados, y lavadero, encontrándose en muy regulares condiciones de uso y conservación, piso de parquet levantado en un sector y falta total de pintura, ocupado por la Sra. Marta Mabel Cavalli y dos hijas menores. Adeuda: fs. 161, 162 y 163, A.B.L. $ 1.368,02 al 18-03-93; fs. 166, Aguas Argentinas $ 179,55, al 05-09-94; fs. 170/171, A.B.L. $ 2.543,19 al 14-12-94; Expensas Comunes fs. 182 al 14-03-95, $ 1.437,63. Base: $ 40.000, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 %, debiéndose integrar el saldo de precio al quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: Los días 15 y 16 de setiembre de 1995, de 15 a 17 horas. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 14/9 Nº 41.979 v. 15/9/95

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay Nº 714, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 4276/4280 c/SULICHIN SAUL s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" Reservado, Expte. Nº 44.485/92, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará ad-corpus el día 29 de setiembre de 1995, a las 9,45 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el departamento desocupado, ubicado en el edificio de Propiedad Horizontal, Av. Corrientes Nº 4276/78/80, primer piso, Dto. "A", unidad funcional Nº 5, externo, Capital Federal, con entrada por el Nº 4280. Posee una superficie cubierta de 71,68 m^2.; semicubierta de 1,95 m^2.; descubierta de 7,48 m^2.; un balcón corrido a a la calle de 7,96 m^2. Superficie total: 89,7 m^2. Porcentual: 3,65 %. (según escritura pública de fs. 197/202). El departamento de marras, tiene dos entradas, una principal, con un placard de paso y otra de servicio. Un living comedor amplio, luminoso, con salida a balcón a la Av. Corrientes; a otro dormitorio de 4 x 4mts., con placard de 3 puertas, con salida a balcón, a la Av. Corrientes; otro dormitorio de 4 x 3 mts., con placard, medidas aproximadas. Lavadero cubierto con patio. Habitación de servicio, con placard y baño. Balcón corrido s/Av. Corrientes, de 7,96 m^2. Baño completo. Cocina completa. Servicios individuales. Portero eléctrico. Sin teléfono, por hallarse cortado. Dos ascensores. Todo en Buen estado de conservación. Es moderno, y se encuentra en un edificio de las mismas características. De muy buen nivel, y óptima ubicación, de una zona muy atractiva, como es Almagro, con orientación al norte (sol todo el día). A 1 1/2 cuadra del subte. línea "B". Por su frente circulan varias líneas de colectivos. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 59., Parc. 9. Matrícula 7-23/5. Base: $ 55.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 204 $ 215,80 al 01/02/95. MCBA (fs. 215/19) al 01/02/95 $ 238,13. Todas sujetas a reajustes. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad. Expensas comunes, mayo/95=$ 262. Visitas: Días 25 y 26 de setiembre de 1995, de 10 a 12 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobado el remate. Asimismo, se pone en conocimiento de los eventuales adquirentes, "que no procederá la compra en comisión" en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7, CPN. texto según art. 79, Ley 24.441 y art. 3936, párrafo segundo, ap. c) Cód. Civil texto según art. 75, Ley 24.441.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 14/9 Nº 21.377 v. 15/9/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 2º), hace saber por dos días en autos "CASTRO CESAR ROBERTO y Otros c/KOK JUAN FRANCISCO, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 38.451/94), que el 21 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la pública subasta por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, del inmueble situado en Olivos, Part. de Vte. López, Provincia de Bs. Aires, calle Fernán Félix de Amador 1964 entre Caseros y Avellaneda, parcela 28 "b" manzana 22, que mide 8,66 mts. de fte. por 51,96 mts. de fondo. Superficie: 449,97 mts. cdrs., y linda: fte. NO. calle Fernán Félix de Amador confte. SE. fondos parcela 14; NE. parcela 29 a, y SO. parcela 27 y fondos de las 24, 23 y 22. Catastro: C. II, Sec. B, manz. 22, parcela 28-c. Según informe agregado, el inmueble se compone de amplio living comedor con playroom en entrepiso, con puertas y ventanas a patio y jardín interno; luego se accede a amplio jardín con pileta de natación, solarium, parrilla y quincho cubierto, techo de tejas. Pta. baja, hay toilette de recepción, con vanitory y amplia cocina con ventanales a la calle, horno empotrado y anafe doble "Domec", extractores Phillips, muebles colgantes, mesada de madera de roble, doble bacha de acero, comedor diario. Hacia abajo cochera para dos autos, habitación y baño de servicio y depósito. En 1er. piso al fte. dos dormitorios y un escritorio intercomunicados, con placares y con baños completos simétricos con antebaño. En 2do. piso, dos dormitorios al fte. y uno al confte., todos con placares y ventanales. Por otra escalera, se asciende al dormitorio principal, en primer piso confte. con balcón terraza, en suite y con vestidor, baño completo con mesada de mármol y dos bachas. La casi totalidad de los pisos son de madera entarugada. Ocupada por la demandada y familia. Según cláusula 8a. de escritura hipotecaria deberá entregarse libre de ocupantes. Adeuda: Impuesto Inmobiliario (fs. 68/70) $ 1.093,50; O.S.N. (fs. 74) $ 802,60; Aguas Argent. (fs. 87) $ 313,87 e impuesto municipales (fs. 64), $ 352,56. Base: u$s 228.721,50.- Seña 30 %, comisión 3 %. De no existir postores, se procederá a la subasta sin base (art. 585 CPCC). El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se visita 19 y 20 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 14/9 Nº 41.857 v. 15/9/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Capital Federal, comunica por dos días que los autos caratulados BAMONDI OSCAR JOSE Y Otros c/COSTA AZUL S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), expediente Nº 51.139/94 que el martillero Arturo Adolfo Jasovich (t.e. 374-1807), rematará el veinticinco de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal "Ad Corpus" al contado y mejor postor una finca, es decir una casa sobre un lote de terreno. La antigüedad de la casa se estima en 50 años, al ingresar se accede a un living con piso de parquet, cocina con termotanque, escritorio, toilette, hall de distribución que comunica a un primer piso donde se desarrollan dos baños, tres dormitorios, balcón y una escalera que conduce a la terraza. Asimismo de la calle se ingresa a un garaje que comunica a dos piezas, dos baños y lavadero, los que también se comunican por una escalera al living. Finaliza la descripción un patio posterior con piscina. Se encuentra ocupado por Juana Isabel Weil Cédula de Identidad 5.083.610, además de Jorge Exequiel Acosta y Adriana Mónica Zárate, todos en su carácter de locatarios de COSTA AZUL S.A. (ver contrato de alquiler a fs. 151/2), en autos se ha ordenado el lanzamiento de los ocupantes. Se ingresa por la calle Hipólito Irigoyen 1141 entre Monasterio Ocampo y Gaspar Campos, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura C. 2 Sec. F, M. 33, Parc. 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el nº 29.914, Condiciones de Subasta: Base u$s 160.200.- Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de ley 1 % Deudas: Rentas: $ 5.295,31 al 25.11.94; O.S.N. $ 910,57 al 11.01.95; Aguas Argentinas $ 56,07 al 10/11/94; Municipal $ 686,75 al 25.11.94. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento previsto en el art. 133 del CPCCN, asimismo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN, el veinte y veintiuno de setiembre de 1995 de 09.00 a 12.00 horas, el inmueble podrá visitarse, informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 14/9 Nº 41.780 v. 15/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray - Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º p., Capital, comunica por 2 días en los autos CEJAS, ALICIA LILIANA c/LOPEZ, EDUARDO DOMINGO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 6770, que el martillero EDUARDO HUNTAR rematará el día 20 de setiembre de 1995, a las 10,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal: el inmueble señalado como Unidad Funcional 107 - Palier Q - Departamento 23, del 2º piso, del edificio sito en la calle Río de Janeiro S/Nº ; Bolivia 15/31/45/61/75/91 y Av. Libres del Sud 30/50/60/70/80/90 del Barrio Luz y Fuerza, de Espeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Según Dominio Matrícula 38721/107 02-01 Unidad Funcional Nº 107 Polígono 02-01 con superficie del polígono y unidad funcional de 44,46 m^2. de acuerdo a plano PH 86-190-73. La Unidad se compone de living/comedor; 2 dormitorios; baño; cocina y lavadero; todo exterior y pisos aparentemente de Flexiplast, en buen estado aparente de conservación, contando con servicios individuales y a título informativo línea telefónica. El edificio no cuenta con ascensores. Ocupante: Sr. Eduardo Domingo López y su esposa, en carácter de propietario. Deudas: Expensas fs. 107 a marzo/95 $ 1.908,20. Marzo/95 $ 20,69; Rentas fs. 81 a 30/8/94 $ 353,9684; Servicios Sanitarios fs. 83 al 8/9/94 $ 1.129,78. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, al Contado. Base $ 8.935,50. Seña 30 %. Comisión 4 % y Sellado 0,5 %, a cargo del comprador en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta. Exhibición: Los días 18 y 19 de setiembre/95, de 10 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta del ocupante parte demandada en autos. Más informes: al Martillero 371-3860 y Lugar de Remate. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.859 v. 15/9/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica de la Dra. Elsa Isabel Miranda con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARUSO, CARLOS s/Ejecución Prendaria" Expte.: 2217-91, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 22 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal. El bien se exhibirá en: Humberto Iº 1735 de Capital Federal los días 19, 20 y 21 de setiembre de 1995 en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1985, motor Nº 5510160, chasis Nº ES 1502168Z, Dominio: E-146-731, Base: $ 3.687,97 al contado, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Plástico farol trasero derecho roto, plástico luz posición derecho roto, pequeñas abolladuras y saltado la pintura en varias partes de la carrocería. Cuatro neumáticos en regular estado. Rueda de auxilio en buen estado, con criquet, llave sacarruedas. Cuatro cinturones de seguridad. Dos apoya-cabezas. Tapizado en buen estado, posee radio, antena, espejo-retrovisor-exterior. Tres alfombras. Posee dos relojes medidores de aceite y temperatura. Plástico espejo retrovisor se encuentra roto. Caño de escape roto. "Para el supuesto de no existir interesados por la base fijada, media hora después el bien saldrá sin base". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.805 v. 15/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 62, Sect. Unica, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos: "QUIROGA MARIA SARA c/SOTELO DE FERNANDEZ ALICIA NELIDA s/Ejec. Hip., expte. Nº 107.403", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 20 de setiembre a las 12, 30 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Estomba Nº 452/54/56, Unidad 1, P.B. y P. 1º, Supf. total: 193,26 m^2. Nomencl. Catast. Circ. 15, sec. 49, Manz. 98 a), Parc. 21 a), consta de: Living-Comedor, 2 Dormitorios, Patio, Cocina, Baño, Entrada de garaje, en el patio hay una escalera que conduce a la terraza donde hay 1 cuarto, estado regular (no hay P. 1º); ocupado por Oscar Carlomagno y su familia en carácter de ocupante según informe del Sr. Oficial de Justicia de fs. 63/4. Base: u$s 32.090, Seña 20 %, Comisión 3 %, al

contado y al mejor postor; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 41 del Cód. Proc. en lo pertinente y efectuar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 18 y 19 de septiembre de 9 a 12 hs., adeuda: Imp. Municipales: $ 1.468,30 al 5/4/95; A.A. $ 326,63 al 28/2/95, Expensas: No adeuda (fs. 52/53 vta.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.
e. 14/9 Nº 21.384 v. 15/9/95

Nº 90

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, hace saber por tres días en autos: "FELDMAN, TITO c/RAMIREZ, BERTA VELARMINA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 116.187/94, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 21 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital; el inmueble sito en la calle Murillo 797 esquina Gurruchaga, edificado en el lote de terreno designado en su título antecedente con la letra C, el que es parte de los lotes 12, 13 y 14 de la manzana J y mide 6,24 mts. de frente al N.O.; 5,95 mts. de frente al O., 8,225 mts. al S.E.; y 12,725 mts. al N.E., lindando por su frente al N.O. con calle Gurruchaga, por su frente al S.O. con la calle Murillo al S.E. con parte de la finca calle Murillo 785 y al N.E. con la finca de la calle Gurruchaga 217. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 47 - Manz. 135 - Parcela 11 - Partida 226138 - Dominio Matrícula 15-7655 Capital Federal. Se trata de una casa antigua de material con chapa municipal ilegible. Consta de habitación con entrepiso, dormitorio, cocina, baño, pequeño local con entrada independiente sobre calle Gurruchaga, con baño en construcción y patio con piso de cerámica y cemento, en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria y dos hijas menores de edad. Deudas: O.S.N. $ 6,38 al 22-6-95; Aguas Arg., $ 205,85 al 22-6-95 y Munic. Bs. As. $ 171,61 al 22-6-95. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 38.849,40. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: 19 y 20 de setiembre de 10 a 12 horas. Más informes en autos o al martillero al T.E. 803-1529.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 14/9 Nº 41.856 v. 18/9/95

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 de Capital Federal, sito en Maipú 92, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GERVASONI, JOSE LUIS c/MAQUI, MIGUEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 109.335/92 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de setiembre de 1995, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) La Unidad Funcional Nro. 37, piso 7mo, de superficie total de 137,05 m^2; porcentual de 2,26 %; Partida 2343329; y b) La 1/16 ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nro. 3, de planta sótano y planta baja, destinada a garaje con entrada independiente por República de la India 3135; superficie total de 685,62 m2; Porcentual de 10,62 %; Partida 2343295; del inmueble sito en República de la India 3135/39/45 y 47 entre Av. del Libertador y Juan Francisco Seguí, zona Norte de la Capital Federal, con una línea telefónica, que según acta efectuada por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar, en un total de cuatro personas. El bien se encuentra en buen estado de conservación, y consta de living comedor al contrafrente de aproximadamente 12 por 4 mts., dos dormitorios y uno más en suite, un baño completo para los dos dormitorios, toilette de recepción, cocina con comedor, una dependencia de servicio con baño y sin entrada de servicio. En el primer subsuelo, la primera cochera también corresponde a su propiedad; el inmueble ha abonado $ 430 en concepto de expensas comunes por el mes de Julio de 1995; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiéndose visitar los días 14 y 18 de setiembre próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 96.000, de no existir ofertas, la misma se reducirá en un 25 % luego de media hora de espera. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs. 172/175) por $ 5688,91 y $ 1848,48 al 16/05/95; en OSN (fs. 205/211) por $ 6026 y $ 2117,80 al 07/08/95; y por Expensas (fs. 178) $ 6209,03 al 15/05/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 14/9 Nº 41.861 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, de Capital Federal, sito en la Av. Callao 635, piso 6º comunica por 2 días en autos caratulados: "ESTEVARENA, JORGE MIGUEL MARTIN c/SAN PEDRO, MARIA AMANDA s/Ejecución", Exp. Nº 28.725/93, que el Martillero Francisco Aulicino subastará el día 21 de setiembre, a las 11.00 hs. en el salón de remates de la calle Humberto Primo 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 74 del 7º piso de la Av. Corrientes Nº 3150, entre las calles Jean Jaurés y Anchorena. El departamento consta de dos (2) ambientes internos, comedor, dormitorio, cocina y baño en buen estado de conservación, de una medida aproximada de cuarenta y cinco (45) metros cuadrados. Está ocupado por el Sr. Raúl González Carli que acredita su identidad con DNI. 92.824.456, con su esposa que acredita su identidad con DNI 20.763.309, en carácter de inquilino con contrato de locación vigente. Hay una línea telefónica con el Nº 87-5426 a nombre del titular ocupante. Base Pesos nueve mil novecientos noventa y tres ($ 9.993) dos terceras partes (2/3) de la valuación fiscal, fs. 65, comisión 3 % en efectivo, al contado y al mejor postor. Adeuda: Imp. M.C.B.A. $ 706,45, fs. 72, al 21-4-94. Part. Nº 1644533; O.S.N. fs. 76 y 77 $ 11,80 al 4-5-94, sujeto a verificación del Exp. de venta. Expensas: $ 97,16 al vto. 10-6-95. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de setiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 14/9 Nº 41.860 v. 15/9/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLIVA MARTHA SUSANA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 62.954, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1993, motor marca Peugeot 933753, chassis marca Peugeot 5316506, dominio C 1.652.188, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra semidestruido, motor desarmado con faltantes de accesorios, parte delantera totalmente destruida, sin parrilla, laterales totalmente chocados, paragolpes destruido, faltantes varios; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 3078, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas. Hay constancia de deudas en rentas de Capital Federal (fs. 49) por $ 1.120,36 al 31/3/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 14/ Nº 41.862 v. 18/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar Secretaría nº 25 a mi cargo, sito en la calle: Callao Nº 635-2do. Piso-Capital Federal, comunica por (1) un sólo día en los autos: "NOVACOVSKY ALEJANDRO c/FARANAL SOCIEDAD ANONIMA s/Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº: 28.946/94), que el Martillero Judicial Sergio Millán, rematará el día viernes (22) veintidós de setiembre de 1995 a las 9:00 horas en el Salón de Remates Judiciales: "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46-Capital, los siguientes bienes que se encuentran ya secuestrados y fueron llevados a ése Domicilio, y que son: (1) un monitor blanco y negro con papel pegado, parte posterior que dice Data-Display-Model/CM-0403 VB/W ocho carritos metálicos, tipo supermercado; usados con deterioros; (2) dos carritos de juguete, tipo supermercado, marca "Tammy", con uno de ellos deteriorado, (1) un compresor eléctrico marca Airmax-Chico, portátil, usado con deterioro, (4) cuatro carritos metálicos, tipo supermercado, usado; (7) siete canastos de alambre usado; (1) una moto plástica para niño con inscripción que dice "Police", a batería; (28) veintiocho cajas conteniendo muñecas Heather 18-Pc Gift Set; (15) Quince Cajas conteniendo muñecas, Little Miss: (12) Doce cajas conteniendo muñecas, First-Delivery: (96) noventa y seis unidades de cajas, conteniendo Fashion-Corner; y (5) cinco cajas conteniendo radio control Z-10 Cyclone (moto). Se rematan en el lugar donde se encuentran (Humberto Primo 2042/46 Capital), y en el estado en que se hallan, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Sin Base. Seña 30 % Comisión: 10 %. (Fs. 15): El producido del remate se deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 564 CPCCN, y atento lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero (Acord. del 30/09/1992), se deberá depositar en autos la suma correspondiente a la comisión hasta el momento de la aprobación de la subasta. Se admiten Ofertas Bajo Sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial (Acord. CN.Com. del 13/12/1989), hasta (2) dos días antes de la que se fije para el remate en el Tribunal. El actuario procederá a la apertura de los Sobres el día anterior al fijado para la Subasta a las 12 horas en presencia del Martillero y se levantará Acta de ello. Se hace constar en los Edictos que el I.V.A. que debe tributarse por el Remate de los muebles y por la Comisión del Martillero, estará a cargo del Comprador y no se considerará incluido en el Precio de la Subasta. El Martillero deberá justificar su ingreso en el Organismo pertinente al rendir cuentas de su gestión. Exhibición de los Bienes: Se exhiben desde la última publicación de Edictos y hasta un día anterior a la Subasta en los horarios de 9:30 a 17:00 horas respectivamente. Publicación: Los Edictos se publican solamente por (1) un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 14/9 Nº 21.392 v. 14/9/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32, comunica por dos días en los autos "UNIVERSO COOP. DE CREDITOS LTDA. c/GJOREK JORGE ADRIAN y Otro s/Sumario - Expte. Nº 18.052", que el martillero Enrique G. Nielsen, rematará el viernes 22 de setiembre del corriente año a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, paraje Bernal Oeste, con frente a la calle Viejo Bueno Nº 1122, entre Montevideo y Misiones, edificado en el lote de terreno Nº 23 de la manzana 24, que mide 8m66 de frente por 28m16 de fondo o sea una superficie de 243,88 m². Catastro: Circ. II, Sec. 0, Manz. 47, Parc. 7. Se trata de una vivienda familiar desarrollada en planta baja, con entrada descubierta para vehículos sobre el lateral derecho. Consta de amplio living/comedor, un dormitorio al frente con baño en suite, dos dormitorios con baño intermedio, cocina, lavadero cubierto, garage y terreno parquizado al fondo. En general el estado de conservación es muy bueno. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad. Visitar los días 18 y 20 de setiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 20.414,20 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad al 9/11/94, $ 17,07; Servicios Sanitarios al 9/11/94, $ 143,86 e Impuesto Inmobiliario al 28/11/94, $ 1.363,23.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/9 Nº 41.976 v. 15/9/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38, desempeñada por el Dr. Federico Johnson, comunica por 2 días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/KOCH S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expediente nº 14.940/

95, que el jueves 28 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en Humberto Primo 2042, el martillero Mariano Espina Rawson rematará los bienes que se exhiben los días 25, 26 y 27 de setiembre de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas en Río Cuarto 1492 Capital Federal, y que a continuación se detallan: una inyectora de aluminio de 100 toneladas de capacidad de cierre marca IDRA modelo OL 100R Nº 5579 con extracción automática y controles de ciclos con comandos electrónicos, motor de 15 HP marca Canton modelo Elekttim Nº 517303E año de fabricación 1980 procedencia e industria italiana, y un compresor de 2 HP marca Imaco, modelo RS Nº BC3 (convencional) año de fabricación 1960 Industria Argentina. Base: $ 120.000. Seña: 30 % Comisión: 10 %. El bien se entrega en forma inmediata una vez que sea oblado íntegramente el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 14/9 Nº 41.864 v. 15/9/95

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, desempeñada por el Dr. Horacio F. Robledo, comunica por dos días en los autos "EL YAR, EDUARDO CRISTOBAL s/Quiebra", Expte. Nº 17.536, que el Martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en Pública Subasta el día 28 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs., en el salón de ventas, sito en la calle Humberto Primo nº 2042, de esta Capital, el siguiente bien: 1º velador de mesa, 2º radio tocadisco R.C.A. Victor, antiguo, 3º placard empotrado de madera c/diez puertas, 4º biblioteca de madera, 5º teléfono común, 6º aire acondicionado marca "Surrey Minipak", 7º placard empotrado c/cuatro puertas, 8º placard empotrado de madera c/cuatro puertas corredizas, 9º escritorio de madera 10º cuatro spost luminosos, antiguos, 11º termotanque de 75 ltos. no funciona, todos estos en regular estado de conservación. Sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De conformidad por el Art. 206 LC 570 del CPR y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, lo cual se hará constar en los edictos a publicarse. A tal fin hágase saber al martillero que deberá fijar fecha de la subasta en día que permita la recepción de ofertas hasta las 9:30 hs., del día del remate procediéndose a la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en el Juzgado a las 10 hs., del mismo día a la que deberá concurrir personalmente. Exhibición los días 22 de dicho mes, en la calle Monroe Nº 5758 1º piso, dpto. "E", horario de 10 hs., a 13 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/9 Nº 5958 v. 15/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMPLEJO INDUSTRIAL FRANDSEN S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por el Bco. de Mendoza s/Inc. Concurso Especial" Expte.: 21.191, que la martillera Angélica E. Isasmendi, rematará el día 19 de setiembre de 1995 a las 14,30 hs. En Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta 29 Km. 43 y acceso al Parque Industrial Brandsen, Provincia de Buenos Aires: Una línea continua de fabricación de membranas plasto-asfáltica de 1 hasta 6 mm y en casos especiales puede alcanzar un espesor de 10 mm, todo ello con producción de 1200/rollos/días, en dos turnos de trabajo, con una producción en m2. de 12.000 aprox. membranas que pueden ejecutarse en aluminio, sin aluminio y con terminado en mica, arena y/o Binder, o bien con lámina de aluminio 40/80 micrones de acuerdo a pedido, con alma de polietileno de alta/baja densidad o bien alma de Telestacato una desbobinadora para arrollamiento de aluminio, etc. cuyo demás datos y características se encuentran en el contrato de prenda que obra en autos. Sin Base, Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 8 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre las que se recibirán en Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/9 Nº 42.021 v. 15/9/95

Nº 25

La Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo de quien suscribe Dr. Javier Jorge Cosentino, en los autos Exp. 19.522 "MARSETTI SCA. s/Quiebra" comunica por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial, que el Martillero Arturo Guillermo León, rematará el día 4 de octubre/95, a las 12 y 15 hs., sin base y al mejor postor, en el lugar y estado en que se encuentran, Pasaje Sahores 2341/47, Florida-Vicente López, Pcia. de Bs. As.: Un camión Chevrolet Mod/68, chapas C-135.217; y otro ídem Mod./86, chapas C-210.115, éste no tiene motor ni piezas importantes en su cabina. Registran deudas por patentes C-135217: $ 773,75; y C-210115: $ 937,81. Seña: 30 %; Comisión 10 %, sellado 0,5 %, todo en pesos-efectivo en el acto del remate. El comprador, sin derecho a reclamo alguno, ya que compra en el estado en que se encuentran, dará domicilio en la C. Fed. e indicará su condición CUIT. El saldo de precio será integrado, con los tributos IVA correspondientes, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dar todo por perdido en caso de incumplimiento. Visitas a los bienes: días 2, 3 y 4 de oct/95: de 9 a 12 hs. Más datos en autos o al Martillero Arturo Guillermo León Roseti 792 (1427) Cap. Fed., Tel/Fax: 553-3122; y Celular 446-0876 de 18 a 23 horas. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho el 29 de agosto de 1995.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/9 Nº 5959 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 14, a cargo de la Dra. Ana María Schvartzman, Secretaría a mi cargo, en los autos Exp. 42.044/91 "ROMERO, ALEJANDRO A. c/PEROTTI, PEDRO R." comunica por un día que el 20 de setiembre de 1995, a las 12 hs., en el local de la Avda. Sáenz 893 Cap. Fed. el Martillero Arturo Guillermo León rematará al contado-efectivo, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: una conservadora de helados "Frare" de diez tapas de acero; cinco mesas hierro y fórmica, y once sillas, todos con deterioros. El comprador, que constituirá domicilio en la Cap. Fed. y manifestará su condición impositiva, deberá abonar el total del importe que se le adjudique. Comisión 10 %; con más IVA sobre venta y comisión. Asimismo quedará de hecho constituido en depositario judicial de tales bienes, hasta la aprobación del remate, lo cual implica las formalidades y responsabilidades de ley. Todos los importes obtenidos, es decir la venta, la Comisión e IVA, se depositarán a la rrden de la causa, quedando supeditada la operación a la aprobación de la subasta. Visita a los bienes en Av. Sáenz 893 Cap. Fed.: días hábiles de 16 a 18 horas. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, el 25 de agosto de 1995.

Ana M. Biagini de Salguero, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.865 v. 14/9/95

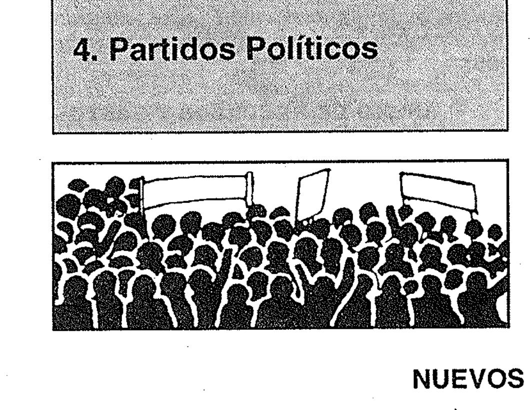
Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 53 a cargo del Dr. Enrique R. Brandolino, Secretaría autorizante a cargo del suscripto, sito en la calle Lavalle 1268 piso 1º de Capital Federal, comunica por un día en los autos "TABORDA RUBEN MANUEL c/CATALOGNI NESTOR S/Cobro de Salarios" Expte. Nº 21.979/90, que el martillero Fortunato Saladino 773-1784, rematará el día 22 de setiembre de 1995 a las 12 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal lo siguiente: Una heladera comercial mostrador, que consta de tres puertas, enchapada en acero inoxidable, sin marca ni número visible, con motor incluido, en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Río Cuarto 1490 de Capital el día 21 de setiembre de 1995 de 9 a 12 hs. Condiciones de venta: Sin base al contado y al mejor postor entrega inmediata. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Alejandro H. Perugini, secretario.

e. 14/9 Nº 5960 v. 14/9/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

CONSEJO NACIONAL

Distrito Capital Federal

DENOMINACION: PARTIDO JUSTICIALISTA / CONSEJO NACIONAL.

DOMICILIO LEGAL: MATHEU Nº 130, CAPITAL FEDERAL

LEGAJO DE PERSONA JURIDICA: LA EXISTENCIA Y PERSONERIA JURIDICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA SURGE DE LA CARTA ORGANICA NACIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA EXPEDIENTE Nº 433/71, DEL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1, CON COMPETENCIA ELECTORAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

EJERCICIO ECONOMICO: INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1995 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1995.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Expresado en pesos con centavos)

ACTIVO		PASIVO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
DISPONIBILIDADES:		No posee	0.00
Caja y Bancos (Nota 2.1)	675877.20	TOTAL PASIVO CORRIENTE	
OTROS:			
No posee	0.00	PASIVO NO CORRIENTE:	
TOTAL ACT. CORRIENTE	675877.20	No posee	0.00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
		TOTAL DEL PASIVO	0.00

ACTIVO		PASIVO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO NO CORRIENTE:		PATRIMONIO NETO:	
BIENES DE USO			
Según Anexo (Nota 2.3)	1156016.95	Según Estado Respectivo	1831894.15
TOTAL ACT. NO CORRIENTE	1156016.95	TOTAL PATRIM. NETO	1831894.15
TOTAL DEL ACTIVO	1831894.15	TOTAL PASIVO + PATRIM.	1831894.15

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrantes del presente Estado de Situación Patrimonial y están firmados a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de julio de 1995.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Expresado en pesos con centavos)

CONCEPTO	SALDO AL INICIO	SUPERAVIT O DEFICIT	SALDO TOTAL
AL INICIO	77.03	2221990.00	2222067.03
DEFICIT DEL PERIODO		-419292.01	-419292.01
AJ. PERIODO ANTERIOR	29119.13		29119.13
SALDO AL CIERRE	29196.16	1802697.99	1831894.15

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrantes del presente Estado de Evolución del Patrimonio Neto y están firmados a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de julio de 1995.

ANEXO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Expresado en pesos con centavos)

INGRESOS		
Aportes Legisladores	117663.03	
Aporte Fondo Partidario	3641645.11	
Ingresos Consejo Nacional Justicialista		3759308.14
Donaciones	10840000.00	
Ingresos por Campaña Electoral		10840000.00
TOTAL INGRESOS:		14599308.14
EGRESOS:		
Eventos	145888.28	
Intervenciones	1148126.80	
Honorarios Profesionales	3750.00	
Gastos Generales	906.90	
Aportes Veedores Electorales	2000.00	
Fotocopias y Libreria	888.55	
Utiles de Oficina	1966.55	
Servicios (Luz, Gas, Tel. Agua)	151560.29	
Viáticos y Movilidad	6824.90	
Tasas y Contribuciones	2685.81	
Donaciones	4200.00	
Seguros	1915.31	
Mantenimiento y Reparaciones	65453.37	
Hospedaje y Hoteleria	527.02	
Gastos y Comisiones Bancarias	1092.68	
Suscripciones y Publicaciones	21214.32	
Franqueo y Encomiendas	25592.84	
Adoctrinamiento e Inv. Politicas	75850.00	
Ofrendas Florales	1630.00	
Refrigerio y Cafeteria	8682.55	
Imprenta y Papeleria	28669.85	
Gastos Consejo Nacional Justicialista		1699426.02
Comunicación, Inform. y Publicidad	7524123.59	
Imprenta y Papeleria	606872.43	
Viáticos y Movilidad	28178.11	
Aportes a Distritos	5160000.00	
Gastos Campaña Electoral		13319174.13
TOTAL EGRESOS:		15018600.15
DEFICIT DEL PERIODO:		-419292.01

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrantes del presente Anexo de Recursos y Gastos y están firmados a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de julio de 1995.

ANEXO DE BIENES DE USO
AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Exp. en pesos con centavos)

CONCEPTO	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR
	AL INICIO 1	INCORPORACIONES 2	BAJAS 3	AL CIERRE 1+2-3=	AL INICIO 5	BAJAS 6	DEL PERIODO 7	AL CIERRE 5-6+7=	RESIDUAL NETO
MUEBLES Y UTILES	154859,11	0,00	0,00	154859,11	91330,78	0,00	0,00	91330,78	63528,33
TOTAL MUEBLES Y UTILES	154859,11	0,00	0,00	154859,11	91330,78	0,00	0,00	91330,78	63528,33
INMUEBLE									
VENEZUELA	29119,14	0,00	0,00	29119,14	0,01	0,00	0,00	0,01	29119,13
MATHEU	582800,00	0,00	0,00	582800,00	70308,00	0,00	0,00	70308,00	512492,00
MEJORAS MATHEU	881940,00	0,00	10000,00	871940,00	352776,00	8000,00	0,00	344776,00	527164,00
TOTAL INMUEBLES	1493859,14	0,00	10000,00	1483859,14	423084,01	8000,00	0,00	415084,01	1068775,13
MAQUINAS Y EQUIPOS	55086,98	576,57	0,00	55663,55	31950,06	0,00	0,00	31950,06	23713,49
TOTAL MAQUINAS Y EQUIPOS	55086,98	576,57	0,00	55663,55	31950,06	0,00	0,00	31950,06	23713,49
TOTAL DE BIENES DE USO	1703805,23	576,57	10000,00	1694381,80	546364,85	8000,00	0,00	538364,85	1156016,95

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrantes del presente Anexo de Bienes de Uso y es firmado a los efectos de su su identificación con mi informe de fecha 10 de julio de 1995. — LUIS ALBERTO DEFERRARI - Contador Público - C. P. C. E. C. F. Tº 175 Fº 26.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 1995.

1 — NORMAS CONTABLES APLICADAS EN SU PREPARACION:

1.1 — EXPRESION:

Los presentes Estados Contables no ha sido reexpresados en moneda de poder adquisitivo a fecha de cierre.

1.2 — CRITERIOS DE VALUACION:

1.2.1 — Activos y Pasivos Monetarios: Las Disponibilidades y Créditos se expresan a su valor nominal.

1.2.2 — Bienes de Uso: Los Bienes de Uso se han valuado a su costo menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, las que fueron calculadas en base a su vida útil restante, por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Los valores así establecidos no exceden en su conjunto su valor de utilización económica.

2 — COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ESTADO PATRIMONIAL: Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos son:

2.1 — DISPONIBILIDADES:

Caja	43,85
Banco Pcia. Buenos Aires Nº 8/34968/0	80774,90
Banco Nación Nº 40326/69	25861,71
Banco Nación Nº 24346/85	756404,97
Fondo Fijo	12791,77
Chq. emitidos no debitados en Cta. Cte.	-200000,00
Total	$ 675877,20

3 — ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS: En el mismo se da por cumplido a lo dispuesto por el artículo 47, inciso C, de la Ley 23.298, en función del acto eleccionario del 14 de mayo de 1995.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de julio de 1995. — LUIS ALBERTO DEFERRARI - Contador Público - C. P. C. E. C. F. Tº 175 Fº 26.

INFORME DEL AUDITOR
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 1995

Señor Presidente
Consejo Nacional Justicialista

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Consejo Nacional Justicialista detallado en el apartado A, siguiente:

A — ESTADOS AUDITADOS:

1 - Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1995.
2 - Estado de Recursos y gastos a dicha fecha.
3 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto a igual fecha.
4 - Notas y Anexos.

B — ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se ha realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en A, de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

Tal como se señala en 1.1-, los Estados Contables se exponen a sus valores históricos, no siguiendo la metodología establecida por la Resolución Técnica Nº 10, de La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

D — DICTAMEN

En mi opinión, sujeto a los efectos de la situación descripta en el párrafo precedente, podría tener sobre los Estados Contables al 30 de junio de 1995, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación Patrimonial a esa fecha y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con las normas contables profesionales.

E — INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes informo que:

1) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo a las normas legales.

2) Al 30 de junio de 1995, no existen deudas devengadas exigibles y no exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995. — LUIS ALBERTO DEFERRARI - Contador Público - C. P. C. E. C. F. Tº 175 Fº 26.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 28/07/95 01 O T. 07 Legalización Nº 385765.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/7/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a CONSEJO NACIONAL JUSTICIALISTA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. DEFERRARI LUIS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0175 Fº 026 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 14/9 Nº 5962 v. 14/9/95

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Capital Federal

DOMICILIO LEGAL: SARANDI 56 - CAPITAL FEDERAL

ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/9/93 Y EL 31/8/94

INGRESOS		
APORTES DE FEDERACIONES	975,50	
DONACIONES	2.770	
MIN. INT. FDO. PART. POL.	32.282	
TOTAL DE INGRESOS		36.027,50
EGRESOS		
SERVICIOS PUBLICOS	975,50	
IMPUESTOS MUNICIPALES	494,98	
APORTES A FEDERACIONES	4.925	
VIATICOS	2.938,80	
GASTOS GENERALES	7.810	
TOTAL DE EGRESOS		17.145,28

ADRIAN R. CAMPS - Secretario de Finanzas PSA.

e. 14/9 Nº 5963 v. 14/9/95

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito Capital Federal

DOMICILIO LEGAL: SARANDI 56 - CAPITAL FEDERAL

ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS

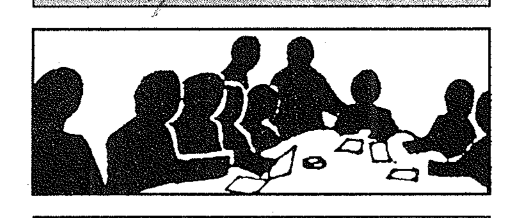
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/11/93 Y EL 31/10/94

INGRESOS		
CUOTAS DE AFILIADOS	550	
DONACIONES	1.114	
APORTE MIN. INT. FDO. PART. POL.	13.461,25	
TOTAL DE INGRESOS		15.125,25
EGRESOS		
APORTES AL COMITE NACIONAL	1.073,92	
GASTOS VARIOS	9.553,56	
SERVICIOS PUBLICOS (TE.)	231,87	
TOTAL DE EGRESOS		10.859,35

SANTOS RUSSOMANNO - Secretario de Finanzas.

e. 14/9 Nº 5964 v. 14/9/95

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 18,00 horas a celebrarse en Bouchard 547, piso 9°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de financiamiento garantizado con una opción de compra de las unidades funcionales propiedad de la sociedad en Bouchard 547 de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Manuel Morán Casero

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social, Bouchard 547, piso 8°, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 18,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
e. 8/9 N° 41.195 v. 14/9/95

AGREPEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 454.344. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 419, piso 4, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, referido al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1994, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 11/9 N° 41.317 v. 15/9/95

ALGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas en la sede social Sánchez de Bustamante N° 68 - 5° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación del Balance de escisión al 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la escisión de la sociedad con creación de dos nuevas sociedades.
4°) Reforma del Estatuto Social.
Vicepresidente - Alberto Brunet

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.
e. 11/9 N° 41.392 v. 15/9/95

AMATO DE MAIO
S.A.
I.G.J. 5389

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, horas 10 y 11 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Lope de Vega 2985, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4°) Consideración gestión Directores y Síndicos.
5°) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6°) Aumento del capital y reforma de Estatutos.
Presidente - Donato De Maio
e. 11/9 N° 21.156 v. 15/9/95

ANTICIPAR AFJP
S.A.
IGJ N° 1.585.184

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTICIPAR AFJP S.A. en reunión llevada a cabo el 31.8.95 ha convocado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social: Avda. Leandro N. Alem 621, 1° piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
5°) Consideración del Informe Anual de la Administradora y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 11/9 N° 41.264 v. 15/9/95

ANTINEA
S.C.A.
Registro N° 11.045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453 - 9° "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado.
2°) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el período comprendido entre el 1-1-94 hasta el 18-8-95. Con su resultado, determinar las gestiones a seguir.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 11 horas (artículo 237 Ley de Sociedades). b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).
e. 11/9 N° 41.241 v. 15/9/95

ALTO PARANA
S.A.
Registro 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 horas en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Información Adicional a los Estados Contable e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3°) Disminución del valor de los bienes de uso en el importe del remanente de la Reserva por Revalúo Técnico al 30 de junio de 1994 por $ 57.647.737;
4°) Disminución del valor de los bienes de uso por ajuste de las amortizaciones acumuladas por aplicación del método de amortización lineal por $ 69.906.627;
5°) Afectación a Reserva Legal de $ 1.719.483;
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
8°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1996 y determinación de su remuneración.
9°) Elección de dos Directores Titulares por la clase A y tres Directores Titulares por la clase B por el término de dos años y de tres Directores Suplentes por la clase A y tres Directores Suplentes por la clase B por el término de dos años. Para la elección de Directores las clases A y B se constituirán en Asamblea Especial a tal efecto.
10°) Ratificación de la decisión del Directorio de suspender el trámite de ingreso y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
11°) La realización de dos emisiones de Obligaciones Negociables, de una única o diferentes clases, por un monto de hasta U$S 80.000.000 cada una de ellas, o sea un total de hasta U$S 160.000.000. Determinación de los títulos a emitirse en cada emisión: privilegiados, y/o simples y/o subordinados, con o sin garantía flotante, especial (incluyendo prendas y/o hipotecas) o común, términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo sin limitación, de la facultad de determinar la época de la emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, prima, forma, condiciones de pago y de colocación. Autorización para subdelegar. Ratificación de las gestiones y/o presentaciones del Directorio en este sentido.
12°) Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto total de U$S 24.000.000 subordinadas y convertibles en acciones de la sociedad. Términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo, sin limitación, la determinación de la época de emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, forma, condiciones de pago y de colocación y valor de conversión. Autorización para subdelegar. Decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión de los títulos convertibles. Series. Reducción plazo art. 194 LSC.
13°) Solicitud de oferta pública y cotización en la Argentina y en el exterior de la o las emisiones que fueren aprobadas.
14°) Aprobación del plan para la reestructuración de los pasivos financieros de la Sociedad y de las medidas implementadas o a implementarse para su instrumentación.
15°) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad. Modificación del artículo 15 del Estatuto Social.
Director - Fernando Nandin
Director - Horacio D. Rubinstein

Se recuerda a los accionistas que conforme el art. 238 de la ley 19.550, deberán comunicar su decisión de asistir a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la realización de la Asamblea, venciendo en consecuencia el plazo el día jueves 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.
e. 12/9 N° 41.898 v. 18/9/95

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Argentina sita en la Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 10, Sala "C", Capital Federal, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio N° 53 finalizado el 30 de junio de 1995. Destino de las utilidades del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/95 por $ 2.915.405, 19, en exceso de $ 2.903.159,55 sobre el límite del (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social.
Director - Jorge Nicolás Videla (h.)

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por esa entidad, en la sede social de la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1°, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1995, inclusive. La Sociedad entregará los Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.
e. 13/9 N° 41.644 v. 19/9/95

ALLERGAN - LOA
S. A. I. C. y F.
(Nro. IGJ 39.203)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2 de octubre de

1995, a las 10,00 horas, en la sede social de Avda. Eduardo Madero 942, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Sr. Marcelo Daniel López Ayala durante el ejercicio en curso.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Daniel López Ayala a su cargo de Vicepresidente de la sociedad.
3º) Designación de un Director Titular y Vicepresidente de la sociedad.
4º) Consideración de la gestión del Sr. Ricardo De Lellis como Síndico Titular de la sociedad durante el ejercicio en curso.
5º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo De Lellis a su cargo de Síndico Titular.
6º) Designación de un Síndico Titular.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Mauricio Javier Gatto Bellora
e. 13/9 Nº 41.600 v. 19/9/95

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de setiembre de 1995, a las 14:00 hrs. en primera convocatoria a las 15:00 hrs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Pabellón Amarillo del Centro de Ferias y Convenciones - FERIAR -, sito en Av. Carcano s/Nº de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quorum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995, a saber:
5.1. Memoria anual.
5.2. Balance General Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superavit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6. Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1995 y el 31 de julio de 1996.
7. Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "adhoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8. Elección de ocho (8) miembros para integrar la Comisión Directiva y de dos (2) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
COMISION DIRECTIVA
Un Presidente por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vicepresidente 2º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Secretario por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Tesorero por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal titular 1º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal titular 2º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Suplente 1º por 2 años por vencimiento de mandato.
Un Vocal Suplente 2º por 2 años por vencimiento de mandato.
COMISION REVISORA DE CUENTAS
Un Revisor de Ctas. Titular 1º por 2 años por venc. mandato.
Un Revisor de Ctas. Suplente 1º por 2 años por venc. mandato.
9) Proclamación de las autoridades electas.
10) Propuesta de la Comisión Directiva de designación del Sr. José Zelis Prati como Socio Honorario de la Institución.
11) Cierre.
Art. 66º: Para poder participar de las Asambleas firmando el Registro de Asistencia, los asociados deberán estar en la plenitud de sus derechos sociales y encontrarse al día en el pago de sus cuotas y/u otras obligaciones.
Vicepresidente 1º a/cargo Presidencia - Abram Grynhauz
Secretario - Roberto V. Vásquez
e. 13/9 Nº 41.787 v. 15/9/95

AVICOLA DEL OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 4 de octubre de 1995, a las 9 horas en Tucumán 141, piso 8 "T" de esta Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del llamado fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura y período de su gestión.
5º) Consideración de la documentación y ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
6º) Aportes irrevocables de terceros, su destino.
Presidente - Juan Carlos Rawson Paz
e. 13/9 Nº 41.640 v. 19/9/95

"B"

BAHIA GRANDE
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 117.709. Se convoca a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la sede social sita en Av. Adolfo Dávila 750, 1º "21" - Dock 5 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Consideración de aumento de capital social, por cancelación pasivos al 31.12.94.
7º) Consideración reformas artículos 4º y 11º referido a la prescindencia de Sindicatura.
Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 11/9 Nº 41.318 v. 15/9/95

BIEY MARKETING
S. R. L.
(I. G. J. Nº 1.605.139)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Socios a reunión el día 29 de setiembre de 1995 a las 16 horas en Tres Sargentos Nº 401, Po. 7o. "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la disolución anticipada y designación de liquidadores aprobada el 15/8/95 por reunión de socios.
Socia Gte. - Griselda Rionegro
e. 12/9 Nº 13.244 v. 18/9/95

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio de BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre de 1995, a las 10 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 71º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al periodo 01.07.94 al 30.06.95.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30-06-95, reconstitución de la Reserva Legal de acuerdo con las disposiciones del art. 70 de la Ley 19.550 y determinación de las remuneraciones del Directorio y del Consejo de Administración por $ 149.800 y $ 86.400 respectivamente, cantidades estas que exceden en $ 192.458 el límite del 5 % de las utilidades, fijado por el art. 261 de la ley Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Fijación de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 72, a cerrarse el 30 de junio de 1996. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
9º) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el 28 de setiembre de 1995. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 12/9 Nº 41.552 v. 18/9/95

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 2 de octubre de 1995, a las 12 y 13 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 y el dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3) del Orden del Día. Emisión de acciones.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 515.324 (importe asignado a valores del 30 de junio de 1995), en exceso de $ 41.833 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1995.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995.
Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 26 de setiembre de 1995. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 13/9 Nº 41.619 v. 19/9/95

"C"

CENTRO DE VENTAS MONTEAGUDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1995 a las 13 hs. en la calle Corrales Viejos 51, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1993 y 30 de setiembre de 1994, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1993 y 30 de setiembre de 1994 respectivamente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos años.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por dos años.
Presidente - Juan Carlos Sbiroli
e. 8/9 Nº 13.177 v. 14/9/95

CAMPI
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 12.594 L 114 T A S. A. Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria a realizarse en Berutti 3445, 4º B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la Moción de Orden presentada al tratar el 3º Punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1995.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Pugliese
e. 11/9 Nº 41.267 v. 15/9/95

CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA S. A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de setiembre de 1995 en Amenábar 3214, 1º "C", de la Ciudad de Bs. As. a las 18,30 hs. en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quorum legal el mismo día a las 19,30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º Ley 19.550 correspondiente a los

ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1990, 31 de agosto de 1991, 31 de agosto de 1992, 31 de agosto de 1993 y 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la actuación del Directorio.
5º) Consideración de resultados y determinación de honorarios del Directorio.
6º) Distribución del cargo de Directores para un nuevo periodo.
6º) Designación de los miembros del Directorio y periodo del mandato.
Presidente - Ignacio Juan Pinto

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 Ley 19.550 a Amenábar 3214, 1º Piso, Dpto. C, Capital Federal. Asimismo se encarga al Presidente del Directorio, las publicaciones legales de rigor.
e. 11/9 Nº 41.281 v. 15/9/95

COMERCIAL EL GRILLO
S. A.
I.G.J. 30.133

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, 1º Piso, Of.: A, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1995 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Sindico.
2º) Distribución del resultado del periodo.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto Colon
e. 11/9 Nº 41.341 v. 15/9/95

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1995, a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 Of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
Presidente - Edgardo Mario Castella

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 10.00 a 15.00 horas.
e. 11/9 Nº 41.272 v. 15/9/95

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S. A.
I. G. J. Nº 1.566.667

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, y asimismo a Asamblea Especial de las Clases "A" y "B" para el día 29 de setiembre de 1995, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación en 3 del número de Directores para la Clase B por el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de 9 Directores en total para las tres clases.
2º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por las Clases A y B de acciones por vacancia de los elegidos en la Asamblea Ordinaria y Especial de las Clases "A", "B" y "C" del 14 de junio de 1995.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: Se deja constancia que las Asambleas Especiales de accionistas de las Clases "A" y "B" se llevarán a cabo durante el cuarto intermedio que será llamado durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 25 de setiembre de 1995.
e. 12/9 Nº 41.507 v. 18/9/95

CERRO CASTILLO
S. A.

CONVOCATORIA:

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1743 libro Nº 74 Tomo A de fecha 27 de mayo de 1971. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 15.30 en la Av. Forest 762, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de $ 72.000.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995 el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la pérdida del ejercicio de $ 21.384.379.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
6º) Consideración del retiro voluntario del régimen de Oferta Pública. Derecho de Receso. Valor de reembolso en los términos del artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
9º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
10º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquin

NOTAS: a) Para el tratamiento del punto 6º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. b) Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la Av. Forest 762 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.30 horas.
e. 12/9 Nº 41.564 v. 18/9/95

CHAPAICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en Pasco 79, PB "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Notas, Inventario e Informe del Sindico correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizado el 31 de mayo de 1995.
2º) Distribución del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio.
4º) Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Presidente - Eduardo Zubizarreta
e. 12/9 Nº 21.272 v. 18/9/95

CIAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Sindico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, absorción de las pérdidas registradas y destino de los resultados acumulados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/7/94 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/7/94;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.543 v. 18/9/95

CIAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización empresarial, consideración del informe elevado por el Directorio. Aumento del capital social u otras alternativas a implementar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.544 v. 18/9/95

COOPERATIVA DE FARMACIAS QUILMES LTDA. - COFARQUIL

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias, y a lo determinado por el Art. 47 de la Ley 20.337/73, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1995, a las 13.00 hrs., en nuestro local social, sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 3333 de Capital Federal (domicilio en el que se encuentra a disposición de los socios la documentación a considerar), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1995, ajustado a las normas de la Resolución Nº 615, del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
3º) Capitalización del excedente;
4º) Distribución del excedente;
5º) Aprobación y destino de los saldos del revalúo técnico contable, de los Bienes de Uso, según lo establecido por la Resolución Nº615 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
6º) Elección de 6 (seis) Miembros Titulares, en reemplazo de los Consejeros Sres. Nieves Emma Springinsfeld, Juan Francisco Rondi, Héctor Moisés Durrels, Aarón Feigelson, Rodolfo Ismael Sarubbe y Eduardo Manuel Fortier, por finalización de sus mandatos. Elección de 5 (cinco) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Consejeros Sres. Eduardo Horacio Vidal, Alberto Mario March, Susana Ivone Yaman, Mirta Velazco y Sergio Raúl López, por finalización de sus mandatos. Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los asociados Sres. Carlos Gabriel Casos y Martha Esther Felice, respectivamente, por terminación de sus mandatos.
Presidente - Farm. Héctor Norberto Otero

Art. 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 13/9 Nº 42.073 v. 15/9/95

CURUZU CUATIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de CURUZU CUATIA S. C. A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/1972, bajo el Nº 707 al folio 124 del libro 250 de contratos públicos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en Bolivar 1794 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1995.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Socia Comanditada - Amalia Villanueva de Petersen
e. 12/9 Nº 41.419 v. 18/9/95

"D"

DEPSA - DESARROLLO DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Registro 5586, Libro 107, Tomo A, 30/8/89. Se hace saber por el término de cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 19.30 horas en primera convocatoria, y en su caso a las 20.30 horas en segunda, en Esmeralda nro. 486, 6to. piso, of. "J" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/1995;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Designación de Directorio;
6º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/1990, 30/6/1991 y 30/6/1992. Explicación de los motivos por los que se trata en esta oportunidad.
Presidente - Juan Carlos Fabry

Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán informar su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede comercial arriba mencionada de 12.00 a 18.00.
e. 8/9 Nº 41.226 v. 14/9/95

DISTRIPETROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, en la sede social de la calle Belgrano 3700 de la Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causales por las cuales se demoró el tratamiento de los estados contables de la sociedad.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, y sus modificaciones y complementarias, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994.
3°) Asignación de los resultados.
4°) Informe de sindicatura.
5°) Elección de integrantes de Directorio con mandato por dos ejercicios.
6°) Designación de Síndico Suplente con mandato por dos ejercicios y Síndico Titular con mandato por dos ejercicios.
7°) Elección de los asistentes para firmar el acta conjuntamente con la presidente.
8°) Fijación nuevo domicilio.
9°) Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
4 de setiembre de 1995.
Presidente - Edith Salvi de Bosboni
e. 8/9 N° 41.188 v. 14/9/95

DANO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564, piso 2do. Of. 200 de Capital Federal a las 10 horas del día 2 de octubre de 1995 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2°) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 18vo. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Distribución de Resultados Acumulados.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Daniel Osvaldo Portugués
e. 12/9 N° 41.519 v. 18/9/95

DELI BEST
S. A.
Inscripción I. G. J.: N° 2574 Libro 114 Tomo A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 8 horas en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término que indica el art. 234 de la ley 19.550 que dice: " ... Para considerar los puntos 1 y 2 será convocada dentro de los cuatro meses del ejercicio". Ateniéndose al informe del Directorio donde explica que los motivos se debieron a las dudas operativas del mismo.
3°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 que dice ... Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Fijación de número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Ricardo Rando
e. 12/9 N° 41.513 v. 18/9/95

DISCO
S. A.
N° 11.826

CONVOCATORIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1995, a las 16,00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, piso 1° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Incorporación de la Sociedad al régimen legal de la oferta pública (Ley N° 17.811) y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de sus acciones.
3°) Adecuación de los Estatutos Sociales a las exigencias del régimen legal mencionado en el punto precedente y a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de setiembre de 1995 al tratar el punto 3° de su orden del día.
4°) Consideración de un aumento del capital social y la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un (1) peso cada una y de un (1) voto por acción para ser ofrecidas en suscripción, en una o más veces, con prima de emisión y derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio económico en que se inicie el período de suscripción, por la suma de hasta valor nominal Venticinco millones de pesos ($ 25.000.000). Delegación en el Directorio de la facultad de fijar la época de la emisión, forma y condiciones de pago y la prima de emisión, dentro de los límites a ser establecidos por la Asamblea. Consideración de la reducción del plazo de ejercicio de preferencia y de acrecer a diez (10) días conforme lo establecido por el artículo 194 de la Ley N° 19.550 (texto conforme Ley N° 24.435).
5°) Designación del contador certificante de los estados contables de la Sociedad a ser presentados a la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y fijación de su remuneración.
Presidente - Letizia V. de Peirano

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2° del Art. 238 de la Ley de Sociedad Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2° piso, of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionista el Art. 239 de la Ley citada.
e. 13/9 N° 41.594 v. 19/9/95

"E"

EL IMPARCIAL
N° de Registro 55.264

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-93 y 31-12-94 se convoca fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-93 y 31-12-94.
3°) Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Federico Guido Pardi
e. 12/9 N° 41.527 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
N° IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 10 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentación establecida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3°) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/4/95, el que arrojó quebranto.
5°) Consideración remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.
Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1° de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.
e. 12/9 N° 21.181 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
N° IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Modificación arts. 13; 14; 18; 22; 26; 29; 30; 34 y 35 del Estatuto Social.
Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1° de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.
e. 12/9 N° 21.180 v. 18/9/95

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Reg. I.G.I. 119.059

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sede de la calle Cerrito 1136, P 10, Capital Federal, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del atraso en la convocatoria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30/6/92, 30/6/93 y 30/6/94.
4°) Tratamiento de los resultados acumulados.
5°) Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración y elección del Directorio y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vice-Presidente - Daniel G. Coll
e. 12/9 N° 41.895 v. 18/9/95

ESTACION ALVAREZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores, accionistas de ESTACION ALVAREZ S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 14 horas en primera Convocatoria y 15 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de ESTACION ALVAREZ S. A. y TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I.
3°) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4°) Aprobación del proyecto de modificaciones del Estatuto Social.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 N° 41.448 v. 18/9/95

ESTUDIO CEPI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Quintana 591, 3er. Piso "B", a las 19 horas del día 4 de octubre de 1995, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de las razones por las cuales no se ha presentado hasta la fecha a la Inspección General de Justicia la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3°) Consideración de la renuncia presentada por el director titular Stefan Schluter y la directora suplente Liliana Martínez Blanco.
4°) Remoción de los restantes miembros del actual directorio, y
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes que completarán el periodo y su designación.
Presidente - José María Piscione
e. 12/9 N° 41.566 v. 18/9/95

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 4 de octubre de 1995, a las 9,00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional N° 525, Cap. Fed. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración y resolución del Balance al 31/7/95;
3°) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4°) Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli
e. 13/9 N° 41.670 v. 19/9/95

"F"

FILALI
S. A.
N° de registro en la Inspección General de Justicia: 905.808.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a asamblea ordinaria, día 25 de setiembre de 1995, 9,00 horas, en Avenida del Libertador 6049, 2° piso "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas para suscribir acta.
2°) Causas que motivan convocatoria a asamblea ejercicios N^{OS} 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994 fuera del término legal.

3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
4º) Consideración resultados no asignados ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
5º) Consideración gestión del Directorio ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
6º) Determinación número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su designación por dos ejercicios.
Vicepresidente - Oscar Gustavo Alvarez
e. 8/9 Nº 13.165 v. 14/9/95

FINVERCON S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las hora 9:30, en la Sede Social de la Entidad sita en Suipacha 76 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 20 del Estatuto Social, referido al cierre del ejercicio social, a fin de adecuarlo a lo establecido en la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
Director - Salvador Pristera

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 11/9 Nº 41.390 v. 15/9/95

FONTANINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 45.107. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/9/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213, 3º A de esta Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera de término estatuario.
2º) Ratificación o rectificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 30/9/90, 30/4/91, 27/2/92 y 26/2/93.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/10/93 y 31/10/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 11/9 Nº 41.298 v. 15/9/95

FLOR DE LIS
S. A. I. C. F. Y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes Nº 1661, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Aporte Irrevocable a cuenta futuras suscripciones y subrogación realizadas por accionista.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente el Ejercicio finalizado el 30.6.1993 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
Presidente - Gerardo Federico Sichel

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Empresa en su Sede Social Vieytes Nº 1661, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y 13.00 a 16.00, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16.00 horas del día 25 de setiembre de 1995, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S. A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito.
e. 12/9 Nº 41.521 v. 18/9/95

FRIGORIFICO GEPA
S.A.A.I.C.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de septiembre de 1995 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Esmeralda Nº 1066, Piso 6º, departamento "I" (1007) de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Aumento del Capital de la Sociedad a $ 160.000.-
c) Eliminación de la Sindicatura para FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C.
d) Reforma del Art. 4º y del Art. 11 de los Estatutos Sociales.
Se ratifica Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria efectuadas en el Boletín Oficial Nº 27.901 del 30/5/94, Nº 27.902 del 31/5/94, Nº 27.903 del 1/6/94, Nº 27.904 del 2/6/94 y Nº 27.905 del 3/6/94 respectivamente.
Presidente - Liliana Beatriz Márquez de Lupi
e. 12/9 Nº 41.705 v. 18/9/95

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 15 de setiembre de 1995 a las 9.30 en la Sede Social de Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la Federación Argentina de Asociaciones de Agencias de Publicidad, Artículo 23 del Estatuto Social.
2º) Designación de una Comisión de cinco socios para proceder a su liquidación.
3º) Aprobación del Balance de disolución.
4º) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.
Por la Junta Directiva firmado Héctor Del Piano, Presidente y Alberto Banchero Secretario Tesorero.
Presidente - Héctor Del Piano
e. 13/9 Nº 41.919 v. 15/9/95

"G"

GEREMAR S. A. SOCIEDAD GERENTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
I.G.J . Nº 204:123/75.930.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1995 a las 17,00 horas, en San Martín 299, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración a los miembros del Directorio en los términos del art. 261, último párrafo, de la ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Zorzi
e. 8/9 Nº 41.220 v. 14/9/95

G.P. y M.M.
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 1682 - Libro 112
Tomo "A" de S.A.

CONVOCATORIA

Los directores de G.P. y M. M. Sociedad Anónima, convocan a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 10,00 hs. en Paraguay 1132, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social dentro o fuera del quíntuplo y su emisión con o sin prima. En su caso, fijación de la prima.
3º) Reforma del art. 4 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Vice Presidente - Maurizio Muzzi
e. 8/9 Nº 21.060 v. 14/9/95

GUERNICA 1991
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria en Carabobo 81, Dpto. "F", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informar a los accionista a las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Eduardo Saco
e. 8/9 Nº 41.109 v. 14/9/95

GRIMOLDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, en Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995 por $ 336.000, en exceso de $ 161.484 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, acrecentando conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para el ejercicio 1995/96.
7º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de mayo de 1995 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de mayo de 1996.
8º) Destino de las utilidades del ejercicio.
Presidente - Alberto L. Grimoldi

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en Acciones Escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 22 de setiembre de 1995 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.
e. 11/9 Nº 41.178 v. 15/9/95

"H"

HEART
S. A.
Reg. 1.508.786

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista de HEART S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995, en Serrano 2315, Capital Federal, a las 9.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Elección de directores por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Liliana Barone
e. 11/9 Nº 21.123 v. 15/9/95

"I"

INAIRIC
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatuarias, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de octubre de 1995, a las 15 horas en la calle Av. Santa Fe 1385, 6º piso de Capital Federal, y a las 16 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideraciones de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de fecha.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. Nº 234 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos por sobre los topes establecidos por el art. Nº 261 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta con respecto a la publicación de la convocatoria.
Presidente - Angel Ciriani
e. 11/9 Nº 41.345 v. 15/9/95

INARGIND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1995, a las 15,00 horas, en la sede social de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, ley 19.550, inciso 1 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995, y la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2°) Destino de utilidades.
3°) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año de acuerdo al art. 12 de los Estatutos Sociales.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Danimiro Kovacic
e. 12/9 N° 13.252 v. 18/9/95

INVERSIONES MEDITERRANEAS
S. A.
N° Registro I. G. Justicia: 1.537.123

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo N° 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la o las personas quienes juntamente con el Presidente confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio anual N° 4 cerrado el 30 de abril de 1995.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Información Complementaria, por el Ejercicio Anual N° 4 finalizado el 30 de abril de 1995. Tratamiento de los resultados.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Mario Steinberg

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 12/9 N° 41.407 v. 18/9/95

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 9:00 en la calle Céspedes 3857 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. (Resolución 146/90 art. 1°).
5°) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
7°) Autorización a Directores (artículo 273 de la Ley N° 19.550).
8°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
10°) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
11°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 12/9 N° 41.565 v. 18/9/95

"L"

LAS MERCEDES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1995 a las 13 horas en Posadas 1669, PB, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado, el 31 de marzo de 1995.
2°) Consideración Resultados Acumulados.
3°) Elección de Síndicos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Héctor Bosch

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/9 al 7/9/95.

e. 8/9 N° 40.465 v. 14/9/95

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria para el día 27/9/95 a las 16 horas, en Curapaligüe 55, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo atraso convocatoria.
2°) Consideración doc. art. 234, inc. 1° Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/95.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de directores y su elección.
5°) Designación de síndicos, titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nevio Foglia
e. 8/9 N° 41.104 v. 14/9/95

LOCAL POST
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1995 a las 9,00 horas en el domicilio de la calle Río Limay 1531 de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Art. 3° del Estatuto Social referido a la disminución del Capital Social para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de realización de la Asamblea (Ley 19.550 Art. 238). Fecha de Inscripción en la I.GJ. 18/03/93 N° de Inscripción: 1569854.

Presidente - Washington R. Larrude
e. 11/9 N° 41.352 v. 15/9/95

LOS W
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre de 1995, a las 12:00 horas en el local de Lavalle N° 371, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1° y 2° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico n° 4, finalizado el día 31 de enero de 1995.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que constituirán la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
8°) Aumento de capital, Capitalización de aportes irrevocables efectuados.

Presidente - Noel Werthein
e. 11/9 N° 21.087 v. 15/9/95

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S. A.
I.G.J. N° 1531.579

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1995 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Aumento del capital social y reforma del artículo sexto de los Estatuto Sociales;
5°) Remuneración a los miembros del Directorio en los términos del art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550;
6°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8°) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 8/9 N° 41.222 v. 14/9/95

MASI - GLASS
S.A.
Registro N° 44.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1995 en primera convocatoria, a las 17:00 horas, en la sede social de Av. de Mayo 1370, Piso 11°, Of. 309, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del valor nominal de las acciones y actualización de los valores expresados en unidades monetarias sin curso legal.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Rescate de aciones en circulación para su canje por nuevas.
4°) Prescindencia de la Sindicatura.
5°) Cambio del domicilio legal.
6°) Reforma del Estatuto Social.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Atilio Alborghetti
e. 8/9 N° 41.143 v. 14/9/95

METODOS EDUCATIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de METODOS EDUCATIVOS S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 en la sede social de la calle Lavalle 1718, Entrepiso, Capital Federal, a las 15 horas en 1° Convocatoria y en 2° Convocatoria a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria número 5 del día 6-7-1992.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Mario Kirschner
e. 8/9 N° 41.233 v. 14/9/95

MEJORES HOSPITALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas, en el local de Av. Córdoba 1351, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 31 de mayo de 1995.
3°) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle México 628, 7° piso, Capital Federal.

e. 11/9 N° 41.399 v. 15/9/95

"N"

NIRALC
S. A.
Registro N° 118.828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1995 a las 18 y 30 horas, en Juncal 754, piso 6°, of. "54", con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto y Anexos pertinentes e Informe del síndico correspondientes al octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico correspondientes al mismo período.

3°) Elección de un Director en reemplazo de la Señora María Mercedes Alvarez de Toledo de Aguirre, que renunció.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente estableciendo sus retribuciones.
Presidente - Carlos de Alzaga
e. 11/9 Nº 41.348 v. 15/9/95

NEO PLAX
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la calle Lafinur 3351, 2° "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 27 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994;
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
6°) Determinación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Néstor Enrique Núñez
e. 13/9 Nº 41.614 v. 19/9/95

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17° de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 11 horas, en su sede central, sita en Bernardo de Irigoyen 546, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1995/1996. (Art. 17° y 18° de los Estatutos Sociales).
3°) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Presidente - Pascual Sáenz
Secretario - Armando Piñeiro

NOTA: Se recuerda que, conforme al Art. 18° de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios Titulares en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2°, de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs. y en las filiales del interior del país, a partir de los 10 días previos a la Asamblea.
Les recordamos además, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 19°, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 11.30 hs. con los Beneficiarios titulares que se encuentren presentes.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.

Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.
e. 12/9 Nº 41.464 v. 14/9/95

"P"

PETARDO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETARDO S. A. a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1995 en Perú 367 - 8° Piso, de esta Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Tratamiento de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
Presidente - Jorge Braun Cantilo
e. 8/9 Nº 41.182 v. 14/9/95

PLANEPLAST
Sociedad Anónima
Nº de Expediente en I.G.J. 49753

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de octubre de 1995, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 3734, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación, art. 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico N° 19, clausurado el día 31 de mayo de 1995.
3°) Remuneración al Directorio.
Presidente - José Luis Ollivier
e. 11/9 Nº 41.404 v. 15/9/95

PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Sociedad Anónima
Nº registro IGJ 1.588.795

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas en primera convocatoria y el día 23 de octubre a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Perón 650, 6° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley N° 19.550.
4°) Determinación del número de directores y designación de directores para ocupar los cargos.
5°) Consideración de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración.
6°) Designación de miembros de la comisión fiscalizadora.
7°) Aumento del capital por capitalización de aportes irrevocables de los accionistas.
8°) Reforma del estatuto social.
Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la asamblea con 3 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley N° 19.550, en Tte. Gral. Perón 650, piso 6°, Capital Federal, Fax 326 8086.
e. 11/9 Nº 41.343 v. 15/9/95

PEREZ ALVAREZ
C. I. S. A.
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas en la sede social Perú 399, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio N° 36 al 31 de mayo de 1995.
2°) Gestión del Directorio y Síndico.
3°) Retribución del Directorio y Síndico.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Presidente - Antonio Pérez Alvarez
e. 12/9 Nº 41.551 v. 18/9/95

PRALINE
S.A.C.I.I. y F.
Registro Nro. 18.009

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. Ofic. "A", de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación inc. 1ro. art. 234 L.S.C.
4°) Consideración de la actuación del directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
Presidente - Marina Seghetti

Se recuerda a los Señores Accionistas, que la comunicación de Asistencia y Depósito de Acciones, deberá realizarse en la Sede de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. "A", de Capital Federal, dentro del plazo legal, los días lunes a viernes en el horario de 14.30 a 18.30 horas.
e. 13/9 Nº 41.661 v. 19/9/95

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25°, inciso 13 y 33° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación suscripta por la Sociedad ad referéndum de la Asamblea para la explotación del Predio Ferial de Palermo.
2°) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan Alberto Ravagnan

Art. 35° — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45° (Modificación de los Estatutos).
Art. 37° — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 2. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995. 3. La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través de su representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia. 4. La documentación relacionada con el punto 1° del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores socios para su consulta, en la Sede de la Entidad, Florida 460.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.725 v. 14/9/95

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva.
3°) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1995-1996 integrada por tres socios activos o vitalicios.
6°) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7°) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
8°) a) Elección de siete vocales generales titulares por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Dr. Juan María de Anchorena, Dr. José María Berraondo, Eduardo V. Cimino Rossi, Pedro M. A. Ferrero, Ing. Héctor F. Pereda, Lic. Miguel H. Thibaud y Dr. Carlos A. Vaquer (renunció) quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Ing. Carlos María Arias Sauze, José Roberto Comas e Ing. Daniel G. Pelegrina quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares, por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Emilio S. Pereyra Iraola y Dr. Carlos F. Trongé quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Marcelo Gaztambide quien termina su mandato. e) Elección de un Vocal Suplente por los Socios Adherentes, por el período 1995-1996, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Carlos A. Hubert que renunció.
9°) Proclamación como socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años

ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan A. Ravagnan

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).
Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. Los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.106 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 3. Los socios adherentes cuyo número de ingreso sea superior al 91.487 no tiene antigüedad para votar en esta Asamblea. 4. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.729 v. 14/9/95

SANATORIO PARQUE
S. A.
Expte. Nº 80.042 I. G. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10 horas, en Portela 2975, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución del Saldo de $ 886.016,42 que figura como "saldo nuevo" pendiente de distribución de los resultados acumulados según Balance General al 30/9/94 aprobado en Asamblea Ordinaria Nº 18 del 28/2/95.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903.
Síndico Titular - Roberto José Motto
e. 8/9 Nº 20.978 v. 14/9/95

SWEET FAMILY
S. A.

CONVOCATORIA

Insc. en IGJ Nº 43, Libro 114, To. "A" de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de setiembre de 1995, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 5268, 8vo. "31", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la Convocatoria de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1994; análisis de los resultados del mismo y gestión del Directorio.
3º) Remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto Félix Burak
e. 8/9 Nº 41.175 v. 14/9/95

SAUDADES
S. C. A.
Registro Nº 11.044

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453, 9º "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado. Remoción y designación del nuevo directorio.
2º) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el período comprendido entre el 1/1/94 hasta el 18/8/95. Con su resultado determinar las gestiones a seguir.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 13,00 horas (artículo 237, Ley de Sociedades).
b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).
e. 11/9 Nº 41.242 v. 15/9/95

S. A. GAROVAGLIO & ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día, 29 de setiembre de 1995 a la hora 11:30 en la calle Céspedes 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social (Resolución 146/90 art. 1º).
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
9º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857, Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 12/9 Nº 41.563 v. 18/9/95

SAVAFAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta I. G. J. 23/8/1993. Nº 342. L. 257 Nº 7807 L. 113 A. de S. A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Eliminación de las restricciones estatutarias relativas a la disposición de bienes inmuebles;
3º) Consideración de la venta de los inmuebles de la Sociedad, con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción II, sección A, fracción I, parcelas 19.a y 20, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las resoluciones sociales aprobadas.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 12/9 Nº 21.165 v. 18/9/95

"T"

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1995, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Nº 1; 2; y 3 cerrados el 31/5/92; 31/5/93 y 31/5/94, respectivamente.
3º) Destino del resultado de cada de los ejercicios enumerados en el punto anterior.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico realizadas hasta la fecha.
5º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Datos de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S. A., con fecha 24/7/91.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 8/9 Nº 13.171 v. 14/9/95

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S. A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1995, a las 20:30 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de la Estatutos Sociales.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Datos de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S. A., con fecha 24/7/91.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 8/9 Nº 13.170 v. 14/9/95

TIRABASSO Y RABAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/9/95 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Piedras 83, 3º, E, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado fuera de término.
2º) Aumento del Capital Social al quíntuplo.
3º) Consideración Revalúo Contable y documentos del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 31/12/90; 31/12/91; 31/12/92; 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550 y mod.
Presidente - J. S. Guajardo
e. 8/9 Nº 21.063 v. 14/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES
12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la sede social de la calle Lacarra 780, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31 de julio de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Inscrip. 26-6-63 Nº 1020 Fº 25 Lº 58 Tº A. Registro Nº 16.128.
Director - Luis Alberto Bolzan
e. 8/9 Nº 41.214 v. 14/9/95

TELEMENSAJE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 18,00 horas, en la calle Esmeralda 358, 3er. piso, Oficina 8, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio económico número 2, finalizado el 30 de junio de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de la actuación de los Directores.
4º) Composición del Directorio y designación de un Director Suplente.
5º) Disminución del Capital por absorción de pérdidas (Art. 205 y 206 - Ley 19.550).
6º) Aumento del Capital por capitalización de préstamos de accionistas con limitación al derecho de preferencia (art. 235 y 197 Ley 19.550).
Presidente - Abel Cadiz Ruiz
e. 12/9 Nº 41.571 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 9 horas en primera Convocatoria y 10 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, cuadros y notas anexas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Destino de los resultados del ejercicio, constitución de reservas y distribución de dividendos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.449 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 11 horas en primera Convocatoria y 12 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. y ESTACION ALVAREZ S. A.
3º) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4º) Aprobación del proyecto de modificaciones del estatuto social.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.447 v. 18/9/95

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a la 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 1002, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de la gestión de Directores, Síndicos y de la remuneración de los mismos.
4º) Elección de Síndicos.

Los Señores Accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550. El quórum necesario será de acuerdo a la normativa de la citada Ley.

Buenos Aires, julio de 1995.
Presidente - Aldo Perrotta
e. 8/9 Nº 41.210 v. 14/9/95

URKUPIÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 3/10/95 a las 14 horas, sito en la calle José Barros Pazos 3264, Capital Federal. Puntos a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550. Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Entrega de las acciones a los accionistas;
4º) Elección de Directores para el siguiente período;
5º) Incorporación de nuevos accionistas;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mery Saravia
e. 11/9 Nº 41.353 v. 15/9/95

"Z"

ZENTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ZENTA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, a las 8 hs. del día 29 de setiembre de 1995, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación para la convocatoria fuera de término de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 y la gestión del Directorio y Sindicatura por iguales períodos.
4º) Consideración de los resultados por iguales períodos.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y síndico por los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
6º) Elección de seis Directores Titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente - Fernando Cornejo

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea del Señores Accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, a nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, Capital Federal hasta las 17 horas del día 25 de setiembre de 1995.
e. 11/9 Nº 41.375 v. 15/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que con fecha retroactiva a 2-9-92 Rubén Alfredo Fatuzzo, D.N.I. 12.467.071, estado civil casado, con domicilio en Medeiros 3032, Lanús, Prov. Bs. As., profesión arquitecto; Norberto Luis Stroeymeyte, L.E. 7.722.437, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en Margarita Wield, Lanús, Prov. Bs. As. y Norberto Labaen, L.E. 7.745.691, profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio 3299, Lanús, Prov. Bs. As.: transfieren a Corrientes 1681 S.R.L. el local sito en AV. CORRIENTES 1681, Capital Federal, que funciona con el rubro: Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, autorizado por Exp. 62024/74. Reclamos de ley Av. Corrientes 1681, Capital Federal.
e. 8/9 Nº 41.189 v. 14/9/95

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, C. S. N. J., con domicilio en Av. Congreso 2501, Cap. Fed. Comunica que la Sra. Catalina de Espinoso, con domicilio en Junín 44, Cap. Fed., transfiere a Alaimo e Hijos Sociedad de Hecho, con domicilio en Atacama 1723, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica Arg., sito en AV. ENTRE RIOS 361 P.B. local 10, Cap. Fed. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley. en Congreso 2501, Cap. Fed.
e. 11/9 Nº 21.158 v. 15/9/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso 6, Capital, Te. 49-4255 avisa: Que Ramón Santalla, José Santalla, Ambrosio Carril y Raúl Canosa, domiciliados en Agrelo 3100, Capital Federal venden a Rodolfo Eduardo Romano y Clorosildo Silva, domiciliados en Achega 3566, 1º piso A, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en AGRELO 3100 esquina GENERAL URQUIZA 606, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/9 Nº 41.553 v. 18/9/95

Miguel A. Vázquez, M. Público, Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. avisa: Martínez Alberto, Martínez Jorge, Carbajo Antonio, Villarino Adriano, domic. Av. Gral. Las Heras 1689 Cap. Transfieren a Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.; la panadería, fábrica de masas, elab. y vta. de productos de Graham y similares, vta. de helados, elaboración de emparedados y una cámara frigorífica La Exposición de Las Heras, sito en AV. GRAL. LAS HERAS 1689 PB, Cap. Reclamos de ley en oficina, de 9 a 17 hs.
e. 12/9 Nº 21.268 v. 18/9/95

"B"

Miguel A. Vázquez, M. Público; Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. Avisa: Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.; Com. Minorista de Prodc. Alimenticios envasados, bebidas en gral. envasadas, despacho de pan, vta. de caramelos y bombones, vta. helados, casa de comidas y rotisería, elab. de helados, de masas, pasteles y sandwiches; sito en BOLIVAR 473 PB, Cap. Reclamos de ley en Oficina, de 9 a 17 hs.
e. 12/9 Nº 21.269 v. 18/9/95

"E"

Víctor Marinelli, Contador Público, con ofic. en Moldes 2658, Capital, avisa que Bautista Marcos, con domic. en Emilio Lamarca 2446, Capital, vende a Miguel Angel Bruno, con domic. en Emilio Lamarca 2559, Capital, el negocio de Fiambrería y Galletitería sito en EMILIO LAMARCA 2446, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 12/9 Nº 41.509 v. 18/9/95

"J"

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en La Rioja Nº 282 Cap., avisa que María Sol Grille Lires, domiciliada en José León Suárez Nº 42 Cap., transfiere a Sandra Liliana Ramírez y Norma Espina, domiciliadas en La Rioja Nº 282 Cap., la elaboración de masas, pasteles, sandw. y productos similares, elaboración de churros y facturas fritas, con venta al público; comercio minorista de masas, bombones, sandw. sin elaboración, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 42, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/9 Nº 21.162 v. 15/9/95

"M"

Se comunica que Productos Par-Nor S. R. L. transfiere a Par-Nor S. A. con domicilio en Murgiondo 1552 el local sito en la calle MURGIONDO Nº 1552/54/56 que funciona como Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios y fábrica de bizcochos, galletitas y bombones autorizado por Exp.-18385/73 y 61468/74. Reclamos de ley, misma dirección.
e. 13/9 Nº 41.599 v. 19/9/95

"P"

Marzoa, Yebra y Cía S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que "Gamapol S.A." con domicilio en Paraguay 665, Capital, vende a "Balurcia S.R.L." (e.f.) con domicilio en Paraguay 665, Capital, el negocio del ramo de: (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración), (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch, (602020) Café, Bar, (602021) Com. Min. Bar Lácteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, (602040) Casa de Comidas, Rotisería, (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill, (602060) Parrilla, (602070) Confitería, denominado "Maceio", sito en esta ciudad, calle PARAGUAY 663 P.B. Reclamos de Ley en n/oficinas.
e. 8/9 Nº 20.990 v. 14/9/95

"Q"

"Daniel Fernández e Hijos", Martilleros Públicos con oficinas Av. Córdoba 2437, 3º "9", Cap. Fed. avisa: Dolores Fernández Eiriz de López, domiciliada en Paraguay 431 de Villa Martelli, vende a Eliahu Loria, domiciliado en Coronel Susini 2120, Depto. 4, Cap. Fed. y Angel Pedro Ribas, domiciliado en Olazábal 4797, 2º "C" de Cap. Fed., su Hotel (sin servicio de comidas) sito en QUESADA Nº 2131 de Cap. Fed., quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en término, en nuestras oficinas.
e. 8/9 Nº 41.192 v. 14/9/95

"R"

Juan José Nigro, Escribano, con domicilio Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Cap., avisa que Antonio Sánchez o Sánchez Justo domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2885, 6º p. A vende a favor de María del Carmen Sánchez, domiciliada en la calle San Pedrito 40 piso 11º el negocio de hotel sito en la calle RAMON L. FALCON 2945 Capital. Reclamos de ley en la Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Capital.
e. 13/9 Nº 41.621 v. 19/9/95

"S"

Jorge Massari, contador público, Bernardo de Irigoyen 308, 5º F, Capital Federal, avisa: Chemeco Sociedad Anónima, domiciliada en 27 de Febrero 5375 Capital, con fecha 31 de agosto de 1994, vendió a Mario Samuel Chemerinski, la playa de estacionamiento de SARMIENTO 2121, Capital. Reclamos de ley 11.867 en Bdo. de Irigoyen 308, 5 F, Capital.
e. 12/9 Nº 41.474 v. 18/9/95

Stella Maris de las Mercedes Moeremans con dom. Av. Las Heras 2918, 2º p. C. F. comunica por 5 días que transfiere a "Odín Viajes S. A.", sede San Martín 424, 5º "H", C. F., el fondo de comercio rubro "Agencia de Turismo - Odín Viajes", Legajo Nº 3568, Sec. Turismo de la Nación y Licencia IATA Nº 55-7-4531/4, con of. SAN MARTIN 424, 5º "H" C.F. - o posiciones en el fondo de comercio.
e. 13/9 Nº 41.676 v. 19/9/95

El contador Norberto Cabanela, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 849 5º "A", Capital Federal, avisa que Zulema Florinda Bellosi de Boccazzi (con domicilio comercial en Sucre 3235/9, Capital Federal), vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Instituto Belgrano, SUCRE 3235/9 Capital Federal, a Belgrano College SRL (en formación) libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.
e. 13/9 Nº 41.453 v. 19/9/95

"V"

Pedro Pablo Rodríguez Lado y María Cristina Martínez, domiciliados en Cazadores 369, Haedo, Provincia de Buenos Aires, venden a Josefina Aída Martínez y Pedro Rodríguez Cainzos, domiciliados en Concordia 1110, Morón, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del garaje comercial sito en VIRGILIO 2648/52, Planta Baja y Primer Piso, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 13/9 Nº 41.615 v. 19/9/95

"W"

Se comunica que a partir del próximo día 15 del corriente, el Sr. Santiago Iglesias, L. E. 4.467.553, con domicilio en la calle White 92, Cap. transfiere el local sito en WHITE 92 Cap., que funciona con el rubro de "Taller Mecánico", tornería, autorizado por expediente 33.222/70. Comprador Sr. Telmo Mayo Moran, D. N. I. 18.656.514, con domicilio en Primera Junta 5189, Cap. Reclamos de ley en White 92, Cap.
e. 13/9 Nº 41.642 v. 19/9/95

El Escribano Benjamín Vitaver, Titular del Registro 351 de la Capital Federal, con domicilio en Maipú 535, 5º p. Capital Federal, hace saber que a los fines previstos por la Ley 11.867, Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en 25 de Mayo 565, 7º p. Capital Federal, transfiere maquinarias, marca y nombre comercial "Centenera", lote de automotores y la planta industrial sita en LAS PIEDRAS 4599, MONTE CHINGOLO, LANUS, Pcia. de Buenos Aires mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes a Corandes Sociedad Anónima, con domicilio en Suipacha 1111, 18º p., Capital Federal. Las oposiciones de ley se atienden en el domicilio del Escribano interviniente.
Escribano - Benjamín Vitaver
e. 8/9 Nº 41.459 v. 14/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARI CONSTRUCCIONES S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/7/94 y Reunión de Directorio del 8/5/95, ARI CONSTRUCCIONES S. A. resolvió aumentar el capital social adecuándolo además al nuevo signo monetario, de la suma actual de $ 0,0001 totalmente suscripto e integrado a la suma de $ 100.000,00 que incluye el capital anterior mediante la emisión a la par de cien mil acciones ordinarias, al portador de $ 1,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas por los señores accionistas a la par quienes ejercieron oportunamente el derecho de preferencia y acrecer integrándolas mediante aportes realizados a tal fin, tres de ellos en un 25% comprometiendo ingresar el saldo en el plazo de dos años y el cuarto lo hizo en su totalidad.

Escribano - Simón Bernardo Lisman

e. 12/9 Nº 41.524 v. 14/9/95

AGRIPA S. A.

Con motivo de la reducción del capital social de $ 12.000 a $ 100 en base a estados contables practicados al 31/12/94 dada a conocer mediante avisos publicados el 4, 7 y 8 de agosto de 1995. Recibo v. 37.682 se hace saber que el valor del activo a aquella fecha asciende a $ 852.401,85 y que no existe pasivo alguno.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich

e. 13/9 Nº 41.623 v. 15/9/95

"G"

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES S. A.

Se hace saber, por tres días, a los señores Accionistas que, en razón del aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1995, se ha dispuesto la emisión de 8.400.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1,00 v/n, cada una y de un voto por acción, para ser suscriptas dentro del plazo previsto en el art. 194 de la ley 19.550, las que deberán ser integradas en un 100% en el acto de la suscripción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es de treinta días siguientes al de la última publicación de estos edictos. Las suscripciones de acciones serán realizadas en la sede social calle Reconquista 572, 1. Piso, Capital Federal, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente - Amaro F. A. Fernández

e. 12/9 Nº 41.465 v. 14/9/95

"L"

LA CASCINA Sociedad en Comandita por Acciones

Por Escrituras Públicas Nros. 159 y 160, escribano Dr. Horacio Luengo, se instrumentaron las Asambleas Extraordinarias Unánimes, ambas del 31-7-1993, que resolvieron: Trasladar la sede social a O'Higgins 2030, P. 7º, Dpto. "A", Capital Federal; aumento del capital social comanditario de $ 3.750.- a $ 73.750.-, emitiéndose acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto, por acción; reducción voluntaria del capital social comanditario de $ 73.750.- a $ 3.750.-, devolviendo el capital a los socios comanditarios Liliana María Catalina Ferreri y Romana Francisca Ferreri, en inmuebles a nombre de la sociedad; asimismo reforma integral estatutaria: Duración sociedad: 99 años a contar del 1 de octubre de 1970; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, administración, arrendamiento, construcción en general de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e inclusive por el sistema de propiedad horizontal; Agrícola-ganadera: Compra, venta, cría y engorde de hacienda de cualquier clase, siembra, cosecha y venta de cereales, oleaginosos, forrajeras, fibras y forestación. Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, tabacaleras, apícolas y de granja; Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que produce o industrializa, incluso en su caso animales. Importación y exportación. Intervenir en licitaciones. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, privilegios y modelos industriales o no. Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de cámaras frigoríficas. Entender en remates y ferias ganaderas y faenamiento de hacienda. Los remates serán efectuados por profesionales matriculados en el registro oficial respectivo; Capital social: $ 5.000.-, dividido en Capital comanditado: $ 1.250, en 1250 partes de interés de $ 1 y un voto cada parte; y Capital Comanditario: $ 3.750.-, en 3.750 acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto por acción; Duración Administradores: socio, indeterminado, no socios: 3 ejercicios; Representación y uso de la firma social: El o los Administradores en forma indistinta; Duración mandato Sindicatura: Se prescinde, salvo art. 299 inc. 2, en que durarán un ejercicio; Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Ignacio Alonso

NOTA: Oposiciones: Sede social en O'Higgins 2030,7º "A", Capital.

e. 12/9 Nº 41.420 v. 14/9/95

"S"

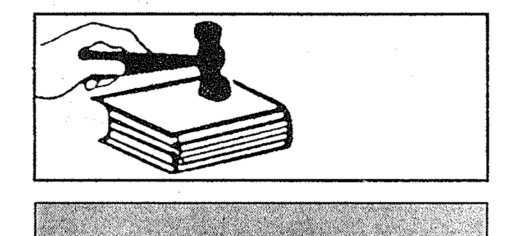
SYLVAPEN DISTRIBUIDORA S.A.C.I.F.

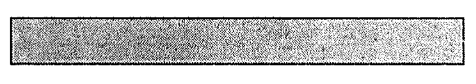
Registro IGJ Nº 14.375. Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1990, resolvió aumentar el capital social en la suma de 1.049.200.000 australes ($ 104.920,00) en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de un valor nominal de 10 australes cada acción. De esta manera el capital social quedó fijado en la suma de 1.110.919.000 australes ($ 111.091,90).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.

Director - Jorge V. Gradín

e. 12/9 Nº 41.450 v. 14/9/95





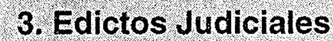
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

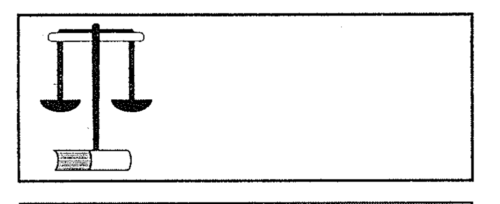
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 18 GTX 1983 motor Renault 4625017 chasis Renault 934-04899 dominio C 1204340 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Base: U$S 4.305. De no haber ofertas se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 días hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

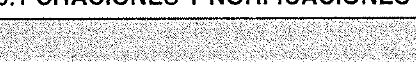
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/9 Nº 41.684 v. 15/9/95



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DOTI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 12/9 Nº 21.129 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 13/9 Nº 21.227 v. 15/9/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a JUAN ANGEL JOVIC por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "JOVIC JUAN ANGEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Se deja constancia, que esta publicación es gratuita, art. 5º Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 12/9 Nº 5919 v. 14/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a MARIA LUISA CERVIÑO por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "CERVIÑO MARIA LUISA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.

e. 12/9 Nº 5920 v. 14/9/95

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 6º, Capital Federal emplaza a los herederos de PEDRO MARIO BERRI para que dentro del término de cinco días comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen al demandado en el contrato obrante en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/BERRI, PEDRO MARIO s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de que si no comparecieren se las tendrá por reconocidas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 13/9 Nº 21.313 v. 14/9/95

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MOURIÑO BLANCO y de MARIA ISABEL DEL RIO de MOURIÑO BLANCO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/9 al 7/9/95.

e. 13/9 Nº 20.533 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal, cita a GABRIELA LAURA BAZAN para que dentro del 5to día comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/BAZAN GABRIELA LAURA s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación nombrada. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, juez. El presente publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.611 v. 14/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Cap. Fed., comunica por quince días en los autos caratulados "GONZALEZ, JERONIMO y Otro c/BANCO PATRICIOS s/Cancelación" que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo Nro. 245984, nominativo transferible, emitido por el BANCO PATRICIOS, con vencimiento 17.6.94, a nombre de GONZALEZ JERONIMO y/o GONZALEZ ALBERTO JAVIER, pagadero en Sucursal La Rioja 508 de Cap. Fed., por la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos seis.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/9 Nº 20.763 v. 26/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO QUIROGA y a ENRIQUE ALBERTO PERNIA, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma de la documentación que se le atribuye y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTISTAS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de estar a lo dispuesto por el art. 526 del Código Procesal y designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/9 Nº 21.200 v. 14/9/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 2606 "PERALTA, MIGUEL ENRIQUE s/Facilitación de lugar para almacenar droga", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de junio de 1995, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de Capital Federal, en

causa Nº 44, por el cual se condena a MIGUEL ENRIQUE PERALTA, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales, quinientos pesos de multa y costas, por ser autor del delito de facilitación de lugar para almacenamiento de droga. (Arts. 21, 29 inc. 3º, 40 y 41 C.P., 10 primera parte de la ley 23.737, texto según la ley 23.975, 398 y s.s., 403 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dr. Luis Rafael Di Renzi, Dr. Guillermo A. Gordo, Dr. Guillermo Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mí: Martín A. I. Schwab, secretario.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 13/9 Nº 5936 v. 19/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por tres días a partir de la primera publicación de la presente a JULIO SANTOS NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 13/9 Nº 5983 v. 19/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días, a contar de la publicación del presente a SILVINA MAMANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº B-1378/93, caratulada: MIROLI ALFREDO s/Denuncia Defraudación, que se le sigue por la defraudación en perjuicio de la administración pública, el presente se deberá publicar por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Roberto Miguel Besansom, secretario federal.
e. 13/9 Nº 5937 v. 19/9/95

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Adolfo Bagnasco, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Francisco MARVIN SAAVEDRA INFANTES, pasaporte de la República de Perú Nº 0105438, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5913 v. 15/9/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a JORGE ENRIQUE AROSTICA RIOS, DNI 18.292.352, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. en la causa Nº 982 caratulada "AROSTICA RIOS JORGE ENRIQUE s/Infracción art. 292 del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5914 v. 15/9/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Alejandro Montone, notifica a WALDO MENDEZ ARANCIBIA, "...///nos Aires, 14 de julio de 1995 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I. Sobreseer por inexistencia de delito a Waldo Méndez, Arancibia cuyas constancias obran en autos respecto del hecho que motivó la presente causa, dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 2º in fine del C. P. P. N.) ... " ///nos Aires, 10 de agosto de 1995 ... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 22/vta. y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C. P. P. N.). De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 106 y 107 del C. P. P. N. notifíquese a WALDO MENDEZ ARANCIBIA de la obligación de presentarse en este Juzgado a fin de designar Defensor Particular, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 24, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5915 v. 15/9/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó Nº 340, San Isidro, cita y emplaza por sesenta días corridos a don RAUL EDUARDO NADAL, a fin de que tome intervención en los autos "NADAL RAUL EDUARDO s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzosa". El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321).
Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
e. 12/9 Nº 5932 v. 14/9/95

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. del Sel, sito en la calle 3 de Febrero 110, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación del presente a OMAR RAFAEL PEDACE, argentino, nacido el día 26 de julio de 1963, hijo de Salvador y de Elsa Amatulli, comerciante, DNI 12.001.909, y a SERGIO FABIAN PEDACE, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1966, hijo de Salvador y de Elsa Amatulli, comerciante, DNI 18.165.492, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23/95, caratulada "OAS CARNEOS S. A. s/Inf. ley 23.771", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. "San Isidro, 17 de agosto de 1995. Cítese por edictos a OMAR RAFAEL PEDACE y a SERGIO FABIAN PEDACE, quienes deberán comparecer a estar a derecho, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez". Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.
Juan M. del Sel, secretario federal.
e. 8/9 Nº 3896 v. 14/9/95

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a MARTIN ESTECHE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 8/9 Nº 3897 v. 14/9/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado NORBERTO HORACIO MARTINO, argentino, nacido el día 5/4/59, de apellido materno Ramadora, documento de identidad Nº 05.397.370, con último domicilio conocido en R. de San Martín 37 y Rivadavia 129 de Junín, Prov. de Bs. As. a presentarse en los estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, a primera Audiencia a los fines de estar a derecho en la causa Nº 4207 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 1º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).
Secretaría Penal, 24 de agosto de 1995.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 12/9 Nº 5933 v. 18/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a GERMAN KULBERG a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 25 de agosto de 1995.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 8/9 Nº 3895 v. 14/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO RUI LUN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO TIAN RONG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	XIE QI HANG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	DANIEL RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	GUSTAVO CONORTI	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	CARLOS ROMERO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	DORA ORTUÑO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	01/09/95	EDUARDO CRISTIAN SERON	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/08/95	JORGE MARIO VENERUZZO	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29/08/95	ANINO AMERICO	5	DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	25/08/95	JUAN MENDEZ VEIZAGA	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	01/09/95	ROBERTO ESPEZZANO	3	Nº 66554
8	125	Manuel J. Gorostiaga	29/08/95	ALBERTO GRISOLIA	30	ROBO EN TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/08/95	MARIO JORGE VENERUZZO	3	Nº 58153 DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	18/08/95	BARBARA COHAN	2	HOMICIDIO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	23/08/95	MIGUEL ANGEL VALICENTE	2	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
20	162	Hugo Fabián Decaria	28/07/95	ALBERTO CEJAS	3	DELITO DE TENTATIVA DE EXTORSION
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	BLAS BUSTAMANTE	3	Nº 36276/4
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	MIGUEL AGUSTIN COMESAÑA	3	INFRACCION ART. 177 C.P.
22	148	Julián Descalzo	29/08/95	JORGE CARLOS VILLA	3	ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	28/08/95	DANIEL ALFREDO CECCORILLI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/08/95	ALBERTO JOSE FERRETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
27	124	Juan Pablo Vigliero	29/08/95	MARCELO ADRIAN PEREZ Y VALENTIN LORENZO PEREZ	3	INFRACCION AL ART. 254 Y AL 2º POR INFRACCION AL ARTICULO 254 y 149 BIS DEL CODIGO PENAL
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	04/08/95	JULIO CESAT TIZADO	3	FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOC. PUB.
30	109	Ignacio Belderrain	24/08/95	JUAN OSVALDO MULLER	10	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	KARINA FRASCA	5	DELITO DE ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	MARIO ORLANDO VIOLA PRIORI	5	Nº 26804 DELITO DE ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/08/95	ELENA CARRERA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	29 / 08/95	PABLO DANIEL SMERDEL MARTINEZ	3	Nº 28129
32	114	Jorge Luciano Gorini	29/08 /95	HUGO ATILIO CORZI (LE 5271335) y HECTOR DANIEL CORZI (LE 7208420)	5	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Ñúñez	27/07/95	HUGO JUAREZ	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	30/08/95	LUIS RODOLFO CARRIZO	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	05/09/95	RAMON VICENTE MUERZA (DNI 5246531)	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/08/95	NESTOR BOSTAL	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	RUBEN GARCIA	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	INSUA	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	28/08/95	FEDERICO BANGERTER	2	DELITO DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	RODOLFO BALDEMIR	5	AMENAZAS
37	129	L. Cristina Bandin	17/08/95	MARIO CUZANI	3	Nº 61189
37	129	L. Cristina Bandin	25/08/95	WALTER ROLIERI	5	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	31/08/95	RUBEN DARIO MONTERO	5	ROBO

e. 11/9/ Nº 98 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	12	Rafael Caputo	10/08/95	JULIA CHAMBI CANAZA	3	CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES
7	14	Sebastián Sal	31/08/95	NORBERTO ADRIAN BROITMAN	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 11/9 Nº 99 v. 15/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MILANO MARIO VICTOR s/Quiebra", expte. Nº 50.535, con fecha 30/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir, para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/9 Nº 3880 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PASAVANTI S. A. s/Quiebra", 63.429, habiéndose designado Síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066, piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/12/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 8/9 Nº 3881 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DANSEL S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 50.708, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Pedro Mariscoti, con domicilio en Uruguay 772, Piso 7º Of. 72, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5904 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SKIARKI LUIS s/Quiebra", expte. Nº 51.103, con fecha 17/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 16/2/96 a las 10:00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5905 v. 15/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de SUNDANCE S. A., en la que se designó Síndico al contador Silvia Rosa Pirraglia, con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 10º, Of. 79/80, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 31 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 7 de diciembre de 1995 a las 10:00 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/9 Nº 3882 v. 14/9/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SLELATT LUIS CESAR", habiéndose designado Síndico al contador Mónica Esquenazi con domicilio en Pte. Perón 1509, 9º p., Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1995, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de febrero de 1996 a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/9 Nº 3883 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de GONZALEZ HECTOR HUGO; se ha designado Síndico señor contador José Luis Lavezzari con domicilio en la calle Corrientes 456, piso 19, Of. 192 de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 19 de octubre del corriente año, trámite que deberá realizarse en el domicilio del Síndico designado. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1995 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Capital Federal, 28 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/9 Nº 20.975 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, sito en Diagonal Norte 1211, 2º piso de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de BARRACA GODOY CRUZ SOCIEDAD ANONIMA y los intima para que hasta el día 28 de noviembre de 1995 presenten a la Síndico contadora Carmela Napolitano, con domicilio en Tucumán 811, 2º piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal en los plazos de ley. Fíjase la audiencia del día 6 de marzo de 1996 a las 10:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/9 Nº 41.207 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CAVAS ARGENTINAS S.A." habiéndose designado síndico al contador Javier Antonio Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4º Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de febrero de 1996 a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 11/9 Nº 5907 v. 15/9/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Av. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal comunica por cinco días en autos "TECTON SIACC Y DE M. s/Quiebra", en los que se ha declarado la quiebra con fecha 20 de julio de 1995, habiéndose designado Síndico al ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 19 de setiembre de 1995. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 10 de octubre y 1 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida, a sus administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 3 de octubre de 1995 a las 11 hs. en el Juzgado. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 8/9 Nº 3884 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "GUAMA S.A.", decretada el día 21 de julio de 1995. Síndico María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7mo. piso, of. 65 de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de noviembre de 1995 (art. 96 inc. 1 de la ley 19.551). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de noviembre de 1995 y 14 de diciembre de 1995 respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del Reglamento del Fuero. Se designa el día 7 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7 de Capital Federal. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/9 Nº 5909 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio, hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA. Se hace saber al administrador de la fallida que deberá poner a disposición del Síndico, todos los bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. El Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vence el día 20 de noviembre de 1995, debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Doctor Moisés Michán, con domicilio en la calle Alsina 292, piso 3º Dto. A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de diciembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de Acreedores se celebrará el día 26 de febrero de 1996 a las 9 horas en la Sala de Audiencia (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/9 Nº 5908 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º hace saber por cinco días que en el Concurso Preventivo de ERNESTO BERNARDO GLAZER, S.S. ha resuelto fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias sita en Callao Nº 635, Piso 1º de esta ciudad con los acreedores que concurran el día 13 de septiembre de 1995, a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/9 Nº 41.405 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MARTIN PABLO LUIS, habiéndose designado síndico a la Dra. Alejandra Fabiana Aoun a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de octubre de 1995. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, para la discusión y votación del acuerdo resolutorio, la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, of. "709", con los acreedores que concurran (art. 96 parte general e inc. 2º LC) el día 21 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs. Cítase asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 20 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima al concursado Sr. PABLO LUIS MARTIN y a cuantos tengan bienes, papeles y documentos relacionados con la actividad del concursado a ponerlo a disposición del síndico en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4º LC), prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces (art. 95 inc. 5º LC).
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 12/9 Nº 5921 v. 18/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRIETA S. A. con fecha 23 de agosto de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de octubre de 1995 ante el Síndico cdor. Ablin Abel con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo y dentro de las 48 horas, deberá la fallida, los administradores y el órgano fiscalizador constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (conf. L.C.: 88, inc. 7º). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GRIETA S. A. s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/9 Nº 3885 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra de "SHIN MYUNG SOOK s/Quiebra", en la cual ha sido designada síndica la Dra. Ana María Castelló, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1995 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 1 de noviembre de 1995, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de noviembre de 1995 y el general el día 14 de febrero de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 14 de diciembre de 1995. Intímase al fallido y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 12/9 Nº 5922 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 p. 6º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "DANIEL LUIS ABRAMOFF", designándose síndico al Contador José Escandell con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, piso 9º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 7/11/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29/12/95 y 21/2/96. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 14/3/96 a las 9.30 hs; en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. M. J. Tamburrino Seguí, juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/9 Nº 21.220 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, comunica por cinco días que se dispuso la apertura del concurso preventivo de ARMANDO BASSANI, que gira comercialmente como "TODO REF", habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Av. Rivadavia 986, piso 10, Of. "38" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4 el día 29 de febrero de 1996 a las 11 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se deja constancia que el día 14 de diciembre de 1995 y el día 7 de febrero de 1996 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 13/9 Nº 41.605 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de Capital Federal, en los autos caratulados "MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 17 de agosto de 1995 declarar abierto el concurso preventivo de MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A., con domicilio en la calle Av. Belgrano 225, piso 1ro. "B", de Capital Federal, habiendo sido designado síndico la Dra. Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano 29, piso 3ro. "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el 2 de abril de 1996, a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del

Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/9 Nº 21.315 v. 19/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de AGENCIA MARITIMA SCOUFALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Belgrano 615, piso 1º, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 14 de noviembre de 1995 para que los acreedores insinúen la verificación de su crédito ante el Síndico designado, Dra. Adriana Alicia Menchaca con domicilio en Ferrari 381 de Capital Federal. Se ha designado audiencia para celebrar la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 20 de febrero de 1996 a las 11:00 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que dentro del quinto día: a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal; y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 3887 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALLCOMPUTERS S. A., habiendo sido designado Síndico el contador Raúl Enrique Eidelman, domiciliado en Av. Corrientes 1642, primer cuerpo, 1º piso, Of. "21", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de noviembre de 1995, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Av. Callao 635, piso 1º) el día 4 de marzo de 1996 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y/o a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social; y asimismo se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 3888 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de STEL TEC S. A., con domicilio en Perú 689, piso 5º, Of. 39, Capital Federal. Señálase hasta el día 22 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten ante la Síndico, contadora Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en Ferrari 381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 28 de febrero de 1996, a las 11:00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del edificio sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 41.154 v. 14/9/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos ENRIQUE VEDRONIK s/Quiebra, en los que se ha declarado la quiebra con fecha 12 de julio de 1995, habiéndose designado Síndico al ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 17 de octubre de 1995. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 20 de diciembre de 1995, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima al fallido, a sus administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 25 de agosto de 1995 a las 9:00 hs. en el Juzgado. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 3889 v. 14/9/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "ELECTRODINAMICA ALCE S. A. s/Concurso Preventivo" la junta de acreedores se celebrará el día 8 de febrero de 1996 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 21.332 v. 19/9/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GARBOWSKY LADISLAO s/Quiebra", que es Síndico la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5º piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de agosto de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de diciembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de marzo de 1996 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av., Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/9 Nº 3890 v. 14/9/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "OBJETIVOS S. A. s/Quiebra", que es síndico el contador Domingo Artesi con domicilio constituido en Uruguay 467 9º piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de agosto de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 14 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/9 Nº 5925 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante sito en la calle Av. Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto en los autos caratulados "CASA GESELL S. A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 24.893/95), la apertura del Concurso Preventivo de CASA GESELL S. A. Se hace saber que el plazo para presentar al síndico: Dra. Norma Beatriz Escobia, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, Piso 9º, A, de esta Capital; sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos vence el día 10 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de junio de 1996 a las 8.00 horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del fuero sita en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal se presentarán los días 2 de mayo de 1996 y 23 de mayo de 1996 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y de la Provincia de Córdoba y Bs. As. y en los Diarios "La Voz del Interior", de la Provincia de Córdoba, "La Nación" de esta Capital.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/9 Nº 13.245 v. 18/9/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, P. 6º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "PRODEMA INTERNACIONAL S. A.", con domicilio en Montevideo 666, p. 5º, Capital Federal. Señálase hasta el 30 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico Carlos Francisco Petrucci con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de diciembre de 1995 y 28 de diciembre de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 21 de febrero de 1996 a las 9:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, p. 7º de Capital Federal, la cual se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/9 Nº 20.981 v. 14/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DYFRA S. A. C. I. F. E. I. s/Quiebra" con fecha 1º de setiembre de 1995. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 1995. Fíjase el día 7 de diciembre de 1995 y 23 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hacése saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 4 días del mes de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/9 Nº 5926 v. 18/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TRANKOS AMERICANOS S.A. s/Quiebra" el 13 de julio de 1995 se declaró en estado de quiebra a la empresa TRANKOS AMERICANOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1981, bajo el número 4159 del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1455, 10º Piso, Departamento A" de la Capital Federal. Síndico designado Contador Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1995, presentando éste los informes individual y general los días 28 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de marzo de 1996 a las 8.30 hs. Se intima a la fallida para que: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. (art. 95 inc. 4º L.C.); b) Constituya domicilio en autos, para el caso de no haberlo hecho, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.) Se ha resuelto prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de las misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/9 Nº 5910 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría número 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 10 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHICHELANDIA S. A. Se designó síndico al Dr. Hugo A. Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744, p. 2º of. "O", Capital, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias hasta el 6 de noviembre de 1995, se fija el 13 de diciembre de 1995 para que el síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 6 de febrero de 1996 para la presentación del informe general determinado por el art. 40, ambos de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1996 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/9 Nº 41.455 v. 18/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TAMBRE S. R. L. s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 11 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de TANBRE S. R. L. Se ha fijado plazo hasta el día 17 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los día 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 20 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 12/9 Nº 5927 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.) s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 5 de junio de 1995 se ha decretado la Quiebra de PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.). Se ha fijado plazo hasta el día 23 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los infor-

mes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de noviembre de 1995 y 1 de diciembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 27 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/9 Nº 5928 v. 18/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "ALFOMBRAS WITTE S.A.I.C. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 16 de agosto de 1995, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en la calle Méndez de Andés 1485, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de febrero de 1996; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de febrero de 1996, y el informe a que se refiere el art. 40 de la ley citada el día 19 de marzo de 1996; d) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, el día 9 de abril de 1996 a las 10,00 horas; e) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; f) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; g) Que se intima al fallido y a cuántos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/9 Nº 5935 v. 19/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal; Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA PRO-AL S.R.L." debiendo los acreedores presentar sus títulos y solicitar la verificación ante el Síndico Elina Mónica Fernández, domiciliada en Montevideo 666, 10º Piso, Of. 1002, Capital Federal; hasta el 6 de noviembre de 1995; quien deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de noviembre y 19 de diciembre ambos de 1995, respectivamente; señalándose la Audiencia del día 9 de febrero de 1996 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, con asiento en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal; en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 11/9 Nº 41.280 v. 15/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata, Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WATCOM S. A., Colombres 532, Buenos Aires, designándose como síndico del concurso al Sr. contador José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 467, tercer piso, Oficina 12, Capital Federal. La verificación de créditos por los acreedores podrán ser solicitados hasta el día 16 de octubre de 1995. El Sr. síndico presentará los informes que prescribe los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 20 de diciembre de 1995 a las 9,00 hs. en la sede del Juzgado Nº 21 sito en Talcahuano 550, Piso 7º, con la prevención que se celebrará con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.
Alejandro Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 21.213 v. 18/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de ENRIQUE JAVIER GONZALEZ, D. N. I. 18.227.156, domiciliado en Libertador 250, Piso 18 "B", Capital Federal. Fíjase el día 12 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, contador Raúl Humberto Fiorda con domicilio en Carbajal 3993, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996 respectivamente. Señálase el día 23 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Bs. As., 5 de setiembre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 41.456 v. 18/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de SERGIO SIMON SCHAPIRO (CI 5.345.431), intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de noviembre de 1995, presenten al Síndico Víctor Antonio Rodríguez, con domicilio constituido en Florida 537, piso 15º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SCHAPIRO, SERGIO SIMON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/9 Nº 3892 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en Talcahuano 550, 8º Piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ISAAC ELBERT (L. E. Nº 4.512.934), con domicilio en Av. Gaona 3816, de Cap. Fed., señalando hasta el 24 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Luis Alberto López, con domicilio en 11 de Septiembre 1473, 1º Piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 para la presentación de los Informes de los arts. 35 y 40 de Ley 19.551. Desígnase el día 21 de diciembre de 1995, a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran y en la Sala del Tribunal. Se hace saber al concursado, síndico y acreedores que deberán concurrir el día de la Junta a las 9 hs. para justificar personería.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 11/9 Nº 21.148 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" Exp. 26.103, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-12-85 bajo el Nº 12.361, libro 101, tomo "A" de Sociedades Anónimas) y se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239, 8º piso, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de octubre de 1995 para que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso de la deudora presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado, de las verificaciones de créditos realizadas en el concurso preventivo de la deudora —arg. análog. art. 202 párrafo segundo L. C.—. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 de la ley 19.551 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de noviembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida. Asimismo se intima a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/9 Nº 5930 v. 18/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, hace saber que en los autos caratulados "ACEROS PUESTO VIEJO S. A. s/Quiebra" se ha presentado el reajuste art. 75 ley 19.551 de los créditos, el que podrá ser impugnado en los términos del art. 36 LC hasta el 15 de setiembre de 1995. Asimismo, al solo efecto previsto en el art. 38 LC, se fijó como fecha de Junta el día 30 de octubre de 1995. El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (art. 97 ley 19.551, 3º párrafo).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 8/9 Nº 3894 v. 14/9/95

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos caratulados: "MUELLER ALFREDO s/Concurso Preventivo", con fecha 14/8/95 se declaró abierto el concurso preventivo de ALFREDO MUELLER con domicilio en J. Alvarez 730, 6º "B", Cap. Fed. Hasta el día 7/11/95 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico Dr. Manuel Cibeira con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5º "I", Cap. Fed. Los días 28/11 y 19/12/95 el Síndico designado deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 12/2/96 a las 9:30 hs. en este Juzgado.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 8/9 Nº 21.039 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SZMULEWICZ, JORGE FERNANDO s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE FERNANDO SZMULEWICZ, con domicilio en Av. Rivadavia 5512, Capital Federal, se ha designado síndico al señor contador Juan Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, Piso 8º "A", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjanse los días 31 de octubre de 1995 y 21 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se fija como fecha para audiencia el día 13 de diciembre de 1995 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe al efecto, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 11/9 Nº 21.146 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de TOBIAS GRINBANK E HIJOS S. R. L. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º Piso "17" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 17 de noviembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/9 Nº 5931 v. 18/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/9/95 - Vence: 14/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/07/95	RAUL BUZEKI	21.124
1		Marcelo Gallo Tagle	30/08/95	LUCIANO TROVATO	21.069
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	30/08/95	FRANCISCO MAGLIONE	21.150
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	30/08/95	JOSE KRISCAUTZKI	21.082
5	9	Eduardo Antonio Collazo	30/08/95	LEONARDO ATANASIO RODRIGUEZ	21.149
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15/08/95	ELSA DORA MORGANS	21.115
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/08/95	IRMA ANICETA DEL CARMEN CIMADEVILLA DE CAINELLI	21.073
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	30/08/95	RAMON SANCHEZ MILLARES	21.110
27		Roberto Parrilli	31/08/95	BRIGIDA RODRIGUEZ	21.112
28		Mónica C. Fernández	30/08/95	MIGUEL ARTUSA	21.119
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25/08/95	BORODOVSKY MARTHA ELISA	41.291
30	UNICA	Santiago González Balcarce	05/05/95	ANA MARIA FERNANDEZ	21.088
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/08/95	FELIPE ORLANDO	21.075
32		José Benito Fajre	01/09/95	JUANA SUSANA DAMEDIN DE GARCIA	21.125
32		José Benito Fajre	04/09/95	AUGUSTO COLLOVATI	21.130
33		Clementina del Valle Montoya	24/08/95	MANUEL HORACIO VILLA	21.106
34		José María Pérez	25/08/95	IRENE SACCHI	21.154
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	14/07/95	AILAN DOMINGA	41.270
36	UNICA	Guillermo Valentini	29/08/95	ANA LIA PAYRO	21.105
40		Carlos E. Antonelli	25/08/95	LILIANA INES DIAZ	21.085
42	UNICA	María Elena Ucar	31/08/95	MACEDONIA VELASQUEZ	21.093
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/09/95	CESAR EZEQUIEL SVERDLOV	21.074
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	15/08/95	PADULO BLAS CARMELO y SINISGALLI MARIA VICENTA	21.084
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	EDUARDO ERNESTO FRANCO	41.324
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	31/08/95	IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION Y GERONIMO TADEO CENTURION SOSTOA	21.076
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/07/95	FRANCISCO BAJOS	21.161
55		Olga María Schelotto	28/08/95	CATALINA MARIA JAKEALVI	21.122
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	ALBERTO ABRAHAM SAPIRA y EMMA BROFMAN	41.347
59	UNICA	Fernando Césari	28/08/95	ADELAIDA RODRIGUEZ	21.134
61		Eduardo José Gorris	29/08/95	JUAN CARLOS DELFINO	21.072
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/08/95	JULIO ODESSKY y ROSA BORJOVICH	21.157
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/08/95	CARLOS LUIS FERNANDEZ	21.068
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/04/95	TOMASA ENRIQUETA VALDEZ	21.111
68	UNICA	Patricia Barbieri	31/08/95	CONCEPCION OSINALDE	21.070
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/08/95	MARIA JOSEFA GARRIDO	21.071
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01/09/95	PASCUALA PAGLIA	21.099
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/08/95	AMANDA NOEMI GUILLON	21.067
90		Martín Alejandro Christello	31/08/95	HUGO ALBERTO SCOCCO	21.117
91	UNICA	Alberto Ugarte	24/08/95	OLGA CARONI DE CIPRIANO	21.097
94	UNICA	Eduardo Parody	30/08/95	FRANCISCO CAMPERCHIOLI	21.147
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	31/08/95	JORGE OSCAR GAIBUZ	21.155
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	01/09/95	JOSE MIGUEL FIORI	21.086
97		Guillermo C. Mercado	25/08/95	ALBERTO ENRIQUE MOLTENI	21.104
99	99	Marta N. Coccia	31/08/95	SIXTO PEDRO BLANCO	21.092
100		María Cristina Battaini	01/09/95	JORGE ALBERTO AGRAS	21.109
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	ITALO HUGO PALUDI	21.128
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	JUAN TRUANOVSKY	41.246
103	UNICA	Luis José Carballido	31/08/95	CHANA BUKI y ABRAHAM DAVID ZWIERZYNSKI	21.094
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	31/08/95	SARA CARREIRO	21.138
105		Daniel Ricardo López	30/08/95	ROBERTO CARLOS LEONI	21.083
110	UNICA	María Clara Lagache	06/07/95	ADELAIDA MARIA DE MEIS	21.120
110	UNICA	María Clara Lagache	30/08/95	CELINA MARIA PERAZZO	21.065

e. 12/9 Nº 169 v. 14/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

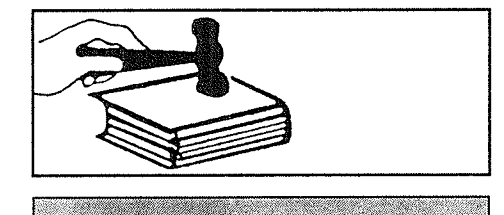
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/95 - Vence: 15/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	31/08/95	IRIS IRMA ZECCA	21.266
2	3	Gabriela Paradiso Fabbri	31/08/95	JOSE LUIS ANDINA SILVA	21.214
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/05/95	NUÑEZ DE VELAZQUEZ ISABEL VICTORIA y VELAZQUEZ GUSTAVO DANIEL	21.168
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	28/08/95	MARTHA ZULEMA CARRION DE LLORENTE	21.230
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/08/95	JOSE MARRA y AMELIA CONSANI DE MARRA	21.198
11	UNICA	María Isabel Benavente	01/09/95	ROSA MESTERMAN	21.276
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/09/95	ANTONIA CUCARESE DE LENCE	21.236
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/08/95	JORGE AKERMAN	41.506
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31/08/95	RAMIRO FERNANDEZ	21.188
17	33	Raquel Elena Rizzo	31/08/95	PABLO ORLANDO BILARDI	21.248
17		Raquel Elena Rizzo	05/09/95	LUZIO FEDERICO RAUL y BERINGOLA ESTHER LUJAN	21.215
20	40	Celia Angeles Pérez	15/08/95	STELLA PERDEZ DE RIVERO	21.257
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31/08/95	PEDRO CELSTINO LEIVA	21.212
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/08/95	JUAN CARLOS FRANCISCO KRAHL	21.245
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	04/09/95	MIGUEL ANGEL MONETTI	21.280
22		María Isabel Benavente	24/08/95	ALBERTO EDUARDO LUIS CODINA	21.281
22		Fernando L. Spano	30/08/95	OSVALDO ROBERTO ALANFRANCHINI	21.194
22	UNICA	Fernando L. Spano	31/08/95	RAMON PEDRO PESARESI	21.247

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo N°
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	31/08/95	MARIA ELENA COSTA DE DI SARLI	21.242
28	UNICA	Mónica C. Fernández	21/07/95	NICOLAS FABIAN SILVA	21.217
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/07/95	NORMA BEATRIZ BELLOCCHI	21.201
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/08/95	LIBA RABUSKIN	21.187
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	31/08/95	ISABEL GUILLERMINA IRIS AMALIA FELICITAS ALBERTINA Y WALDBOTH VON BASSENHEIM	21.190
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/08/95	ROBERTO LEON GRELA	21.178
43		M. C. Espinosa de Benincasa	29/08/95	CAYETANO PABLO CEROLINI	21.231
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/09/95	OSCAR IRIONDO	21.211
45	UNICA	Marisa S. Sorini	02/06/95	TEODORO SLONINSKY	21.204
46		María del Carmen Kelly	19/07/95	MARCELINA CASTRO y JUAN CARLOS GARIBALDI	21.232
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/05/95	SANTOS MARIA DEL PILAR	21.196
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/08/95	JOSEFA MINTZER	21.285
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/09/95	HUMBERTO CARLOS CONCA	21.229
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	31/08/95	AVELINA MORALES DE GRELA	21.279
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	LILIA BEATRIZ OTAROLA	21.199
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	VICTOR AGUSTINA ESTRADA	21.262
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/08/95	FEDORA JUANA VACCAREZZA	21.234
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	31/08/95	MATILDE SUAREZ	21.226
54		Paula I. Stanislavsky	01/09/95	LILIA EMA CASAL	21.258
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/08/95	MOISES REVALE	41.478
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	JOSE CARLOS GAROFFINI	21.179
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/08/95	DANIEL HECTOR ALONSO	21.207
61		Eduardo José Gorris	29/08/95	ADOLFO GARCIA	21.177
63	UNICA	Jorge E. Beade	09/08/95	ANGELICA CERDEIRA	21.218
64		Liliana E. Abreut de Begher	30/08/95	MARIA ANGELICA MINGORANCE	21.282
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/07/95	MARIO PAOLINI	21.182
66	UNICA	Juan José Caprín	07/08/95	TELMA VINACCIO	21.267
66	UNICA	Juan José Caprín	31/08/95	LUCIA ELENA FERRER	21.189
66		Juan José Caprín	05/09/95	PEREYRA EDGARDO RAMON y ALUAU ESTHER	21.256
68	UNICA	Patricia Barbieri	25/08/95	JOSE ANDRES BIENVENIDO COMPIANI	21.249
69	UNICA	Nora C. González de Rosselló	07/08/95	MARIA ANTONIA VARELA	21.219
69		Nora C. González de Rosselló	31/08/95	FANNY KASMAN y LAZARO ISAAC FELDMAN	41.425
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	FLORABUELA	41.516
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	PEDRO TARTE	41.518
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/09/95	MARIA JULIA CARRO	21.186
74	UNICA	Juan A. Casas	07/06/95	NORMA AZUCENA ROLON	21.209
75	UNICA	María Inés Lezama	31/08/95	ELISA NAYA	21.164
75	UNICA	María Inés Lezama	05/09/95	NAUM REMPEL	21.243
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/08/95	FELIPA TORRELLAS	21.277
79		José Luis López Castiñeira	01/09/95	FERNANDO DAZA RODRIGUEZ	21.228
89	UNICA	Damián Ignacio Font	24/08/95	MARIA MAGDALENA TOSCANO	21.163
91		Alberto Ugarte	30/08/95	JAIME AZULAY	21.170
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16/08/95	SILVIO FRANCISCO MOIA	21.176
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	ANA MARIA SAVIGLIANO	21.260
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	IRMA GUTIERREZ DE SAVIGLIANO	21.259
95	21	Fernando P. Christello	04/09/95	ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ	21.270
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/06/95	LORENZO BENIGNO OTTO	21.197
99		Marta N. Coccia	29/08/95	HECTOR ANTONIO SCHWEITZER	21.293
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/95	ANGELA CRESPO y LUIS MARIA RAMIREZ	21.271
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/08/95	ROBERTO JORGE FERNANDEZ	21.235
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	JOSE MARIA IRISARRI	21.205
103	UNICA	Luis José Carballido	31/08/95	ANTONIO VENTURINI y ENCARNACION PEREZ	41.454
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/08/95	SARA ELENA FERRERO	21.191
107	54	Pablo M. Aguirre	13/07/95	GRELA ANA CARMEN	41.435
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	21/07/95	AVELINA BUJAN	21.216
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/08/95	MARIA ELENA LAFFAYE	21.275
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/08/95	HECTOR VITTORIANO	21.255
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/08/95	MORRONE ROSA BLANCA	21.175
109		María C. Bourgès Capurro	23/08/95	ODETTE ROSA BUNODIERE	21.184
109		María C. Bourgès Capurro	28/08/95	OSCAR GUILLERMO DEL CARMEN LASARTE	21.183
110	UNICA	María Clara Lagache	01/09/95	OLGA AIZICOVICH	41.428

e. 13/9 N° 170 v. 15/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano N° 550, piso 6°, hace saber por tres días en los autos "EDI ABDALA, c/MUESA S.A., s/Reajuste de Convenio", Expediente N° 18.098/92, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Dos inmuebles sito en la ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia N° 18.458, entre las calles Lib. Gral. San Martín y J. M. Casullo y J. M. Casullo N° 140/46, entre Avda. Rivadavia y Alte. Brown. Se trata de un amplio salón, con sanitarios, oficina y dependencias propias de un local bailable, ocupada por el Sr. Enrique Duyhailo, en carácter de inquilino, quien explota el Fondo de Comercio de su única y exclusiva propiedad denominado "Confitería Bailable Morón 90", según constancias de autos. El primero mide: 17.- mts. de frente al N., s/Avda. Rivadavia, por 43.- mts. de fondo. Sup. 731.- m2.- Y el segundo mide: según título: 18.- mts. de frente al O. s/calle Casullo y en su contrafrente según mensura, 18.- mts.; en su lado N. según mensura, 51 m85 y según título 51 m 96; y en el costado S exacta extensión que éste, y por mensura 52m03.- Sup. 934,92 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 304, Parcela 5 a.- Partida 12.128.- Matrícula 4443 y 4444, respectivamente. Base $ 110.224.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de precio, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales al 29/6/95 $ 38.047,58 y de Dto. Apremios al 28/6/95 $ 10.110,25.- Aguas Arg. S.A. al 31/5/95 $ 8.751,02.- Imp. Inmobiliario al 14/6/95 $ 89.918,19.- El bien podrá visitarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/9 N° 41.665 v. 15/9/95

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, secretaría Unica, comunica por dos días en autos "LOGROÑO, GREGORIO c/FERNANDEZ, ERNESTO JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 19.528/94) - Reservado - que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 27 de septiembre de 1995 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional n° 5 (ex U.F. n° 2), Polígono 00-02 de la calle Rodolfo A. López, hoy 487 (antes n° 239) esquina Bdo. de Irigoyen, matrícula 65507/5 de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. R; Manz. 46; Parc. 15 a.- Según informe del martillero la propiedad la ocupa la Sra. Zulema Beatriz Pascual de Fernández con su esposo Ernesto Juan Fernández y dos hijos mayores en calidad de propietarios. El inmueble consta de: puerta de entrada por la citada calle Rodolfo López 487, un living comedor amplio, un dormitorio con ventana y otra habitación también con ventana las que dan sobre la calle Bernardo de Irigoyen. Baño grande, cocina amplia, lavadero y un patio. Tiene garage con entrada por Bdo. de Irigoyen. Regular estado de conservación. Tiene teléfono 224-1315. Deudas: según resulta de autos, Servicios Sanitarios (fs. 59) - $ 434,70 al 29/9/94. Municipalidad de Quilmes cuotas en mora 16 $ 851,1072 al 17/11/94.- Rentas: (fs. 84) $ 220,42 al 9/12/94, (fs. 85) $ 182,71 al 9/12/94 y (fs. 86) $ 53,15 al 9/12/94.- Expensas (fs 87 v.) no adeuda al 8/12/94. Rentas Inmobiliarias: tasa de servicios públicos, salubridad y acción social $ 1.037,72 al 15/11/94. Base: $ 31.270.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1995.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/9 N° 21.297 v. 14/9/95

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, hace saber por dos días, en los autos "TSCHURL JUAN RODOLFO, c/CALDERON EULOGIA MANUELA y Otro, s/ejec. hipotecaria", Expediente N° 209.140, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 141, designada como Polígono 08-09, ubicada en el Piso 8°, Departamento "B", del inmueble calle San Juan Bautista de Lasalle N° 4171, de la localidad de Villa Marte-

lli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. La misma se compone de Living-comedor, balcón, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero en mal estado de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Rafael Urien, sólo y en calidad de hijo de la demandada, quien es propietaria de la misma. Posee una Superficie Total de 73,13 m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. I, Manzana 8. Base $ 21.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta y bajo apercibimiento que prevé el art. 580 del Cód. Procesal, como así también se le hace saber que el escribano será designado por el Juzgado. Se adeuda por Expensas Comunes al mes de Mayo/92 $ 8.531,27.-; por Aguas Argentinas (Fs. 190) a Noviembre/94 $ 101,86; por Imp. Municipal (Fs. 193) a Febrero 95 $ 1.915,78; y por Imp. Inmobiliario (Fs. 200/6) al mes de Diciembre/94 $ 3.417,96.- La Unidad podrá visitarse los días 18 y 19 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.668 v. 14/9/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/VAVA NESTOR HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 39.964/93, que el martillero Alvaro Barros, rematará el jueves 21 de septiembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 311 Nro. 1741, edificado sobre los lotes Nro. 3 de la manzana 190, compuesto de 10 mts. de fte. al Nord Oeste por 40 mts. de fondo, superficie total 400m2. y lote Nro. 27 "a", de la manzana 62, compuesto de 10 mts. de fte. al Nord Oeste, 50 mts. en su costado Nord Este, su costado Sud Oeste está formado por tres lados: el primero desde el frente Nord Oeste en dirección al contrafrente Sud Este de 40 mts., el segundo martillo a favor de Nord Este hacia el Sud Oeste de 10 mts. y el tercero nuevamente de Nord Oeste hacia el Sud Este, llegando al contrafrente de 10 mts.; y el contrafrente Sud Este de veinte metros. El inmueble construido en mampostería con techo de teja, consta de cerco bajo al frente, galería, living-comedor con piso de mosaicos, tres dormitorios, baño, cocina y un gran ambiente para estar. Aparte se encuentra un garage y al fondo se ha realizado una construcción sobre el contrafrente que sería destinada a cada de caseros, encontrándose en construcción paralizada sin divisiones interiores. Pequeña pileta de material. Ocupada por el Sr. Néstor Hugo Vava, su esposa y dos hijos menores. Base: U$S 29.352,53, al contado. Seña: 30 %.- Comisión: 3 % más IVA.- Sellado: 0,50 %.- El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Código Procesal). Se visita martes y jueves de 10 a 12 hs., bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada, atento que no se dispone de la posesión del inmueble por estar ocupado por el demandado. El bien adeuda según constancia de fs. 124/130 por Impuesto Municipal $ 2.867,05 28/2/95, y de fs. 168/175 por Rentas $ 2.333,46 al 20/4/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.688 v. 14/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, interinamente a mi cargo, sito en Alsina 1418 Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "MONICO HECTOR ANIBAL y Otro c/YAÑUK DE TARACHUK ANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 104965-93), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Telf 642-0493) rematará el día 19 de setiembre de 1995 a las 10,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 100 % (cien por ciento) del inmueble, de propiedad de la codemandada ANA YAÑUK DE TARACHUK, sito en la calle Marco Avellaneda Nº 2438, entre las de Loubet (ahora Monseñor Juan Hladnik) y Falleres (ahora F. García Romero) del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección W, Manzana 34, Parcela 9; Matrícula: 36915. Construida sobre un lote de terreno que según títulos mide 8,66 x 39,836 m, ad corpus, la propiedad tiene dos entradas desde la vía pública y consta de un local de negocio con baño, amplio galpón con techo de losa, con acceso al local y a un pasillo descubierto, escalera exterior de material con acceso a una terraza, amplio fondo descubierto con un galpón precario. El estado general es bueno y linda con los inmuebles identificados con los Nros. 2428 y 2442. Se halla ocupado por dos hijos de la propietaria, a título gratuito. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Aguas Argentinas SA al 27-4-95: sin deudas (fs 85); OSN al 27-4-95: sin deudas (fs 86); Dirección Pcial. de Rentas al 12-4-94: $ 60,53 (fs 59); Municipales al 29-4-94: $ 118,71 (fs 61). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor: Base: U$S 16.901,74; Seña: 8 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, en cuyo acto, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 14, 15, 16 y 18 de setiembre de 1995 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.

e. 13/9 Nº 21.301 v. 14/9/95

Nº 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "SILVA MONICA BEATRIZ c/BERAUD IVONE MARIA s/Ejec. Exte/60281/92" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 20 septiembre de 1995, 12 hs., en Talcahuano 479 Capital, La Unidad Funcional Nº 12 Piso 5º del inmueble calle Aráoz 2819 Esq. Juncal 3459/81 de esta Capital, bajo ley 13.512; Sup. Cub. propia y total U.F. 107 mts. 69 dec. 2, Porcentual 3,54 %. Matrc. FR. 18-1378/12 (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 18 Sec. 21 Manz. 32 Parc. 17. Deudas: OSN al 28/2/95 $ 151.66; A. Arg. al 25/2/95 $ 27,49; Municipal al 27/2/95 $ 11,19; Expensas $ 177.- al 12/8/95.- Base $ 55.000.- contado, mejor postor, Seña 30 % Comisión 3 % - Conf. Art. 580 C. Procesal dentro del 5º día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales. Según constatación notarial el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, habiéndose establecido exhibición Lunes a viernes 17 a 18 hs. El Comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Todas las deudas a cargo del adquirente del inmueble.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 13/9 Nº 41.609 v. 14/9/95

Nº 99

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú 92, 3º piso, comunica por dos días en autos "BLUM, LEON c/SARRABEYROUSE, ENRIQUE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 50212/94 que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día miércoles 20 de Setiembre de 1995 a las 12.00 hs, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Falucho 1593, designado según plano como lote Uno a/matrícula 37708, de 9,95 mts. de frente por 50mts. de fondo o sea 497,50m2., Linda por su frente al Noroeste con la calle Falucho; por el Noreste con lote Uno-b; al Sudeste parte lote Dos y por el Sudoeste con lote Quince —Partida 48603— Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Manz. 159; Parc. 25.- Consta de Jardín al frente, Comedor, Una habitación pisos mosaicos, Cocina, Baño con ducha y terreno al fondo, todo en regulares a malas condiciones de uso y conservación; Se encuentra ocupada solamente por la madre del demandado, Sra. Amelia Hernández. Adeuda: OSN: no cuenta al 31/1/95 (fs. 72). Aguas Arg: sin deuda al 1/2/95. Munic Alte Brown: $ 1.247,20 al 29/12/94, (fs. 67). Rentas: $ 2.124,42 al 28/12/94 (fs. 59) Base: Dólares estadounidenses 10.000,- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El bien se visita los días 18 y 19 de setiembre de 1995 de 10 a 12 hs. Mayores informes al martillero (371-9601).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.633 v. 14/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Pº 6º de Capital, comunica por cinco días en autos "COOS RICARDO PEDRO s/Quiebra", Expte. 65998, que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 12:30 hs. en el salón del Pº 2º de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Salguero 1417 Pº 4º Unid. Func. 9 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Mz. 40; Parc. 18. Superf. aproxim. 57 m2 92 dm2. Porcent.: 10,59. Consta de living comedor c/balcón a la calle, dos habitaciones c/piso de parqué, cocina, baño completo, lavadero cubierto y teléfono. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el fallido como propietario, su esposa, un hijo, y otra persona que dijo hacerlo en forma transitoria, encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación. Base: $ 14.733,86 Seña: 30 % Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo los términos del art. 580 del C. Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición los días 18 y 19/09/95 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 11/9 Nº 5903 v. 15/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SCANIA PLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROVETTO, ELVIO MARCOS RAMON s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 67.396, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Scania, chassis camión con cabina, modelo T 112 H 4x2 2S54, año 1990, con motor marca Scania 2040626, chassis marca Scania 0220 7989, dominio S 595.739; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) tiene el parabrisas rajado, con 6 ruedas armadas (4 de ellas en regular estado y las 2 restantes en buen estado), con carrocería metálica cerealera en buen estado, con tapizado deteriorado en asientos, con pequeños detalles de chapa y pintura, con los aros loneros, en funcionamiento, con título y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Circunvalación 1245 (bis), esquina Juan B. Justo, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: 23.472; de no existir ofertas, se reducirá la base en un 50 % luego de media hora de espera; y si tampoco hubiera ofertas, después de otra media hora se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 13/9 Nº 41.685 v. 15/9/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ABD S.A. c/INDUSTRIAS SZ S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 33663, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de septiembre de 1995 a las 13 hs. en Av. Eva Perón 4648 (ex Av. del Trabajo), Capital Federal, el siguiente bien: Un torno paralelo marca PIA, modelo G52 de 1500 mm. entre puntas, uso industrial, Nro. de fabricación: M5/3959; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Eva Perón 4648, Capital Federal, los días 20 y 21 de septiembre próximos de 14 a 17 hs. Base: $ 2.425.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, retenido por el martillero y depositado en el expediente. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/9 Nº 41.696 v. 15/9/95

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, en los autos "LUPPINO HNOS. S.A. c/GODANI, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", exp. 35946/94, notifica que el martillero Carlos E. Astrain Tejedor, rematará el 25 de setiembre de 1995, a las 14,30 en Humberto 1º 2042, Cap. Fed., lo siguiente: 1 escritorio c/2 cajones; 1 mesa ratona de 2 tapas de vidrio de 0,60 x 0,40; 1 mesa p/ TV de 0,69 x 0,45 x 0,80; 1 TV color 20 pulgadas Hitachi, c/control remoto; 1 videograbadora Quasar, c/control remoto; 1 equipo de audio Technics, c/radio, doble casetera, amplificador, compac-disc, sintonizador, c/control remoto y 2 bafles; 1 reloj de pared Ciroclok Quartz; 1 teléfono Panasonic, c/contest. telef. Easaphone; 1 modular de 3 cuerpos, color caoba, todos bienes usados y en el estado que se encuentran, que se exhibirán el 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Atento lo dispuesto por el Art. 104. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/9 Nº 21.340 v. 19/9/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAZAGNE, JEAN CLAUDE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 50.813, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1990, motor marca Fiat 159 A2 038 7528520, chassis marca Fiat 8 AS 146000 0006124, dominio T 123.338, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.575.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 20 de septiembre de 1995 a las 9,30 hs., y su apertura será el mismo día 20 de septiembre de 1995 a las 12 hs. en Secretaría. Hay constancia de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 83) por $ 2.602,93 al 18/05/95.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.698 v. 15/9/95

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Planta Bernal", Expte. Nº 62.244, que los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule rematarán el día viernes 22 de setiembre de 1995 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, todo el plantel de maquinarias y bienes muebles que se encuentran en la planta industrial de la fallida, calle Espora 105, Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provin-

cia de Buenos Aires, entre las que se destacan: Camión Ford 600 (con 6 cubiertas, auxilio y acoplado), continuas, manuares, peinadoras, cardas, enconadoras (marcas: Coghlan, Marzoli, Schlafhorst, etc.), sierras, agujereadoras, rectificadoras, tornos, pulidoras, bobinadoras, compresores y gran cantidad de repuestos, motores, equipo de aspiración "Croslean", puentes grúas, balanzas, básculas, muebles de oficina, etc. Sin base. Seis bobinadoras autoconer "Schlafhorst" modelos gkw-px identificadas con los Nº 95254/9 con base de $ 1.000 c/u y 3 unidades "Open end" "Schubert-Sulzer" con la base en block de $ 9.000. Al contado, al mejor postor, seña 30 %, IVA 21 % al margen del precio de venta y a cargo del comprador quien deberá acreditar su condición fiscal. Comisión 10 % (no se cobra IVA sobre la comisión por no corresponder la situación fiscal de los martilleros). Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, numeraciones, series, artículos, etc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 el Reg. de la Cámara Nacional de Apelaciones (acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes de la subasta en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros. La actuaria procederá 2 días antes del fijado para la subasta a las 11.00 hs. a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberán asumir al margen del precio de venta, los gastos de desmonte y traslado de los bienes, que deberán realizarse dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de incluirlos en las sucesivas subastas. Visitar los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 1995 de 10:00 a 14:00 hs. en Espora 105, Bernal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/9 Nº 3886 v. 14/9/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARQUEZ, GABRIEL FABIAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 66.091/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XS TF, año 1993, motor marca Peugeot 933953, chassis marca Peugeot 5317119, dominio B 2.496.833, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con tarjeta verde, con rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas, no posee detalles de chapa y pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.277.- Seña 30 %.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.687 v. 14/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE SANTIS, LUIS ORLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 8.196/93, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7946202, chassis marca Fiat 8 AS 146000 N5005489, dominio C 1.582.283, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 49) se encuentra con 4 cubiertas en buen estado, rueda de auxilio en buen estado, herramientas saca ruedas, con radio marca Philco, sin pasacasettes, con antena, abolladura en puerta delantera derecha, tapizado asiento conductor deteriorado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 6140, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.403.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por $ 963,02 al 31/03/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.703 v. 14/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSSI, ANGEL LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 160.553, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado Marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388031729, chassis marcha Fiat 8AS 146000P504300-5, dominio B 2.515.111, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 30) le falta el criquet, no tiene radio ni pasacasette, tiene un pequeño choque en guardabarros delantero derecho, rota óptica delantera del mismo lado, falta chapa patente trasera, sin rueda de auxilio; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.360.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El IVA no se encuentra incluido en precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 40) por $ 156,65 al 25/08/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, de agosto de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/9 Nº 41.689 v. 14/9/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 34 sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHEJTER DE DEGANO, ANDREA JULIA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 37.509, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1992, motor marca Peugeot 914277, chassis marca Peugeot 5292365, dominio B 2.369.556, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 39) se encuentra con rueda de auxilio, llave de ruedas, criquet, cédula de identificación, con equipo de GNC marca REG OMUL, con regulador serie Nº 19604 y cilindro marca Cibles, serie Nº 830143, con cédula de control 125527, con óptica trasera izquierda rota, pequeña abolladura en guardabarros trasero izquierdo, óptica delantera derecha rota, el capot no cierra, pequeña abolladura en guardabarros trasero derecho, con antena, sin radio ni auto estéreo; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Donato Alvarez 1342, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de Capital Federal (fs. 50) por $ 1.239,28 al 11/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.694 v. 14/9/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ACEVEDO, JORGE LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 23.817, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8091888, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5090340, color negro, dominio M 302.891, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34) se encuentra con 5 ruedas armadas, sin radio, con las cerraduras de las puertas rotas, en regulares condiciones, tapizado, chapería y pintura; el motor completo y en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.831 (50 % capital reclamado). Comisión 10 %.- Seña 30 %, entrega previo pago total. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; hasta el 20/09/95 a las 12 hs., los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs.- A fs. 51, punto I, el automotor nunca fue inscripto a los efectos del tributo de patentes, cancelándose el importe con el producido de la subasta (fs. 58). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.683 v. 14/9/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YAMAMOTO, JUAN MANUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.442, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8083223, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5077662, color blanco real, dominio S 670.903, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Pcia. de Santa Fe (fs. 65/69) por $ 163; $ 63,54; $ 60; $ 60; $ 60 al 17/11/95; y a fs. 53 en el Tribunal de faltas de Santa Fe por $ 160 al 28/03/95 por 6 infracciones al tránsito. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 13/9 Nº 41.691 v. 15/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550 7º Piso, comunica: por dos días en el Boletín Oficial, diario La Nación, diario de Río Negro y por un día en el diario Clarín, que los autos caratulados "JECLA INVERSIONES S.A. c/LLANEZA SILVINO HECTOR y Otro s/Ejecutivo", que el Martillero Público Amadeo Antonio Saine con domicilio en Florida 470 2º Piso Of. 203/205, Teléfono 322-6821/6977 de Buenos Aires, rematará el día martes 19 de septiembre de 1995 a las 15,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Perón 1233, cuatro chacras en la Pcia. de Neuquén, designadas catastralmente como San Patricio del Chañar, Depto. Añelo, de la Sección 28, Fracción C, Chacra 15, discriminadas como Lote A de 16 has. 1.790 m2 y Lote C 16 has 1.749 m2 de Silvino Héctor Llaneza, y Lote B de 16 has. 1.766 M2 y Lote D de 16 Has. 1.760 M2 de Bernardino Silvino Llanesa y de acuerdo al plano aprobado de fecha 05-10-73. Cuyo conjunto de 64 has. 71 áreas 10 centiáreas se encuentran en una explotación frutícola con aproximadamente 25.700 plantas en producción de cuya discriminación por variedad y cantidad dispone de listado el Martillero en sus oficinas. Dejando constancia que en el Lote A se encuentra la casa de encargado, galpón cerrado, casa de personal, baño para el personal, oficina, tinglado etc., todo esto con luz eléctrica. En el Lote D una casa sencilla para el personal. Todas las fracciones se encuentran canalizadas para riego, alemadas y parte con espaldaderas. La fracción se encuentra sobre la ruta pavimentada Nº 7, entre 60 y 64 kms. de la ciudad de Neuquén. Posee luz y fuerza motriz. Base: al contado, al mejor postor, discriminada de la siguiente manera: Lote A $ 74.962, Lote B $ 74.951, Lote C $ 67.367, Lote D $ 74.948. Seña: 30 % con cheque certificado a nombre del martillero o dinero en efectivo. Comisión: 3 %, Sellado de Ley. Ocupado de acuerdo a acta de constatación del día 04-08-95, por encargado y personal de peones de tareas rurales. Impuesto inmobiliario (Rentas) se adeudan al 20-03-95 $ 716,81, $ 842,08, $ 905,52, $ 937,20 respectivamente. Deudas por canon de riego al 04-08-95 $ 1.849. la exhibición se llevará a cabo libremente los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 14 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constar en el boleto de venta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 580 del Código de Procedimiento. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Por cualquier consulta dirigirse al Sr. Enio Quadrini del pueblo anterior, Villa Manzano, Teléfono 099-97056 y para mayores datos la oficina del martillero.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/9 Nº 41.593 v. 14/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ, VICTOR EDUARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 27.326/94, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una camioneta marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo Pup 504 GPP, año 1993, motor a nafta marca Peugeot 924312, chassis marca Peugeot 8038442, dominio Q 060.520, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 41 bis se encuentra con 4 cubiertas en regular estado, cubierta de auxilio regular a mal estado, con herramienta saca rueda, sin criquet, sin radio, sin pasa cassettes, con antena, sin documentación, con deterioros de chapa y pintura, tiene el vidrio delantero marcado por las piedras y rajado, óptica delantera derecha rajada, regular estado general; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.665,50 (50 % del crédito prendario ejecutado). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes del remate, hasta las 12 hs.; los sobres se abrirán el mismo día a la misma hora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 47) por $ 301,85, $ 249,30, $ 213,65, $ 63,75, $ 31,30 y $ 31,30 al 10/04/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 13/9 Nº 41.686 v. 14/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CITIBANK N.A. c/BIANCO CARLOS A. s/Ejec." Expte: 19.246, que el martillero Juan José Werner rematará el día 22 de septiembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar el día lunes 18 y martes 19 de sep-

tiembre de 15 a 17 hs. El 25 % indiviso de la unidad 11 del 1º piso del inmueble ubicado en Av. Roque Sáenz Peña 641/51 propiedad del Señor Carlos Alberto Bianco con una superficie total de 13,80 Porcentual 0,43 % y se compone de un solo ambiente con ventanal al tragaluz. Estado bueno: Ocupado por el demandado. Deudas: A.A. a fs. 179 No registra deuda al 28-3-94 - O.S.N. Residual a fs. 183 $ 89,88 al 28-3-94 - Municipalidad a fs. 186 $ 154,43 al 4-4-94 - Expensas a fs. 194 No registra deuda al 13-5-94. Base $ 2.110,20. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 2 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, efectuándose la apertura de los mismos el día anterior a las 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.699 v. 14/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, hace saber por cinco días en los autos "MARIANO ACOSTA S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Realización Bienes Inmuebles en Mar del Plata", Expediente Nº 22.292, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Importante inmueble "desocupado", ubicado con frente a la Avenida Juan B. Justo Nº 4.952/56, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, compuesto en Planta Baja: Oficina vidriada con baño, equipo de aire acondicionado y calefactor; amplio salón de aprox. 26 mts. de largo con baño y a continuación tinglado; en Planta Alta Dos salas a la calle con equipos de aire acondicionado y calefactor, paso con placard y calefactor, baño compartimentado, otra oficina, vestuario, cocina y patio, a continuación galpón de aprox. 14 mts. de largo con techo parabólico y pequeño depósito. Edificado sobre el Lote uno, de la Manzana 151, Fracción "Ñ", que mide: 8m61 de frente al N.E., por 43m30 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunsc. VI, Sec. J, Manz. 1, Parcela 2 a.- Matrícula 172.140.- Base $ 75.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 2 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y Secretaría, como pertenecientes a estas actuaciones. Acto seguido - Sin Base - Al contado y mejor postor: Lote de aprox. cincuenta cubiertas usadas de distintas medidas y estado. Comisión 10 % más Iva. Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de septiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/9 Nº 41.667 v. 19/9/95

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 75

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 75, sito en Pte. Perón 990 Piso 11, comunica por dos días en los autos caratulados "PAREDES, ALEJANDRO c/AMEX SA. s/Despido" - Exp. Nº 29.597/93 - Que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 19 de septiembre a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la calle Muñiz 855/65 de esta Capital Federal, que consta de jardín amplio de entrada, planta baja, tres plantas altas, sótano, galpón y patio al fondo, construido sobre un terreno de 25,98 de frente por 45,14 de fondo, en buen estado de conservación y en el estado de ocupación que surge de autos. Inscripto bajo la matrícula 6-1771 C.6 S.36 M.8 P.35. Deuda municipal al 11/5/95 $ 6.126,70. De Aguas Argentinas al 26/4/95 $ 1.755,16 Base $ 103.932. Seña 30 %. Comisión 5 %. Más IVA. El dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1995.
Lucía M. García, secretaria.

e. 13/9 Nº 21.349 v. 14/9/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Por Orden Sr. Juez Federal Nº 3, de Cba., en autos "B.N.A. c/CENTENO MOYANO de BALLESTEROS, GRACIELA - Ejec. Hip. - Exp. 59-B-95", el Mart. Luis A. Vega, Mat. 01-142, subastará el día 18.9.95 a las 9.30 hs. en Sec. del Tribunal, sito en C. Arenal esq. W. Paunero, inmueble ubicado en Villa Argüello, Dto. Capital, Lote 21, Mz. 91, Sup. 710ms40dcs2, inscripto a nombre de Graciela Centeno Moyano de Ballesteros en la Matrícula 83.614 (11). Base: $ 40.000. Cond.: 10 % precio de compra en el acto y comisión del martillero. Saldo a su aprobación. Edictos diario "La Voz del Interior". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 13/9 Nº 41.826 v. 14/9/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80